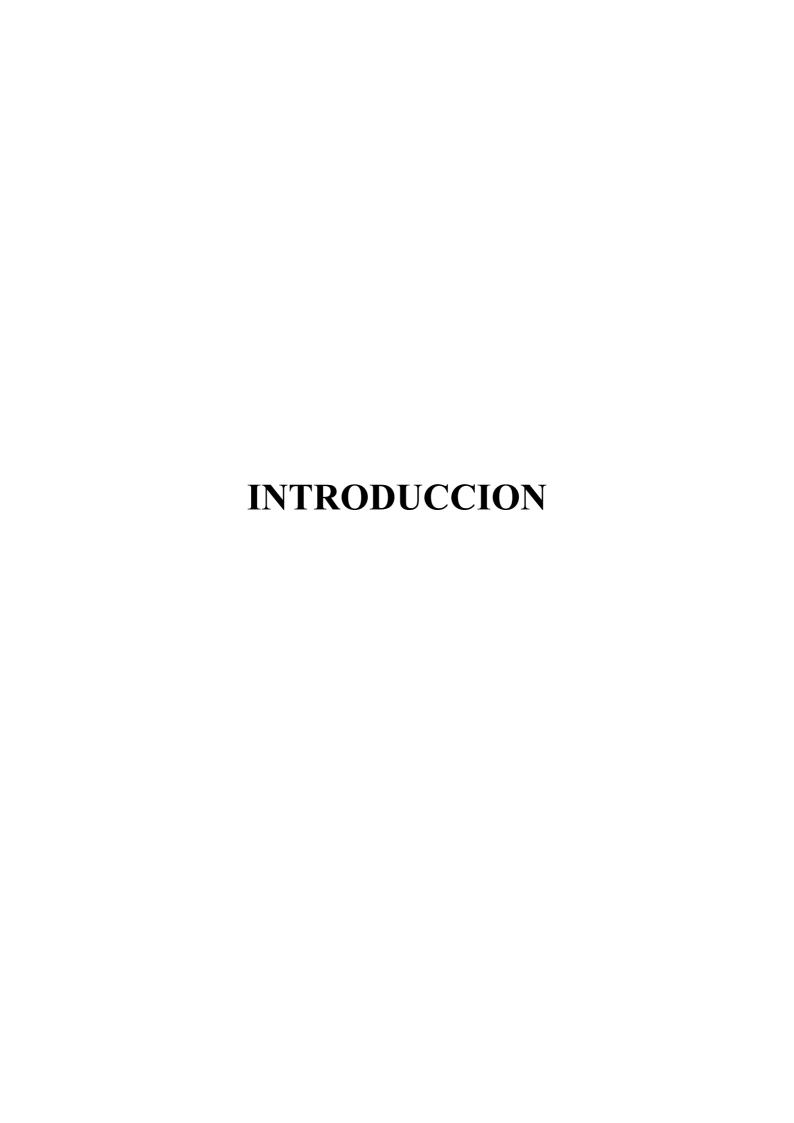
RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

EJERCICIO 2000

INDICE

| | | N1Página |
|--------|--|----------|
| INTROI | DUCCION | 1 |
| ACTIVI | DADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES | 11 |
| 1. | SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL | |
| | ESTADO | |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 13 |
| | II REALIZACIONES | |
| | III INGRESOS PATRIMONIALES | 73 |
| 2. | SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE | |
| | EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS | |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | |
| | II REALIZACIONES | 80 |
| 3. | SECRETARIA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE | |
| | CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 88 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 89 |
| | II REALIZACIONES | 92 |
| 4. | SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS | 97 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 98 |
| | II REALIZACIONES | 103 |
| 5. | SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y | |
| | PARTICIPACIONES ESTATALES | 111 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 112 |
| | II REALIZACIONES | 115 |
| 6. | SECRETARIA GENERAL | 135 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 136 |
| | II REALIZACIONES | 152 |
| 7. | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS | |
| | CON LAS EXPROPIACIONES | 185 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | 186 |
| | II REALIZACIONES | 188 |
| 8. | ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL | |
| | RUMASA, S.A. | 190 |
| | I DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | |
| | II - REALIZACIONES | 193 |



INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, tal como establece el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo. Su estructura a nivel central viene definida en el R.D. 1.330/2000, de 7 de julio, de estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el R.D. 1.330/2000.

A) SERVICIOS CENTRALES.

A nivel central, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con seis Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Compras.
- 5.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 6.- Secretaría General.

Además de estas seis Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SECRETARÍA GENERAL

JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA DE COMPRAS INTERMINISTERIAL

B) SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A nivel provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicados en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación a nivel regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidades del Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 -Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre- se desgajan de ellas los temas relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta a fecha 31-XII-2000 con 258 efectivos en servicios centrales y 233 a nivel provincial, considerando funcionarios y personal laboral.

FUNCIONES.

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en seis grandes bloques:

A) GESTION PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquéllos que pudieran serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso

B) GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.

- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de la Sociedades.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1330/2000, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a 3 tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluídos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluídos en catálogo.
- Bienes y servicios informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D) CONSTRUCCION Y COORDINACION DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividad, realizado a través de la Subdirección General de Edificios Administrativos, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

1) Ejecución de las inversiones en construcción y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc.; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

2) Coordinación del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

3) Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividad de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E) COORDINACION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la clasificación de contratistas y registro de contratos, y las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- 1) Recomendaciones, dictámenes e informes.
- 2) Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- 3) Clasificación de contratistas de Obras y Empresas de Servicios.
- 4) Registro Público de Contratos.

- 5) Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- 6) Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F) SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACION DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE.

Los seis grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidas por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A) GESTION PATRIMONIAL.

- Ley 89/1962, de 24 de diciembre, de Bases del Patrimonio del Estado.
- Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado (L.P.E.), y modificaciones posteriores.
- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (R.L.P.E.).
- Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento.

- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc.

B) GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado (R.G.L.C.E.).
- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

D) CONSTRUCCION, HABILITACION Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E) COORDINACION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACION DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G) INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Real Decreto 1100/1977 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.

ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES

SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Con carácter general corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

A.- ADMINISTRACIÓN.

Bajo el concepto de administración se incluyen un grupo de actividades, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, cesiones gratuitas, reversiones, afectaciones, desafectaciones o cambios de uso.

Pasemos a exponer brevemente estas actividades:

A1.- ADQUISICIONES.

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse por una de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En este caso el Departamento interesado en la adquisición, formula propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

Recibida la propuesta, la Subdirección General del Patrimonio redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa el Servicio Jurídico, convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- incluirlo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- otorgar la escritura pública de adquisición.
- inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad.
- afectarlo al Departamento interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición por este procedimiento, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito (documento contable RC).

Una vez realizados los trámites reglamentarios, la Subdirección General del Patrimonio eleva la propuesta de Orden Ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

En estas adquisiciones es el Ministerio de Asuntos Exteriores quien formula la propuesta de adquisición de bien inmueble sito en el extranjero al Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado).

Emitido el informe técnico sobre la valoración del bien, la Subdirección General del Patrimonio devuelve el expediente y participa al Ministerio de Asuntos Exteriores la conformidad, en su caso, sobre la adquisición propuesta. Es este último ministerio quien la lleva a término, dando cuenta a la Subdirección General del Patrimonio a efectos de su inclusión en el Inventario General.

A2.- DONACIONES E INCORPORACIONES.

a) Donaciones.

Conocida la voluntad de efectuar una donación al Estado, la Delegación Provincial o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, acompañando un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta la propuesta de Orden Ministerial aceptando la donación, si bien cuando se trata de bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico, la competencia corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Una vez aprobada la Orden Ministerial, se traslada al Departamento interesado y a la Delegación del Ministerio de Hacienda, para su conocimiento, otorgamiento de la escritura, si procede, inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad e inclusión en el Inventario de Bienes del Estado.

b) Incorporaciones de bienes al Patrimonio del Estado.

Los bienes patrimoniales de los Organismos Públicos que son disueltos por transferencias de competencias o no ser necesarias sus funciones, se incorporan a los nuevos órganos a los que se les ha transferido las competencias, o al Estado si los bienes patrimoniales no son necesarios para prestar el servicio.

Para realizar esta incorporación, se procede a realizar un expediente de incorporación, y se comprueba la titularidad del bien, su situación registral, etc.

Una vez que se considera que el bien cumple las condiciones para incorporarse al patrimonio del Estado, se procede a realizar los trámites para el cambio de titularidad y dar de alta al mismo en el Inventario General de Bienes del Estado.

A3.- ENAJENACIONES.

Como es obvio, el Estado puede enajenar los bienes, muebles e inmuebles, y los derechos de su propiedad, siempre que:

- Se trate de bienes patrimoniales.
- Se les declare alienables, es decir, no necesarios.
- No se hallaren en litigio.
- Se acuerde su enajenación por el órgano competente.

Según el artículo 61 de la L.P.E. la declaración de alienabilidad se efectuará por Orden del Ministro de Hacienda.

El acuerdo de enajenación corresponde:

- Al Ministro de Hacienda, cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 3.000 mill./ptas.
- Al Consejo de Ministros, cuando exceda de dicha cantidad.

Declarado alienable y adoptado el correspondiente acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse por cualquiera de las siguientes formas:

- a) Por Subasta, que constituye el procedimiento normal.
- b) Por enajenación directa, para lo que la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado exigen un requisito formal, cual es que sea acordada por el Consejo de Ministros si se trata de bienes de valor superior a 2.000 millones, o del Ministerio de Hacienda si es inferior, y que se trate de alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos se entenderá por persona jurídica de derecho privado, perteneciente al sector público, la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones Públicas o personas jurídicas de derecho público.
- 2) Cuando el adquirente sea una Entidad de carácter asistencial, sin ánimo de lucro, o bien se trate de una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida.
- 3) Cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario.
- 4) Cuando, por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.
- c) A colindantes, en los casos de enajenación de aquellos inmuebles que por sus características no constituyan una superficie económicamente explotable (en el supuesto de los bienes rústicos) o no son edificables por sí solos si se trata de solares.
- d) A ocupantes de buena fe, cuando se trate de enajenaciones de bienes inmuebles, fundamentalmente rústicos.

El procedimiento a seguir varía en función de la forma de venta, si bien todas ellas tienen una primera fase común e idéntica que comprende los siguientes pasos:

- 11. La depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde, si fuera necesario, e inscribiendo el bien en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere.
- 21. Tasación.
- 31. Declaración de alienabilidad.
- 41. Acuerdo de enajenación.

A partir de aquí, si se trata de subasta se procede:

- 11. A cursar instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda para que convoque la subasta.
- 21. A su celebración en una, dos, tres o cuatro veces.
- 31. A la adjudicación y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Si se trata de enajenación directa, venta a colindantes o a ocupantes de buena fe, se procede a notificar a los interesados el acuerdo de adjudicación para que procedan a aceptar el precio de tasación y a efectuar el ingreso del 25% de ese valor. Elaborada la correspondiente Orden Ministerial de enajenación, se somete a informe del Servicio Jurídico y de la Intervención, procediéndose a su firma y traslado a la Delegación Provincial para otorgamiento de la escritura pública de venta y baja del bien en el Inventario.

A4.- ARRENDAMIENTOS.

Según la L.P.E. compete al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines.

La Ley de Patrimonio prevé dos formas de contratación de arrendamientos:

- Por concurso, que configura como la forma general.
- Gestión directa.

El arrendamiento, sea por concurso o por gestión directa, conlleva actuaciones preparatorias similares a las descritas para las adquisiciones.

El expediente se inicia con la propuesta del Ministerio interesado en la contratación del arrendamiento, propuesta que ha de venir acompañada de:

- La certificación de la retención de crédito.
- Oferta de la propiedad.
- Condiciones de la contratación (duración, renta anual, gastos de comunidad, etc).
- Funcionarios que ocuparán el inmueble.

Esta documentación se traslada a la Subdirección General de Edificios para:

- Informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos sobre la adecuación m²/n1 de funcionarios.
- Informe sobre la renta propuesta.

Si dichos informes son favorables, se redacta el proyecto de Orden Ministerial, que es sometido a informe del Servicio Jurídico y la Intervención General del Estado. Tras su firma, se traslada la Orden a la Delegación Provincial para que, previa fiscalización del gasto en el Ministerio correspondiente, se formalice el contrato.

Formalizado el arrendamiento, este puede dar lugar a una serie de actuaciones, tales como:

- a) Cambios de propietario.
- b) Novación del contrato.
- c) Revisión de renta.
- d) Resoluciones de contratos.
- e) Excepciones a la prórroga.
- f) Cambio de Organismo ocupante.

A5.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

a) Afectaciones.

La afectación tiene por finalidad que un bien patrimonial del Estado pase a disposición de un Departamento Ministerial, para destinarlo a un Servicio Público o a ubicación de sus oficinas.

Recibida la solicitud de afectación, se evacua informe a la Junta Coordinadora de Edificaciones Administrativas, que conforme al R. D. 171/88 de 12 de febrero es el órgano interministerial con competencia en la materia, procediéndose a la firma de la correspondiente Orden Ministerial.

b) Desafectaciones.

Los expedientes de desafectación tienen por objetivo reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes inmuebles afectados a los Departamentos Ministeriales que ya no son necesarios para el uso general o para el servicio público.

A6.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

Los expedientes de adscripción consisten en poner un bien inmueble del Patrimonio del Estado a disposición de un Organismo Autónomo o Ente Público para el cumplimiento de los fines que tengan asignados.

El proceso de desadscripción tiene por objetivo reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes adscritos a Organismos Autónomos y Entes Públicos que ya no son necesarios para el servicio público que tiene encomendado.

A7.- MUTACIONES DEMANIALES.

La operación de Mutación Demanial consiste en el paso de un bien demanial de un

Departamento Ministerial a otro, sin pasar por la categoría de bien patrimonial.

A8.- PERMUTAS.

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado, por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico por la diferencia de valores que exista y siempre que el valor de ambos bienes no difiera en más de un 50%.

A9.- CESIONES Y REVERSIONES.

El artículo 74 de la Ley de Patrimonio del Estado establece que los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para fines de utilidad pública o interés social, considerando el artículo 76 de interés social, las cesiones a Entidades de carácter asistencial, calificadas de utilidad pública.

También se prevé la cesión gratuita, por razones de utilidad pública e interés social, a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

El procedimiento se inicia con la solicitud de los interesados, acompañada de los documentos que acrediten la representación en la que actúan y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social.

Previo bastanteo de la documentación por la Abogacía del Estado, se redacta el correspondiente proyecto de Orden Ministerial, que es sometido a informe del Servicio Jurídico y la Intervención.

Cuando los bienes donados al Estado o cedidos por éste no cumplieren el fin para el que fueron cedidos, los donantes o el Estado, en cada caso, pueden pedir la reversión.

B.- EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado se efectúa directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y se lleva a cabo principalmente a través de contratos de arrendamiento. Aunque los bienes demaniales no forman parte del Patrimonio del Estado, mientras se hallen afectos al uso general o servicio público, la L.P.E. establece el informe preceptivo de la Dirección General para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas -derechos de uso o explotación de bienes de dominio público-, por el órgano que

tenga encomendada su gestión.

C.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Las actuaciones comprendidas en este grupo de actividad tienen como objetivo defender el Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (Sucesión Legítima del Estado, Saldos y depósitos abandonados, etc.).

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

C1.- ADJUDICACION DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

El procedimiento y trámites a seguir en los casos de adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales o administrativos, vienen establecidos en los artículos 27 a 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 159 y 160, desarrollado en este punto por dos Circulares Conjuntas de la Dirección General del Patrimonio y la Agencia de Administración Tributaria.

En el caso de adjudicaciones de bienes en pago de deudas no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el procedimiento se inicia con la solicitud de informe, formulada por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para acordar la adjudicación.

Solicitado el informe, éste se estimará favorable si no se formula contestación en el plazo de un mes, procediendo la Agencia a acordar la adjudicación.

Si el informe de la Dirección General de Patrimonio considera que el bien no tiene utilidad para el Estado, el órgano correspondiente de la Agencia no podrá acordar la adjudicación.

Este procedimiento no rige para las adjudicaciones judiciales, donde el juez decide libremente la adjudicación, dando traslado de la misma a Patrimonio.

C2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Esta actuación consiste, básicamente, en el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses.

C3.- REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

C4.- DEFENSA JUDICIAL.

La actuación de la Dirección General de Patrimonio se concreta en la recopilación de la información y documentación necesaria para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

C5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO).

El artículo 956 y siguientes del Código Civil relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 2091/71 de 13 de agosto sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar del Servicio Jurídico del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos.

C6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).

La Ley General Presupuestaria establece que los bienes en depósito en Entidades financieras durante más de 20 años sin que el titular haya ejercido derecho alguno sobre ellos, se declararán propiedad del Estado.

Dichas entidades financieras han de presentar ante la Delegación Provincial, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono.

Con esa declaración, la Delegación inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas

y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro.

C7.- OTRAS ACTUACIONES.

Este apartado recoge una serie de actividades no catalogadas en otros apartados.

D.- INVESTIGACION PATRIMONIAL.

El Servicio de Investigación asume una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como los inmuebles detentados o poseídos sin título.
- Proponer las actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- Cooperar en la actualización y conservación del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- Colaborar e impulsar en las Secciones y Servicios de Patrimonio la elaboración de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

D1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.

Con este epígrafe se instruyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

D2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO.

Corresponde este grupo a aquellos expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en los artículos 9 al 12, 21 y 22 de la Ley del Patrimonio del Estado.

D3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

Dentro de este grupo se incluyen los expedientes iniciados dentro de los Planes fijados en el "Programa de Actividades y Objetivos de la Subdirección General del Patrimonio del Estado para 1994" conocidos como "Bienes Ociosos" y "Bienes Cedidos". Mediante el primero de ellos se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con el segundo, el plan de "Bienes Cedidos", se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión, extendido en este último caso, por el momento, al ámbito temporal comprendido entre los años 1.965 y 1.990.

D4.- INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES URBANOS DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO Y VALOR SUPERIOR A 800.000 PTS.

Para impulsar la acción investigadora descrita en el apartado b), se implantó en ejercicios anteriores el Plan de Investigación de inmuebles urbanos de titular catastral desconocido con objeto de comprobar si en tales inmuebles se dan las circunstancias recogidas en el art. 21 de la Ley del Patrimonio del Estado que permitan el inicio de un expediente de investigación.

E.- INVENTARIO.

El artículo 6 de la L.P.E. establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá:

- 1.- Los bienes del Estado, cualquiera que sea su naturaleza demanial o patrimonial, la forma de adquisición o el Departamento que la haya realizado.
- 2.- Los derechos patrimoniales.
- 3.- Los bienes de los Organismos Autónomos, sin otra excepción que los adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico según sus fines peculiares.

La actividad de Gestión del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

E1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

E2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) Consultas.- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- b) Informes.- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente ó a petición de Ministerios u otros Organismos de la Administración.

II.-REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

A1.- ADQUISICIONES.

A1.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año 2000 no ha tenido lugar la tramitación de ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso por contratación directa.

b.1) Expedientes finalizados en el año 2000.

El número total de expedientes finalizados con Orden Ministerial en el año 2000 es de 8, habiéndose finalizado 7 expedientes más sin que se llegara a efectuar la adquisición.

La relación de estos ocho expedientes es la siguiente:

| SITUACIÓN | IMPORTE PTS. | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
|-----------|---------------|----------------------------------|
| MADRID | 2.343.450 | MEDIO AMBIENTE |
| MÁLAGA | 52.000.000 | JUSTICIA |
| MADRID | 992.500.000 | HACIENDA |
| MELILLA | 416.000.000 | JUSTICIA |
| BALEARES | 20.000.000 | HACIENDA |
| MADRID | 1.192.238.000 | DEFENSOR PUEBLO |
| CANTABRIA | 18.000.000 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES |
| ALAVA | 9.552.920 | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |

| SITUACIÓN | IMPORTE PTS. | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
|-----------|---------------|--------------------------|
| TOTAL | 2.702.634.370 | |

Como adquisiciones más significativas realizadas en 2000 se pueden indicar las siguientes:

- 1) El Ministerio de Hacienda propuso la adquisición de unos locales en la calle Castelló, nº 117, de Madrid, para la Intervención General de la Administración del Estado, que fueron comprados por importe de 992.500.000 pts., formalizándose la correspondiente escritura pública con fecha 30 de enero de 2001.
- 2) El Defensor del Pueblo presentó propuesta de adquisición directa por el Estado de un edificio situado en la calle Zurbano nº 42 de Madrid, propiedad de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, en el precio de 1.192.238.000 pesetas, con destino a servicios de dicho Organismo.
- 3) En cumplimiento de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria) para la mejora de la infraestructura de la Administración de Justicia en dicha ciudad, la citada Corporación vendió al Estado el edificio conocido como antigua Fábrica de Harina Los Obesos, plantas baja y primera en la cantidad de 18.000.000 ptas., cediendo gratuitamente al Estado el resto del edificio.

b.2) Expedientes de Adquisición directa en trámite en el año 2000.

| SITUACIÓN | IMPORTE | DEPARTAMENTO |
|---------------------|-------------|-------------------------|
| CERCEDA (LA CORUÑA) | 700.000 | Medio Ambiente |
| MELILLA | 104.000.000 | Economía y Hacienda |
| A CORUÑA | 273.500.000 | Medio Ambiente |
| LAS PALMAS | 89.000.000 | Educación, Cultura y D. |

c) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

El número de expedientes finalizados es de 6, su distribución es la siguiente:

| DEP. MINISTERIAL | LOCALIZACION | IMPORTE | MONEDA |
|-----------------------|---------------------|---------|-------------|
| M1Asuntos Exteriores | Asunción (Paraguay) | 160.000 | Dólares USA |
| M1 Asuntos Exteriores | Lima (Perú) | 825.000 | Dólares USA |

| DEP. MINISTERIAL | LOCALIZACION | IMPORTE | MONEDA |
|-----------------------|--------------------------|-------------|-----------------|
| M1 Asuntos Exteriores | Bruselas (Bélgica) | 48.000 | Francos belgas |
| M1 Asuntos Exteriores | Bankog (Thailandia) | 54.000 | Satch |
| M1 Asuntos Exteriores | Copenhage (Dinamarca) | 4.250.000 | Coronas danesas |
| M1 Asuntos Exteriores | Dar-Es-Salaam (Tanzania) | 125.000.000 | Pesetas |

A1.2.- Realizaciones Interanuales de Adquisiciones 1997-2000.

a) Cuadro Resumen de Expedientes de Adquisición 1997-2000.

EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN INICIADOS Y TERMINADOS POR AÑO EN EL CUATRIENIO 1997 - 2000

| | 1997 | IMPORTE | 1998 | IMPORTE | 1999 | IMPORTE | 2000 | IMPORTE |
|--|----------|---------------------------------|----------|---------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|--------------------------------|
| ADQ. DIRECTAS Expedientes Iniciados Expedientes Terminados | 11 10 | 16.872.493.711 3.133.639.099 | 9 | 1.203.647.144 16.001.909.863 | 7 7 | 1.896.461.311 2.478.162.535 | 15 (1) 8 | 6.465.863.000 2.702.634.370 |
| ADQ. OO.AA. Expedientes Iniciados Expedientes Terminados | 12 7 | 524.651.127 153.153.428 | 14 13 | 717.143.000 1.112.716.902 | 18 15 | 8.955.030.434 9.260.515.896 | | 6.533.322.853 5.949.475.388 |
| ADQ. EXTRANJERO Expedientes Iniciados Expedientes Terminados | 2 2 | | 5 5 | | 7 7 | | 6 | |

⁽¹⁾ Se finalizaron 7 expedientes más por otras causas.

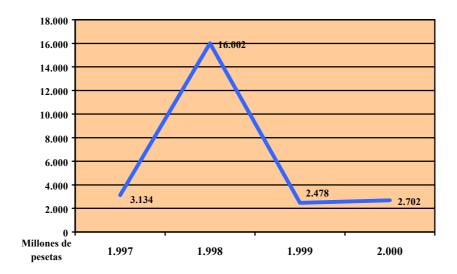
⁽²⁾ Se finalizaron 2 expedientes más por otras causas.

b) Cuadro de Adquisiciones Directas 1997 - 2000.

ADQUISICIONES DIRECTAS FINALIZADAS EN EL CUATRIENIO 1997-2000

| 1.997 | | | | 1.998 | | | 1.999 | | | 2.000 | |
|--------------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|------------------------|----------------|-------------------------|------------------------|---------------|-----------|------------------------------------|---------------|
| PROVINCIA | MINISTERIO | IMPORTE | PROVINCIA | MINISTERIO | IMPORTE | PROVINCIA | MINISTERIO | IMPORTE | PROVINCIA | MINISTERIO | IMPORTE |
| BARCELONA | INTERIOR | 150.000.000 | LLEIDA | AA. PP. | 456.195.335 | LECUMBERRI (NAVARRA) | INTERIOR | 85.000.000 | MADRID | MEDIO AMBIENTE | 2.343.450 |
| BARCELONA | INTERIOR | 390.597.000 | UBEDA (JAEN) | TURESPAÑA | 49.493.250 | ESTELLA (NAVARRA) | INTERIOR | 31.171.140 | MÁLAGA | JUSTICIA | 52.000.000 |
| IBIZA (BALEARES) | INTERIOR | 258.650.000 | GRANADA | INTERIOR | 195.300.000 | MADRID | EDUCACIÓN Y CULTURA | 650.000.000 | MADRID | HACIENDA | 992.500.000 |
| MADRID- MUSEO DEL PRADO | EDUCACION Y CULTURA | 1.400.000.000 | MADRID | EDUCACION Y CULTURA | 600.000.000 | CAMPRODÓN (GIRONA) | INTERIOR | 2.647.995 | MELILLA | JUSTICIA | 416.000.000 |
| MADRID | INTERIOR | 70.000.000 | MADRID | CONGRESO DIPUTADOS | 9.176.325.709 | MADRID | ECONOMIA Y HACIENDA | 130.343.400 | BALEARES | HACIENDA | 20.000.000 |
| SITGES (BARCELONA) | INTERIOR | 499.700.000 | MADRID | CONGRESO DIPUTADOS | 5.323.674.281 | MADRID | ECONOMIA Y HACIENDA | 1.179.000.000 | MADRID | DEFENSOR DEL PUEBLO | 1.192.238.000 |
| VILLARRO- BLEDO (ALBACETE) | JUSTICIA | 50.000.000 | MADRID | HIMNO NACIONAL | 150.800.000 | VALLADOLID | EDUCACION Y CULTURA | 400.000.000 | CANTABRIA | EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 18.000.000 |
| CANOVELLES (BARCELONA) | INTERIOR | 119.214.698 | CARTAGENA | ECONOMIA Y HACIENDA | 50.121.288 | | | | ALAVA | ADMONES. PÚBLICAS | 9.552.920 |
| S. QUINTIN MEDIONA (BARCELONA) | INTERIOR | 135.147.401 | | | | | | | | | |
| ESTEPONA (MALAGA) | INTERIOR | 60.330.000 | | | | | | | | | |
| | N1EXPED.:10 | 3.133.639.099 | | N1EXPED.: 8 | 16.001.909.863 | | N1EXPED.: 7 | 2.478.162.535 | | N1EXPED.: 8 | 2.702.634.370 |

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EJERCICIOS 1997-2000



A2.- DONACIONES E INCORPORACIONES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Donaciones.

En el transcurso del año 2000 se han iniciado 51 expedientes de donaciones a favor del Estado. En este mismo período, se han finalizado 76 expedientes de donaciones, en 47 casos se efectuó la donación y los 29 expedientes restantes se finalizaron por otras causas.

Dentro del apartado de adquisiciones a título lucrativo de inmuebles por el Estado se puede destacar:

1) Entrega al Estado e incorporación a su patrimonio, en base al artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, del edificio sito en la calle Príncipe de Vergara nº 52, con vuelta a la Plaza Marqués de Salamanca nº 8, de Madrid, propiedad de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), previa reducción de su fondo patrimonial por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1999.

Posteriormente, se acordó la afectación del inmueble al Ministerio de Asuntos Exteriores y se firmó, con la misma fecha 10 de octubre de 2000, el acta de afectación al citado Departamento.

- 2) Cesión gratuita de inmuebles por los Ayuntamientos de Arganda del Rey (Madrid), San Vicente de la Barquera (Cantabria), Hellín (Albacete), Calatayud (Zaragoza), San Javier (Murcia), Almadén (Ciudad Real) y Reinosa (Cantabria), con destino a instalación de Juzgados.
- 3) Dentro de las cesiones de bienes muebles, tanto por personas físicas como jurídicas, cabe resaltar las realizadas tanto por Altadís S.A. como por Aeropuertos Nacionales (AENA), quienes han donado al Estado diverso material informático y vehículos por un montante de cien millones de pesetas. En el caso de Altadís los vehículos van destinados a la Guardia Civil, y en el de AENA para varios aeropuertos españoles.
- 4) Por último, cabe significar la abundante donación de material, sobre todo informático, así como animales, (perros adiestrados), con destino a la Guardia Civil, efectuada tanto por Ayuntamientos, Cabildos, Cajas de Ahorros, etc., como por particulares.

Este tipo de donaciones tienen que aceptarse por el Estado, dado que el Estatuto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado no ha contemplado la aceptación por la misma de los bienes muebles aunque, paradójicamente, sí recoge la aceptación de bienes inmuebles.

b) **Incorporaciones.**

En el año 2000 se han iniciado 147 expedientes y se han finalizado 54, de los cuales 51 han finalizado con O.M. y 3 por otras causas. Durante el ejercicio de 2000 destacan las siguientes incorporaciones:

- 1) Tal y como se anunciaba en la memoria del año anterior, durante el año 2000 se ha continuado con la incorporación de inmuebles, principalmente viviendas, procedentes de la Comisión Liquidadora del Patronato de Casas de la Guardia Civil, habiéndose incorporado otros 436 inmuebles, quedando hasta completar un total de unos 780 inmuebles, unos 200, pendientes de regularización registral por la citada Comisión Liquidadora.
- 2) Del mismo modo, y en relación con viviendas y locales procedentes del Parque Móvil del Estado, se ha continuado con la labor iniciada en el año anterior, habiéndose incorporado al Patrimonio del Estado 95 viviendas en varias provincias que, junto con las 33 incorporadas en el año 1999, completan el grupo de 128, cuya incorporación solicitó el Organismo de conformidad con lo previsto en el R.D. 1163/1999, de 2 de julio, de integración de servicios periféricos del citado Organismo en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Dado que la gran mayoría de estas viviendas se encuentran arrendadas, se ha encomendado la administración de las mismas a la empresa pública

S.E.G.I.P.S.A.

Quedan, por último, pendientes de incorporación para el ejercicio 2001, otro grupo de inmuebles del Parque Móvil del Estado que posteriormente se afectarán al Ministerio de Administraciones Públicas, al haberse integrado en el citado Departamento, a través de las Delegaciones de Gobierno, los servicios que en la periferia presta el citado Organismo.

3) Procedente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, -GIED- se ha incorporado al Patrimonio del Estado un inmueble sito en Mahón, Menorca, previa compensación presupuestaria al citado Organismo con fondos del Ministerio de Medio Ambiente, para su posterior afectación al citado Departamento.

Dentro de este tipo de expedientes, se encuentran en trámite de incorporación otros dos inmuebles situados en Rosas (Girona) y Motril (Granada).

c) Consultas e informes.

Dentro del apartado de consultas e informes se incluyen actuaciones relativas a preguntas parlamentarias, informes, ofertas de adquisición al Estado de bienes por particulares, solicitud de información de bienes traspasados a las Comunidades Autónomas, etc...

A2.2.- Realizaciones Plurianuales 1997-2000.

EXPEDIENTES INICIADOS Y FINALIZADOS 1997-2000 DE DONACIONES E INCORPORACIONES

| CONCEPTO | NV AÑO | | | | | |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------|--|--|
| | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 | | |
| - <u>DONACIONES:</u> | | | | | | |
| EXPEDIENTES INICIADOS | 37 | 50 | 49 | 51 | | |
| EXPEDIENTES FINALIZADOS | 36 | 47 | 62 | 76 | | |
| - <u>INCORPORACIONES</u> : | | | | | | |
| EXPEDIENTES INICIADOS | 14 | 28 | 88 | 147 | | |
| EXPEDIENTES FINALIZADOS | 23 | 19 | 36 | 54 | | |
| - <u>CONSULTAS E INFORMES</u> : | | | | | | |
| EXPEDIENTES INICIADOS | 4 | 11 | 6 | 18 | | |
| EXPEDIENTES FINALIZADOS | 5 | 10 | 5 | 20 | | |

A3.1.- Realizaciones en el año 2000.

A3.1.1.- Servicios Centrales.

Las modificaciones producidas en la normativa patrimonial desde 1995, junto a la conveniencia de recoger en una sola Orden las competencias en materia patrimonial delegadas con posterioridad a esta fecha en los distintos órganos del Departamento y la necesidad de efectuar una nueva distribución de las competencias delegadas con objeto de mejorar el funcionamiento de los Servicios, motivó la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996 (BOE n1307, de 21 de diciembre), por la que, se delegan determinadas competencias del Ministro en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento, destacando principalmente la ampliación de las competencias en materia de enajenaciones que pasaron de bienes valorados en 250.000 pesetas a 2.500.000 pesetas.

Dicha norma ha sido modificada por la Orden Ministerial de 24 de junio de 1999 (B.O.E. n155 de 30/6/1999), en cuanto que amplía las competencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de enajenaciones y permutas de bienes inmuebles por razón de su cuantía de 2,5 millones a 7 millones de pesetas, ampliando a su vez dicha delegación de competencias a los bienes muebles que pudieran tener afectadas dichas Delegaciones. La vigente Orden de Delegación de Competencias, de 22 de noviembre de 2000 (BOE nº 283, de 25 de noviembre), recoge y contempla todas estas modificaciones.

Así mismo, por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de octubre de 1999 quedó ampliada la delegación de competencias del Director General del Patrimonio del Estado establecidas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, reconociendo a determinados órganos de dichas Delegaciones (Servicios y Secciones de Patrimonio) las facultades de propuesta en las materias delegadas, adaptándose al nuevo marco competencial en materia de enajenaciones y permutas.

Por efecto de esta delegación de facultades, el número de los expedientes iniciados por el Servicio de Enajenaciones de la Subdirección General durante el año 2000, ha sido inferior al del ejercicio anterior, con un total de 84 expedientes frente a los 133 de 1999, igualmente ha sido menor el número de expedientes finalizados con Orden Ministerial de adjudicación con un total de 42 expedientes frente a los 93 que se finalizaron en 1999. El montante económico de las ventas durante el año 2000 ha ascendido a la cantidad de 1.924.465.682 pesetas frente a los 4.671.573.030 pesetas de 1999. En contrapartida, el incremento de gestión de enajenaciones hechas por las Delegaciones ha sido muy notable, pues casi ha duplicado los ingresos obtenidos en otros ejercicios situándose en la cifra de

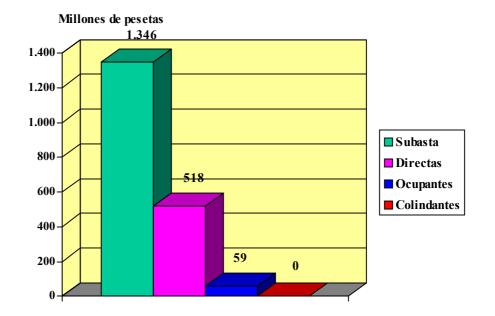
1.260.788.139 millones de pesetas.

Los ingresos totales por ventas tramitados por el Servicio de Enajenaciones y por las Delegaciones asciende, por tanto a 3.185.253.821 ptas.

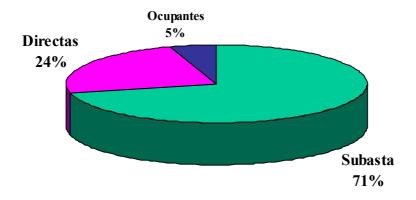
ENAJENACIONES DE BIENES EN 2000 POR NATURALEZA DEL BIEN Y FORMA DE ENAJENACIÓN

| | | RUSTICAS | URBSOLAR | URBEDIFICIO | TOTAL |
|--------------------|------|----------|---------------|-------------|---------------|
| | Exp. | 0 | 14 | 16 | 30 |
| SUBASTA INMUEBLES | Pts. | 0 | 1.138.847.643 | 207.156.060 | 1.346.003.703 |
| | Exp. | 0 | 0 | 2 | 2 |
| VENTA OCUPANTES | Pts. | 0 | 0 | 59.847.638 | 59.847.638 |
| | Exp. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VENTA COLINDANTES | Pts. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Exp. | 0 | 8 | 2 | 10 |
| VTA.DTA. INMUEBLES | Pts. | 0 | 497.029.458 | 21.584.883 | 518.614.341 |
| | Exp. | 0 | 22 | 20 | 42 |
| TOTAL | Pts. | 0 | 1.635.877.101 | 288.588.581 | 1.924.465.682 |

IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES POR MODALIDADES



NUMERO DE LAS ENAJENACIONES POR MODALIDADES EJERCICIO 2000



Las enajenaciones de bienes según la forma de adjudicación son las siguientes:

| | N1EXPEDIENTES | % | IMPORTE | % |
|-----------------------|---------------|-----|---------------|-----|
| TOTAL SUBASTAS | 30 | 71 | 1.346.003.703 | 70 |
| TOTAL VENTAS DIRECTAS | 12 | 29 | 578.461.979 | 30 |
| TOTAL | 42 | 100 | 1.924.465.682 | 100 |
| VENTA B. MUEBLES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VENTA F. RUSTICAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VENTA F. URBANAS | 42 | 100 | 1.924.465.682 | 100 |
| TOTAL | 42 | 100 | 1.924.465.682 | 100 |

Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2000, pueden señalarse como ventas más significativas las siguientes:

SUBASTAS:

- 1) Enajenación en primera subasta de un solar al sitio de Los Meaques, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), adjudicado en 468.000.000 de pesetas, inicialmente tasado en 467.712.000 pesetas.
- 2) Enajenación en primera subasta de un solar situado en la calle Alexandre Fleming en Pamplona (Navarra), adjudicado en 330 millones de pesetas, inicialmente tasado en 128.014.598 pesetas.
- 3) Enajenación en primera subasta de la finca 9 del PERI, Santa Mónica en Cuenca, adjudicado en 52.861.419 pesetas, inicialmente tasado en la misma cantidad.
- 4) Adjudicación en 4ª subasta de la finca 4171 del Sector 32, partida Campa, en el término municipal de Mijas (Málaga), adjudicado en 56.025.000 pesetas, inicialmente tasado en 77 millones de pesetas.

VENTAS DIRECTAS:

- 1) Enajenación directa al Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) de la antigua Fábrica Rebollo en 209.627.310 pesetas.
- 2) Enajenación directa a la Diputación Provincial de Huesca del solar sobre el que se encuentra construida la "Residencia Panticosa", sita en el término municipal de Panticosa, en 73.368.750 pesetas.
- 3) Enajenación directa al Ayuntamiento de Oviedo del antiguo Acuartelamiento de El Príncipe en 154.878.890 pesetas.

EXPEDIENTES CON PAGOS APLAZADOS

| EXPEDIENTE | F. ESCRITURA INGRESO 25% | 1.999 | 2.000 | 2.001 |
|------------------|---|---|---|-------|
| LAS PALMAS 2/93 | 19/9/97 517.431.600 | 97.018.425 Interés Legal.ABONADO | 97.018.425 Interés Legal. ABONADO | |
| OVIEDO 34/90 | 18/6/97 20.800.000 | | 3.768.750 Interés 11%. ABONADO | |
| BALEARES 11/89 | 14/12/99 158.200.000 | | 158.200.000 Interés Legal. ABONADO | |
| PONTEVEDRA 1/88 | 21/7/89 111.691.250 Acciones Judiciales | Realizada segregación. 1995. Abonada parte segregada. Pendiente 88 mill. | | |
| CASTELLON 106/91 | 4/6/97 33.100.000 | | 8.275.000. ABONADO Interés Demora Tributario | |
| VALENCIA 19/95 | 7/7/97 21.330.000 | | 5.332.500. ABONADO Interés Demora Tributario | |

A3.1.2.- <u>Delegaciones Provinciales 2000.</u>

| CONCEPTO | S | UBASTA | COI | LINDANCIA | С | CUPANTE | D. | GENERAL | N | MUEBLES | | TOTAL |
|--------------------------|----------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|----------|------------|----------|------------|---------------|---------------------|----------------|------------------------------|
| DELEGACION | Nº | IMPORTE | Nº | IMPORTE | Nº | IMPORTE | Nº | IMPORTE | Nº | IMPORTE | N° | IMPORTE |
| 1 ALAVA | 1 | 2.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.500.000 |
| 2 ALBACETE | 1 | 124.488 | 3 | 576.100 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 4 | 700.588 |
| 3 ALICANTE | 1 | 4.305.747 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4.305.747 |
| 4 ALMERIA | 3 | 5.050.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1.176.650 | 1 | 892.500 | 7 | 7.119.150 |
| 5 AVILA | 4 | 27.750.000 | 1 | 148.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 27.898.800 |
| 6 BADAJOZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 125.000 | 8 | 8.076.570 | 9 | 8.201.570 |
| 7 BALEARES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 BARCELONA | 8 | 1.834.514 | 1 | 6.266.325 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 8.100.839 |
| 9 BURGOS | 101 | 76.232.038 | 96 | 52.272.560 | 0 | 0 | 11 | 9.094.501 | 1 | 91.000 | 209 | 137.690.099 |
| 10 CACERES | 11 | 15.543.000 | 0 | 0 | 3 | 1.265.508 | 1 | 368.000 | 3 | 1.386.000 | 18 | 18.562.508 |
| 11 CADIZ | 4 | 13.865.311 | 0 | 0 | 2 | 3.596.800 | 0 | 0 | 258 | 57.693.492 | 264 | 75.155.603 |
| 51 CARTAGENA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39 CANTABRIA | 12 | 1.193.895 | 2 | 866.092 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 1.218.000 | 18 | 3.277.987 |
| 12 CASTELLON | 41 | 34.610.902 | 21 | 8.272.994 | 23 | 3.249.494 | 2 | 3.912.000 | 0 | 0 | 87 | 50.045.390 |
| 55 CEUTA | 1 | 13.250.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 4.556.000 | 18 | 17.806.000 |
| 13 CIUDAD REAL | 9 | 9.444.004 | 1 | 132.000 | 0 | 0 | 2 | 2.798.213 | 0 | 0 | 12 | 12.374.217 |
| 14 CORDOBA | 9 | 22.179.007 | 0 | 0 | 3 | 3.132.912 | 0 | 0 | 16 | 892.079 | 28 | 26.203.998 |
| 15 CORUÑA, LA | 32 | 52.605.945 | 10 | 7.213.501 | 5 | 3.245.485 | 9 | 6.116.057 | 4 | 2.563.550 | 60 | 71.744.538 |
| 16 CUENCA | 85 | 29.183.306 | 20 | 4.143.000 | 0 | 0 | 12 | 8.146.500 | 0 | 0 | 117 | 41.472.806 |
| 17 GIRONA | 1 | 16.100.000 | 3 | 379.105 | 0 | 0 | 1 | 166.400 | 0 | 0 | 5 | 16.645.505 |
| 52 GIJON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 GRANADA | 0 | 0 | 1 | 615.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 1.527.000 | 10 | 2.142.600 |
| 19 GUADALAJARA | 58 | 28.663.172 | 11 | 2.737.560 | 0 | 0 | 12 | 1.731.500 | 0 | 0 | 81 | 33.132.232 |
| 20 GUIPUZCOA | 1 | 6.540.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.376.000 | 7 | 3.552.470 | 9 | 12.468.470 |
| 21 HUELVA | 5 | 3.017.315 | 0 | 0 | 1 | 1.862.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 4.879.315 |
| 22 HUESCA | 9 | 86.540.360 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9.789.224 | 1 | 1.005.000 | 19 | 97.334.584 |
| 23 JAEN | 0 | 0 | 5 | 1.506.448 | 1 | 3.750.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 5.256.448 |
| 53 JEREZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2.821.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2.821.000 |
| 24 LEON | 50 | 90.685.820 | 65 | 34.393.350 | 0 | 0 | 6 | 2.208.600 | 0 | 0 | 121 | 127.287.770 |
| 25 LLEIDA | 1 | 1.678.168 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1.678.168 |
| 26 RIOJA, LA | 0 | 0 | 1 | 1.171.425 | 1 | 760.000 | 1 | 540.000 | 0 | 0 | 3 | 2.471.425 |
| 27 LUGO | 20 | 25.580.820 | 6 | 921.600 | 0 | 0 | 10 | 6.140.590 | 0 | 0 | 36 | 32.643.010 |
| 28 MADRID | 2 | 11.750.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 13.265.895 | 0 | 0 | 5 | 25.015.895 |
| 29 MALAGA | 24 | 17.458.075 | 0 | 0 | 14 | 8.780.273 | 1 | 700.000 | 0 | 0 | 39 | 26.938.348 |
| 56 MELILLA | 1 | 2.803.086 | 2 | 7.414.875 | 0 | 0 | 8 | 2.500.700 | 0 | 0 | 11 | 12.718.661 |
| 30 MURCIA | 6 | 10.080.970 | 1 | 103.000 | 1 | 4.351.595 | 1 | 10.001.115 | 0 | 0 | 9 | 24.536.680 |
| 31 NAVARRA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 ORENSE | 0 | 0 050 054 | 1 | 274.400 | 0 | 0 | 1 | 1.619.000 | 0 | 0 | 2 | 1.893.400 |
| 33 OVIEDO | 13 | 2.653.054 | 0 | 5 742 070 | 0 | 0 | | 10.500 | 3 | 143.100 | 17 | 2.806.654 |
| 34 PALENCIA | 15 | | | | 0 | | | 10.413.456 | 0 | 0 | 31 | 46.028.114 |
| 35 PALMAS, LAS | 0 | 0 | 0 | 0 | _ | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 672 222 |
| 36 PONTEVEDRA | 1 | 4.135.050 23.530.554 | 0 17 | 5 904 022 | | 0 | | 2 224 090 | 2 0 | 535.158 | 3 28 | 4.670.208 |
| 37 SALAMANCA | 9 | | | 5.804.933 | | | | 2.334.080 | 0 | 0 | 28 | 31.669.567 |
| 38 S.C. TENERIFE | 0 | 15 002 075 | 0 | 2 044 090 | | 0 | | 365,000 | | 0 | | 20 402 055 |
| 40 SEGOVIA | 44 | 15.883.975 | 26 | 3.944.080 | | | _ | 365.000 | 0 | | 72 | 20.193.055 |
| 41 SEVILLA | 13 | 19.525.214 | <u>1</u> | 2.943.000 15.573.000 | | 7.710.600 | | 11 576 174 | 3 | 70.000 | 101 | 30.248.814 |
| 42 SORIA 43 TARRAGONA | 21 | 28.746.910 | 54 | 15.573.999 | | 0 | 26 | 11.576.174 | 1 | | 101 | 55.897.083 |
| 44 TERUEL | 3 | 181.550 | 3 | 706.200 351 107 | 0 | 502.457 | 0 | 0 | 0 | 600.000 0 | 7 | 1.487.750 |
| 45 TOLEDO | 5 | 9.223.360 | 1 | 351.197 1.077.660 | | 7.412.559 | _ | 0 | 0 | 0 | າ 11 | 853.654 17.713.579 |
| 46 VALENCIA | 42 | 25.111.176 | 75 | 14.249.405 | | 16.287.013 | | 33.524.336 | 0 | 0 | 251 | 89.171.930 |
| 47 VALLADOLID | 1 | 430.000 | /5 1 | 345.600 | | 16.287.013 | | 1.633.060 | 0 | 0 | 251 | 2.408.660 |
| 54 VIGO | 0 | 430.000 | 0 | 345.600 | 0 | 0 | 0 | 1.633.060 | 0 | 0 | 0 | ∠.400.060 |
| 48 VIZCAYA | 0 | 0 | 0 | 0 | _ | 0 | _ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 49 ZAMORA | 0 | 0 | 23 | 4.953.049 | | 678.530 | _ | 0 | 0 | 0 | 24 | 5.631.579 |
| 50 ZARAGOZA | 2 | 566.250 | | | | | | - | | 0 | 89 | 8.984.141 |
| JUZARAGUZA | | 300.∠30 | 19 | 1.305.152 | 60 | 0.794.931 | 3 | 257.008 | U | U | 09 | 0.904.141 |

| | TOTAL VENTAS | 670 | 770.457.716 | 485 | 186.436.988 | 218 | 76.201.157 | 182 | 142.890.359 | 338 | 84.801.919 | 1.893 | 1.260.788.139 |
|--|--------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|------------|-----|-------------|-----|------------|-------|---------------|
|--|--------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|------------|-----|-------------|-----|------------|-------|---------------|

A3.2.- Realizaciones Plurianuales 1997-2000.

A3.2.1.- Enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales en el período 1997-2000.

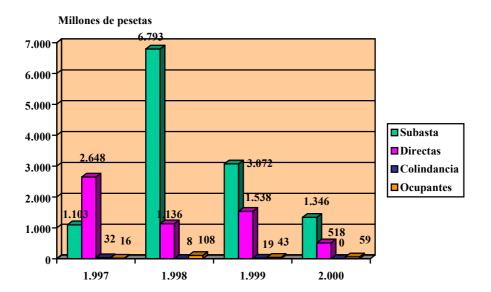
a) Expedientes de enajenación iniciados y finalizados en 1997-2000

| | 1997 | IMPORTE | 1998 | IMPORTE | 1999 | IMPORTE | 2000 | IMPORTE |
|------------------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|
| EXPEDIENTES INICIADOS | 82 | 3.934.792.738 | 234 | 7.336.272.948 | 133 | 9.352.796.084 | 84 | 3.087.462.849 |
| EXPEDIENTES TERMINADOS | 129 | 3.800.052.295 | 125 | 8.045.166.301 | 93 | 4.671.573.030 | 42 | 1.924.465.682 |

b) Enajenaciones realizadas en el período 1997-2000 según la forma utilizada.

| | 1.997 | IMPORTE | 1.998 | IMPORTE | 1.999 | IMPORTE | 2.000 | IMPORTE |
|---|----------|--------------------------------|----------|--------------------------------|----------|--------------------------------|----------|--------------------------------|
| VENTA SUBASTA Expedientes iniciados Expedientes finalizados | 13 80 | 444.458.414 1.077.097.692 | 84 61 | 5.531.754.301 6.793.331.475 | 79 60 | 7.713.019.439 3.072.205.346 | 54 30 | 2.025.492.579 1.346.003.703 |
| VENTAS DIRECTAS Expedientes iniciados Expedientes finalizados | 35 29 | 2.625.405.734 2.647.580.634 | 40 36 | 778.018.783 1.133.576.935 | 34 25 | 1.297.082.831 1.537.864.604 | 20 10 | 879.112.051 518.614.341 |
| VENTAS COLINDANCIA Expedientes iniciados Expedientes finalizados | 14 11 | 87.741.422 32.394.957 | 19 4 | 68.362.220 7.600.380 | 13 | 237.736.019 18.671.493 | 3 0 | 24.036.700 |
| VENTAS OCUPANTES Expedientes iniciados Expedientes finalizados | 16 8 | 79.102.718 16.479.012 | 86 22 | 927.717.744 108.074.581 | 7 5 | 104.957.795 42.831.587 | 7 2 | 158.821.519 59.847.638 |
| VTA. BIENES MUEBLES Expedientes iniciados Expedientes finalizados | 4 | 698.084.450 26.500.000 | 5 2 | 30.419.900 2.582.930 | 0 | 0 0 | 0 | 0 |

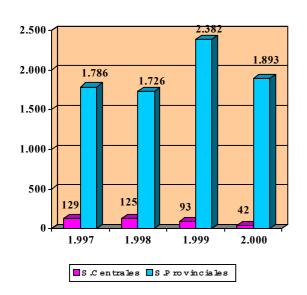
IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EJERCICIOS 1997-2000



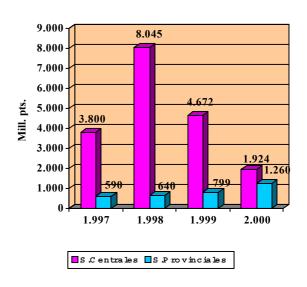
A3.2.2.- Enajenaciones realizadas por las Delegaciones Provinciales en el período 1997-2000.

| AÑO | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| N1EXPEDIENTES FINALIZADOS | 1.786 | 1.726 | 2.382 | 1.893 |
| IMPORTE PESETAS | 589.991.495 | 639.958.668 | 799.430.479 | 1.260.788.139 |

EXPTES. FINALIZADOS DE ENAJENACION



IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES



A4.- ARRENDAMIENTOS.

A4.1.- Realizaciones en 2000.

a) Tipo y número de actuaciones del ejercicio 2000.

| <u>ACTUACIONES</u> | EXPEDIENTES FINALIZADOS |
|---|-------------------------|
| - Contratación directa de arrendamientos (O.M.) | 42 |
| - Cambio de propiedad | 0 |
| - Novación (O.M.) | 10 |
| - Revisión de Renta | 0 |
| - Resolución de Contratos (O.M.) | 55 |
| - Excepción prórroga | 0 |
| - Cambios de Organismos | 4 |
| - Varios | 12 |
| - Resolución Inventario | 4 |

b) Aspectos más destacados de 2000.

Durante los últimos ejercicios y, fundamentalmente, a partir de la adopción por el Consejo de Ministros de su Acuerdo de 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se sigue en la línea de resolver contratos de arrendamiento. Los resultados han sido de 42 Órdenes Ministeriales por las que se autoriza la formalización de nuevos contratos, igual al de 1999 y 55 Acuerdos de resolución de contratos frente a los 57 del año anterior, lo que supone que, entre 1998 y 2000, se han resuelto 187 contratos frente a la formalización de 108 contratos de arrendamiento en el mismo periodo.

Al mismo tiempo, con motivo de las medidas de ahorro presupuestario, se ha apreciado en esta Sección que durante el ejercicio de 2000 se ha seguido en la misma

línea ya iniciada anteriormente, en relación con los contratos vigentes en los que se revisan las rentas a través de la figura de la novación del contrato de arrendamiento, sobre precios de arrendamiento pactados a la baja y la contraprestación para los propietarios arrendadores de ampliación del plazo de vigencia del contrato, con un resultado de 10 novaciones autorizadas por O.M.

Los Departamentos que destacan por volumen de Ordenes Ministeriales de arrendamientos son:

| MINISTERIOS | O.M. Arrendamientos | O.M. Novación | A. de Resolución |
|-----------------------------------|---------------------|---------------|------------------|
| Asuntos Exteriores | 0 | 0 | 0 |
| Justicia | 4 | 1 | 10 |
| Defensa | 0 | 0 | 2 |
| Hacienda | 7 | 3 | 5 |
| Interior | 14 | 0 | 24 |
| Fomento | 7 | 1 | 5 |
| Educación, Cultura y Deporte | 0 | 0 | 4 |
| Trabajo y AA. SS. | 1 | 0 | 0 |
| Ciencia y Tecnología | 0 | 0 | 0 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 2 | 0 | 0 |
| Administraciones Públicas | 4 | 4 | 2 |
| Medio Ambiente | 0 | 0 | 1 |
| Economía | 3 | 1 | 2 |
| Presidencia | 0 | 0 | 0 |
| Sanidad y Consumo | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 42 | 10 | 55 |

Los contratos formalizados más significativos son:

| PROVINCIA | MINISTERIO | SUPERFICIE m ² | RENTA+IVA (millones) |
|-----------|------------|---------------------------|----------------------|
| MADRID | Economía | 2.390 | 16.238.916 |
| MADRID | Hacienda | 1.687 | 43.123.464 |
| MADRID | Hacienda | 1.712 | 76.429.347 |
| ZARAGOZA | Interior | 857 | 13.363.200 |
| BURGOS | AA.PP. | 449 | 12.405.021 |
| MURCIA | AA.PP. | 1.738 | 10.740.000 |
| GRANADA | Hacienda | 1.613 | 26.131.655 |
| | | | |

| PROVINCIA | MINISTERIO | SUPERFICIE m ² | RENTA+IVA (millones) |
|-----------|------------|---------------------------|----------------------|
| MADRID | Economía | 243 | 13.518.547 |

Las novaciones de contratos más significativos son:

| PROVINCIA | MINISTERIO | SUPERFICIE m ² | RENTA+IV | RENTA+IVA (millones) | | | |
|-----------|------------|---------------------------|------------|----------------------|--|--|--|
| | | | Antigua | Nueva | | | |
| MADRID | AA.PP. | 425 | 19.861.551 | 15.353.272 | | | |

Las resoluciones de contratos más significativos son:

| PROVINCIA | MINISTERIO | SUPERFICIE m ² | RENTA+IVA (millones) |
|-----------|------------|---------------------------|----------------------|
| MADRID | Interior | Nc | 38.269.381 |
| PALENCIA | Hacienda | 1.348 | 27.097.555 |
| ZARAGOZA | Justicia | 1.440 | 28.542.017 |
| MADRID | Educación | 780 | 21.763.229 |
| VALENCIA | Hacienda | 2.304 | 37.936.692 |
| AVILA | Hacienda | 12.932 | 27.940.810 |

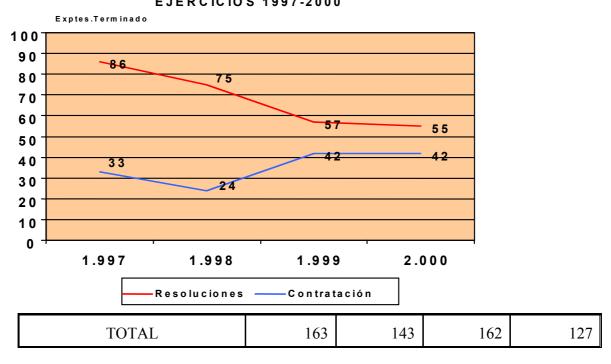
A4.2.- Resumen de Realizaciones Interanuales.

Cuadro-resumen en tipos y números de actuaciones del resumen interanual.

| ARRENDAMIENTOS | EXPEDIENTES FINALIZADOS | | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|-------|-------|-------|--|--|--|--|
| TIPO EXPEDIENTE | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 | | | | |
| Por Gestión Directa | 33 | 24 | 42 | 42 | | | | |
| Cambio Propiedad | 1 | 0 | 2 | 0 | | | | |
| Novaciones | 9 | 8 | 13 | 10 | | | | |
| Revisión renta | 4 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Resoluciones | 86 | 75 | 57 | 55 | | | | |
| Excepciones a la Prórroga | 2 | 1 | 1 | 0 | | | | |

| ARRENDAMIENTOS | EXPEDIENTES FINALIZADOS | | | | | | |
|-----------------------|-------------------------|----|----|----|--|--|--|
| Cambio de Organismo | 5 | 5 | 1 | 4 | | | |
| Varios | 18 | 21 | 41 | 12 | | | |
| Resolución Inventario | 5 | 9 | 5 | 4 | | | |

ACTUACIONES DE ARRENDAMIENTOS EJERCICIOS 1997-2000



A5.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A5.1.- Realizaciones en el año 2000.

En el transcurso de 2000 se han finalizado 104 expedientes de afectaciones y 108 de desafectaciones.

En este apartado se advierte un progresivo incremento de los bienes muebles asignados a servicios de la Administración General del Estado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráficos de drogas y otros delitos relacionados, y del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes

decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Durante el ejercicio 2000 el número de afectaciones realizadas fue de 104, siendo la más significativa:

A Afectación del Ministerio de Justicia del edificio situado en el término municipal de Madrid, Plaza de Jacinto Benavente, número 3, para la instalación de la Dirección General de los Registros y del Notariado, lo que ha permitido abandonar un inmueble arrendado por el que se abonaba una elevada renta.

A5.2.- Realizaciones Plurianuales 1997-2000.

| EXPEDIENTES FINALIZADOS | <u>1.997</u> | <u>1.998</u> | <u>1.999</u> | <u>2.000</u> |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Afectaciones | 46 | 104 | 121 | 104 |
| Desafectaciones | 70 | 44 | 134 | 108 |

A6.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A6.1.- Realizaciones en el año 2000.

En el ejercicio de 2000 se han realizado 70 expedientes de adscripciones y 42 desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

AAdscripción a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de un solar situado en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avenida Josep Tarradellas i Joan, número 238-256, con una superficie de 8.799 m², cuyo destino es la construcción de una nueva sede de la entidad en la localidad.

AAdscripción al Instituto de Turismo de España de una parcela de terreno de 1.850,50 m², sita en el término municipal de Jarandilla de Vera (Cáceres), Avenida de Calvo Sotelo, número 86, que complementa las instalaciones del Parador de Turismo existente en la localidad.

AAdscripción al Instituto de Turismo de España del inmueble constituido por el "Palacio Eguilior" y la finca denominada "El Castañar", ubicados en el término municipal de Limpias (Cantabria), con destino a Parador de Turismo.

A6.2.- Realización Plurianual 1997-2000.

| EXPEDIENTES FINALIZADOS | <u>1.997</u> | <u>1.998</u> | <u>1.999</u> | <u>2.000</u> |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Adscripciones | 27 | 30 | 25 | 70 |
| Desadcripciones | 21 | 29 | 17 | 42 |

A7.- MUTACIONES DEMANIALES.

A7.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el presente ejercicio, se realizaron 55 expedientes de esta naturaleza.

A7.2.- Realizaciones 1997-2000.

En el transcurso del cuatrienio se han finalizado respectivamente 14, 17, 16 y 55 expedientes en los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

A8.- PERMUTAS.

A8.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el ejercicio 2000, se han iniciado ocho expedientes de permuta y se ha procedido a la finalización, por diferentes causas, de un total de diecinueve expedientes. Cabe destacar los siguientes expedientes, en los que la finalización tuvo lugar como consecuencia de la formalización del correspondiente negocio jurídico, con un importe de mil diecinueve millones trescientas veinticinco mil ochenta y una pesetas (1.019.325.081 pesetas).

· Permuta entre la Administración General del Estado y el Consorcio Melilla Puerto XXI, de diversos inmuebles de titularidad estatal a cambio de nueve plantas del Edifico V Torre Sur V Centenario en la Plaza del Mar, sin número, con objeto de instalar servicios del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la Ciudad Autónoma de Melilla. El valor de los inmuebles entregados por el Estado alcanzó los 455.584.570 pesetas, mientras que lo adquirido tuvo un importe de 900.000.000 de pesetas, por lo que

fue preciso abonar al interesado una cantidad de 444.415.430 pesetas.

· Permuta entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil Jamones de Torrijos, S.A., de dos inmuebles situados en el término municipal de Toledo, el primero en la calle San Clemente, número 1, conocido como "Casa del Armiño", a cambio de otro en la calle Alamillos del Tránsito, número 10, colindante con la Casa Museo del Greco, cuya finalidad era ampliar la superficie de este Museo Nacional. El valor de inmueble adquirido ascendía a 119.325.081 de pesetas, y el del bien transmitido por el Estado a 60.461.181 de pesetas, por lo que fue preciso abonar al interesado 58.863.900 pesetas.

A8.2.- Realizaciones Plurianuales.

El volumen de permutas realizadas por el Estado en los cuatro últimos años ha sido de 12 expedientes en 1.997, 8 en 1.998, 9 en 1.999 y 19 en el 2.000.

A9.- CESIONES Y REVERSIONES.

A9.1.- Realizaciones en el año 2.000.

a) Cesiones.

El número de expedientes cerrados en 2000 asciende a 90, de ellos, 36 corresponden a expedientes finalizados por Escritura Pública, 15 por Cambio de Trámite Guía, esto es, por inicio de un expediente de otro tipo y 39 por otras causas.

Dentro de este apartado destacan:

ACesión al Ayuntamiento de Bergondo (A Coruña) de un inmueble denominado finca "A Senra", con una superficie de 8.720 m², con destino a zona de ocio y tiempo libre con pistas polideportivas, plaza con gradas y a la rehabilitación del edificio existente para actos sociales y dependencias municipales.

ACesión al Arzobispado de Madrid-Alcalá de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal y San Rafael y 4 locales, sitos en la c/ Bravo Murillo, 37, Bloques P y L, para su actual destino de Iglesia Parroquial.

ACesión a la Comunidad Autónoma de Madrid de un inmueble situado en la Plaza de Pontejos, nº 18, de Madrid, como consecuencia del Convenio suscrito el 21 de diciembre de 1.984, sustituido por otro posterior, de 12 de marzo de 1.985 entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el Estado (Ministerio del Interior). El inmueble, conocido por "Cuartel de Zaragoza" de 1.061 m² de superficie de solar y superficie total construida de 4.241 m², se cede

con destino a los servicios propios de la Comunidad Autónoma.

A Cesión a la Fundación "Escuelas del Ave María" de un inmueble sito en Avda. Sor Teresa Prat, nº 51, con una cuperficie de 22.452 m², para su actual destino de Actividad Docente.

ACesión al Ayuntamiento de Oviedo de un inmueble de 4.210 m², para su actual destino de parque público con zonas ajardinadas, juegos infantiles, paseo y zonas de recreo.

ACesión al Ayuntamiento de La Laguna de un inmueble de 40.575 m², con destino a sistemas generales de espacios libres (parque urbano), de equipamiento sociocultural, servicio público y viario.

b) Reversiones.

Los expedientes de reversión por el Estado a favor, principalmente, de Corporaciones Locales, tramitados por incumplimiento del fin para el cual se cedieron al Estado, ascienden en el ejercicio a 11, si bien, la labor de depuración realizada a lo largo del año ha permitido el archivo de 48 expedientes.

A9.2.- Realización Plurianual 1997-2000.

| EXPEDIENTES FINALIZA | ADOS | <u>1.997</u> | | 1.998 | <u>—</u> | <u>1.999</u> | <u>2.000</u> |
|----------------------|------|--------------|----|-------|----------|--------------|--------------|
| O.M. Cesiones | 48 | | 73 | | 46 | 36 | |
| O.M. Reversiones | | 26 | | 31 | | 5 | 11 |

A10.- CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A10.1.- Realizaciones en el año 2.000.

El total de expedientes finalizados asciende a 18, destacando:

· Autorización administrativa de uso del inmueble denominado "Palacio Vaamonde", situado en Santiago de Compostela (A Coruña), Rúa del Villar, número 59, en virtud del cual se permite el uso por el "Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela", entidad instrumental del Real Patronato de la Ciudad, el cual tiene como misión promover y coordinar actividades dirigidas a la preservación y revitalización del patrimonio cultural de la ciudad de Santiago, en sus aspectos histórico-artísticos y arquitectónicos, a la difusión de los valores europeístas y al desarrollo y potenciación de las actividades turísticas y culturales vinculadas al itinerario jacobeo.

A10.2..- Realización Plurianual 1997-2000.

El total de autorizaciones y cesiones en los últimos cuatro años ha sido de 7 en 1997, 46 en 1998, 10 en 1999 y de 18 en el 2000.

B.- EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

Las principales actuaciones en 2000 son las siguientes:

- Seguimiento del contrato de arrendamiento de locales en Salou (Tarragona), Edificio Novelty-II, con una renta anual de 8.736.275 pesetas, que se ingresan reglamentariamente en el concepto presupuestario de ingresos. Ante el acercamiento del vencimiento del contrato, el día 18 de noviembre del año 2002, el arrendatario, la Sociedad Sogim Adyal Management, S.A. ha manifestado su interés en la adquisición del inmueble, por lo que con carácter simultáneo se han iniciado trámites dirigidos a la enajenación del inmueble conforme al ordenamiento jurídico vigente.
- Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de la contratación de los servicios de la empresa IMPROASA, dada la insuficiencia de medios propios para la gestión de los alquileres por la Subdirección General y la mejora y agilidad en la gestión que se consigue de la contratación externa.

Es de destacar, en la gestión directa realizada por la Subdirección que, durante el ejercicio 2000, se han seguido remitiendo al Servicio Jurídico todos los casos de incumplimiento de contrato por parte del arrendatario, con el fin de interponer las demandas procedentes, ya sea por la causa más común de falta de pago, como por otras, tales como el vencimiento del plazo de las subrogaciones por aplicación de las limitaciones establecidas al efecto por la nueva Ley de Arrendamientos, que está regularizando el cobro en su vencimiento de las rentas e impulsando la recuperación de la posesión de las fincas en los casos en que la ley establece la finalización del contrato.

El número de fincas en este régimen ha variado respecto al del año anterior a causa de las fincas que se han enajenado. Al final del 2000 están sujetas a este régimen 616 viviendas, 101 locales comerciales, 176 plazas de garaje y 41 fincas rústicas y solares. En total, 932 fincas que han generado ingresos por importe de 101.646.240 pesetas.

Los contratos de asistencia técnica en apoyo de la gestión de la explotación aludida en el punto anterior han sido los siguientes:

- a) Contrato para la administración de viviendas y locales en Cáceres, Madrid, Segovia y Sevilla, adjudicado a IMPROASA por importe de 12.189.305 pesetas.
- b) Contrato para la gestión de los bienes de titularidad estatal en la Isla de La Cartuja de Sevilla, por importe de 13.322.666 pesetas.
- 41 Gestión de los contratos de explotación de bienes patrimoniales suscritos con:
 - TABACALERA, S.A. de inmuebles en Madrid, Santander, Gijón y Alicante, por cuyo arrendamiento han sido abonadas 128.600.000 pesetas.
 - CETARSA, por inmuebles situados en Jaraíz de la Vera, Plasencia y Jarandilla de la Vera, por importe de 78.000.000 de pesetas.
- Gestiones de cobro del canon anual por 429.000.000 de pesetas, IVA incluido, así como las incidencias referentes a la conveniencia de realizar obras de mejoras y conservación de la explotación salinera de titularidad estatal sita en Torrevieja (Alicante) arrendada a Unión Salinera de España, S.A.
- El seguimiento efectuado durante el año 2.000 –último año de su vigencia- del cumplimiento del Plan Especial de impulso de la gestión patrimonial, seguido en las Delegaciones especiales y provinciales del Ministerio en el ámbito territorial de Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, así como de Córdoba, Granada, Jaén y Málaga (17 Delegaciones provinciales en total), muestra la línea de mantenimiento de la mejora en la gestión de las mismas. En general, se han superado los objetivos establecidos para el año en casi todas las Delegaciones incursas en el Plan, aunque la eficiencia de las diferentes Delegaciones es desigual.

El siguiente cuadro resumen, referido a expedientes de enajenación finalizados –objetivo prioritario del plan- e importes obtenidos, durante los ejercicios de 1.998, 1.999 y 2.000, resulta muy ilustrativo al respecto:

VENTAS DELEGACIONES 1998-2000 PLAN ESPECIAL

| DELEGACIÓN | | 2000 | | 1999 | 1998 | | |
|------------|----|------------|----|------------|------|------------|--|
| | Nº | IMPORTE | N° | IMPORTE | N° | IMPORTE | |
| ALICANTE | 1 | 4.305.747 | 1 | 180.000 | 2 | 3.111.724 | |
| BADAJOZ | 9 | 8.201.570 | 7 | 2.270.268 | 5 | 572.179 | |
| BARCELONA | 9 | 8.100.839 | 45 | 4.325.000 | 3 | 973.571 | |
| CÁCERES | 18 | 18.562.508 | 23 | 7.377.215 | 13 | 4.831.549 | |
| CASTELLÓN | 87 | 50.045.390 | 75 | 28.308.639 | 64 | 15.113.967 | |
| CÓRDOBA | 28 | 26.203.998 | 17 | 21.038.446 | 13 | 13.060.210 | |

| | | 2000 | | 1999 | | 1998 |
|------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|-------------|
| A CORUÑA | 60 | 71.744.538 | 123 | 91.257.234 | 95 | 44.710.578 |
| GIRONA | 5 | 16.645.505 | 18 | 7.917.230 | 2 | 2.349.323 |
| GRANADA | 10 | 2.142.600 | 3 | 2.785.990 | 1 | 141.075 |
| JAÉN | 6 | 5.256.448 | 3 | 1.037.880 | 2 | 384.000 |
| LLEIDA | 1 | 1.678.168 | 7 | 3.624.804 | 4 | 390.038 |
| LUGO | 36 | 32.643.010 | 31 | 12.581.735 | 24 | 9.848.830 |
| MÁLAGA | 39 | 26.938.348 | 62 | 36.800.000 | 27 | 10.900.000 |
| ORENSE | 2 | 1.893.400 | 0 | 0 | 3 | 196.750 |
| PONTEVEDRA | 3 | 4.670.208 | 14 | 8.239.875 | 13 | 7.925.125 |
| TARRAGONA | 7 | 1.487.750 | 5 | 3.159.526 | 13 | 13.453.546 |
| VALENCIA | 251 | 89.171.930 | 155 | 34.663.074 | 182 | 33.902.178 |
| TOTAL | 572 | 369.691.957 | 589 | 265.566.916 | 466 | 161.864.643 |

Estas cifras, aunque sólo referidas a expedientes de enajenación, expresan muy gráficamente como, entre 1998 y 2000, y entre todas las Delegaciones incluidas, se pasó de un total de 466 expedientes finalizados a un total de 572 (589 en 1999), y en la cifra de ventas totales se pasó de 161,8 millones de pesetas, a 369,7 millones (265,5 en 1999). Deben destacarse las cifras obtenidas por las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Valencia, La Coruña, Castellón y Lugo, que obtienen las cifras más elevadas en el año 2000, así como la excelente evolución en las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Badajoz, Cáceres y Orense.

C.- DEFENSA PATRIMONIAL.

C1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

a) Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa Patrimonial.

| TIPO DE EXPEDIENTES | EXPEDIENTE S INICIADOS | EXPEDIENTE S EN TRAMITE | EXPEDIENTE S FINALIZADOS | |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
| Adjudicaciones al Estado | 32 | 15 | 42 | |
| Consultas | 47 | 8 | 46 | |
| Defensa Urbanística | 1.772 | 76 | 2.110 | |

| TIPO DE EXPEDIENTES | EXPEDIENTE S INICIADOS | EXPEDIENTE S EN TRAMITE | EXPEDIENTE S FINALIZADOS |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Regularización Registral | 699 | 216 | 684 |
| Defensa Judicial | 143 | 260 | 96 |
| Abintestatos | 121 | 657 | 113 |
| Bienes abandonados | 287 | 3 | 287 |
| Otras actividades | 247 | 432 | 338 |
| TOTAL | 3.348 | 1.667 | 3.716 |

b) Realizaciones de Defensa Patrimonial distribuidas por provincias y tipo de expediente en 2.000 (No incluye deslindes administrativos).

CUADRO I.- RESUMEN DE REALIZACIONES POR PROVINCIAS AÑO 2.000

| DELEGACION | ADJUDIO | CACIONES | CONSI | JLTAS | | ENSA NISTICA | DEFE JUDI | | | JMA RCIAL |
|---------------------|--|--|-------|----------------|------------------|-----------------|--------------|----------|---------------|--------------|
| | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL |
| 01- ALAVA | | 1 | | | | 3 | | | | 3 |
| 02- ALBACETE | | 1 | | | | | | | | |
| 03- ALICANTE | | 1 | | | 335 | 382 | 1 | 1 | 336 | 383 |
| 04- ALMERIA | | 1 | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| 05- AVILA | | 1 | | | 10 | 10 | | | 10 | 10 |
| 06- BADAJOZ | 4 | 4 | | | | | 2 | | 6 | 4 |
| 07- ILLES BALEARS | | 1 | | | | 1 | | 1 | | 2 |
| 08- BARCELONA | 2 | 2 | 4 | 4 | 373 | 471 | 2 | | 381 | 477 |
| 09- BURGOS | | | | | | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 |
| 10- CACERES | | | | | | | | | | |
| 11- CADIZ | | | | | | | | | | |
| 12- CASTELLON | | | | | 173 | 216 | 22 | 2 | 195 | 218 |
| 13- CIUDAD REAL | 3 | 3 | | | 28 | 32 | 1 | | 32 | 35 |
| 14- CORDOBA | 1 | † † | | | | | 2 | | 2 | |
| 15- A CORUÑA | 3 | 3 | | <u> </u> | 10 | 11 | 1 | 1 | 14 | 15 |
| 16- CUENCA | | 1 | | | 4 | 7 | 5 | 1 | 9 | 8 |
| 17- GIRONA | | 1 | | | | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 18- GRANADA | 1 | 1 | 19 | 18 | | 3 | 9 | 2 | 28 | 23 |
| 10- GUADALAJARA | 1 | 1 | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 20- GUIPUZCOA | 1 | 1 | | | | 1 | | 3 | | 4 |
| 21- HUELVA | 6 | 6 | 16 | 16 | 1 | | 2 | | 25 | 22 |
| 22- HUESCA | 1 | 1 1 | | 1 | <u> </u> | 1 | _ | 1 | 1 | 3 |
| 23- JAEN | † · · | † ' † | 2 | 2 | | 2 | | | 2 | 4 |
| 24- LEON | | 1 | | _ | | _ | | | | |
| 25- LLEIDA | 1 | 2 | | | 17 | 21 | | | 18 | 23 |
| 26- RIOJA, LA | 1 | | | | | 3 | 1 | 4 | 1 | 7 |
| 27- LUGO | 1 | † † | | | | | - | | | 1 |
| 28- MADRID | 3 | 6 | | | 3 | 16 | 10 | 11 | 16 | 33 |
| 29- MALAGA | 3 | 4 | | | | 1 | 1 | 1 | 4 | 6 |
| 30- MURCIA | | † | | | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 6 |
| 31- NAVARRA | | † | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| 32- ORENSE | | | | | | • | | | • | |
| 33- ASTURIAS | | 1 | | | | 3 | 2 | | 2 | 3 |
| 34- PALENCIA | 1 | 1 1 | | | 1 | 1 | 1 | | 3 | 2 |
| 35- PALMAS, LAS | 1 | | | | 1 | 2 | · | 2 | 1 | 4 |
| 36- PONTEVEDRA | | 2 | | | | 3 | | 2 | • | 7 |
| 37- SALAMANCA | 1 | 1 1 | | | | | | _ | 1 | 1 |
| 38- S.CRUZ TENERIFE | | † ' † | | | | 2 | 1 | 3 | <u>·</u> 1 | 5 |
| 39- CANTABRIA | | 1 | | | 3 | 19 | | 1 | 3 | 20 |
| 40- SEGOVIA | 1 | 1 | 1 | 1 | <u> </u> | 2 | | <u> </u> | 1 | 3 |
| 41- SEVILLA | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 11 | 12 | 20 |
| 42- SORIA | 1 | | | † ' | · · | 1 | | 1 | | 2 |
| 43- TARRAGONA | 1 | 1 | | 1 | 44 | 45 | | <u> </u> | 45 | 46 |
| 44- TERUEL | | | | + | 33 | 33 | | | 33 | 33 |
| 45- TOLEDO | 1 | 1 | | 1 | 31 | 37 | 1 | | 32 | 37 |
| 46- VALENCIA | | + | | | 481 | 549 | 34 | 13 | 515 | 562 |
| 47- VALLADOLID | | + + | 1 | 1 | 1 | 1 | J-7 | 1.0 | 2 | 2 |
| 48- VIZCAYA | | 1 | 1 | + '- | - ' - | 2 | | | | 3 |
| 10 1120/11/1 | | ' ' | | | 1 | | ļ | 1 | | , |

| 49- ZAMORA | 1 | 1 | | | | | | | 1 | 1 |
|---------------------|----|----|----|----|-------|-------|-----|----|-------|-------|
| 50- ZARAGOZA | 2 | 2 | | | 216 | 215 | 31 | 21 | 249 | 238 |
| 51- CARTAGENA | | | | | | | | | | |
| 52- GIJON | | | | | | | | | | |
| 53- JEREZ DE LA F. | | | | | | | | | | |
| 54- VIGO | | | | | | | | | | |
| 55- CEUTA | | | | | 1 | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| 56- MELILLA | | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 |
| SERVICIOS CENTRALES | | | | | | | 3 | | 3 | |
| SUMA EXPEDIENTES | 32 | 42 | 47 | 46 | 1.772 | 2.110 | 143 | 96 | 1.994 | 2.294 |

CUADRO II.- RESUMEN DE REALIZACIONES POR PROVINCIAS AÑO 2.000

| DELEGACION | | RIZACION STRAL | | RAS DADES | ABINTE | STATOS | | NES ONADOS | | MAS ALES |
|---------------------|------|-------------------|------|--------------|--------|--------|------|---------------|------|-------------|
| | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL | INIC | FINAL |
| 01- ALAVA | | | | 1 | | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| 02- ALBACETE | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 03- ALICANTE | 1 | 1 | 1 | 10 | 1 | 1 | 5 | 5 | 344 | 400 |
| 04- ALMERIA | | 1 | 3 | 3 | | | 5 | 5 | 9 | 10 |
| 05- AVILA | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 13 | 12 |
| 06- BADAJOZ | 51 | 49 | 1 | 1 | 3 | | 5 | 5 | 66 | 59 |
| 07- ILLES BALEARS | | | 1 | 3 | 6 | 5 | 6 | 6 | 13 | 16 |
| 08- BARCELONA | | 2 | 9 | 7 | 2 | 6 | 20 | 20 | 412 | 512 |
| 09- BURGOS | 2 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 4 | 4 | 13 | 20 |
| 10- CACERES | 25 | 25 | 1 | 2 | | | 3 | 3 | 29 | 30 |
| 11- CADIZ | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 9 | 9 |
| 12- CASTELLON | | 1 | 45 | 55 | | 1 | 4 | 4 | 244 | 279 |
| 13- CIUDAD REAL | | 1 | 1 | 2 | | | 4 | 4 | 37 | 42 |
| 14- CORDOBA | 46 | 46 | 4 | 2 | 1 | 1 | 4 | 4 | 57 | 53 |
| 15- A CORUÑA | 3 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 | 6 | 6 | 30 | 31 |
| 16- CUENCA | 33 | 26 | 1 | | | 1 | 3 | 3 | 46 | 38 |
| 17- GIRONA | 195 | 184 | 1 | 7 | 1 | | 6 | 6 | 204 | 201 |
| 18- GRANADA | 39 | 21 | 4 | 8 | 1 | | 8 | 8 | 80 | 60 |
| 10- GUADALAJARA | | 26 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 7 | 35 |
| 20- GUIPUZCOA | | | 1 | 3 | 6 | 2 | 7 | 7 | 14 | 16 |
| 21- HUELVA | | | 2 | 8 | 2 | | 1 | 1 | 30 | 31 |
| 22- HUESCA | 1 | 1 | 2 | 2 | | | 3 | 3 | 7 | 9 |
| 23- JAEN | | 1 | 1 | 1 | | | 5 | 5 | 8 | 11 |
| 24- LEON | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 5 | 5 | 8 | 9 |
| 25- LLEIDA | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | | 5 | 5 | 28 | 34 |
| 26- RIOJA, LA | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 6 | 13 |
| 27- LUGO | | | | 1 | | | 6 | 6 | 6 | 7 |
| 28- MADRID | 1 | 8 | 41 | 51 | 40 | 33 | 22 | 22 | 120 | 147 |
| 29- MALAGA | 3 | 5 | 5 | 13 | 3 | 8 | 21 | 21 | 36 | 53 |
| 30- MURCIA | | 1 | 9 | 11 | 1 | 1 | 8 | 8 | 20 | 27 |
| 31- NAVARRA | | 2 | 1 | 2 | | | 4 | 4 | 6 | 9 |
| 32- ORENSE | 1 | | 1 | 3 | 3 | | 8 | 8 | 13 | 11 |
| 33- ASTURIAS | | | 2 | 5 | 6 | 2 | 5 | 5 | 15 | 15 |
| 34- PALENCIA | | 1 | | 1 | | | 2 | 2 | 5 | 6 |
| 35- PALMAS, LAS | 43 | 38 | 8 | 5 | | | 3 | 3 | 55 | 50 |
| 36- PONTEVEDRA | 1 | 1 | 4 | 3 | | 3 | 8 | 8 | 13 | 22 |
| 37- SALAMANCA | | | 2 | | | | 4 | 4 | 7 | 5 |
| 38- S.CRUZ TENERIFE | | 1 | 1 | 2 | | 2 | 4 | 4 | 6 | 14 |
| 39- CANTABRIA | 1 | 3 | 1 | 2 | | 2 | 4 | 4 | 9 | 31 |
| 40- SEGOVIA | | | | | | | 3 | 3 | 4 | 6 |
| 41- SEVILLA | 14 | 15 | 4 | 7 | 6 | 3 | 8 | 8 | 44 | 53 |

| 42- SORIA | 1 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 8 |
|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|
| 43- TARRAGONA | | | 9 | 12 | 2 | 1 | 7 | 7 | 63 | 66 |
| 44- TERUEL | | | 1 | 3 | | 2 | 3 | 3 | 37 | 41 |
| 45- TOLEDO | 33 | 30 | 1 | 4 | | 1 | 6 | 6 | 72 | 78 |
| 46- VALENCIA | 91 | 88 | 26 | 29 | | 1 | 7 | 7 | 639 | 687 |
| 47- VALLADOLID | | 1 | 7 | 9 | 7 | | 5 | 5 | 21 | 17 |
| 48- VIZCAYA | | | 1 | 3 | 6 | 15 | 7 | 7 | 14 | 28 |
| 49- ZAMORA | | | 2 | 1 | 2 | 6 | 4 | 4 | 9 | 12 |
| 50- ZARAGOZA | 102 | 90 | 4 | 7 | | | 11 | 11 | 366 | 346 |
| 51- CARTEGENA | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 |
| 52- GIJON | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 53- JEREZ DE LA FRO | 11 | | | | 2 | 1 | | | 13 | 1 |
| 54- VIGO | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 55- CEUTA | | | | 1 | | 1 | 3 | 3 | 4 | 8 |
| 56- MELILLA | | 1 | 1 | 2 | | | 3 | 3 | 5 | 9 |
| EXTRANJERO | | | | | 3 | | | | 3 | 0 |
| SERVICIOS CENTRALES | | 3 | 14 | 17 | | | | | 17 | 20 |
| SUMAS EXPEDIENTES | 699 | 684 | 247 | 338 | 121 | 113 | 287 | 287 | 3.348 | 3.716 |

C1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas ha disminuido respecto del ejercicio anterior un 10,2% en los finalizados, mientras que lo ha hecho en un 4,8% en los iniciados.

Sin embargo, las adjudicaciones han sufrido, respecto del año anterior, un incremento del 40% en el número de expedientes y una disminución del 54,5% en el valor de los bienes incluidos en ellos, habiendo sufrido un considerable aumento la relación entre el volumen total de posibles adjudicaciones y las realmente efectuadas, relación que actualmente es del 47,7% frente al 28,8% y 37,7% de los dos ejercicios anteriores.

El 59% de las adjudicaciones producidas son de carácter tributario, y el resto son de origen judicial. En los 42 expedientes finalizados, se ha substanciado la adjudicación de un total de 196 bienes, acumulando una superficie construida de 4.421 m², 5.471 m² de suelo urbano sin construir y 6 Ha. 79 A. 21 Ca. de suelo rústico, y superando el valor de los mismos los 418 millones de pesetas, 466 millones más que el anterior ejercicio.

C1.2.- Defensa Urbanística.

Mediante los expedientes de Defensa Urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de actuaciones de las Secciones y Servicios Regionales de Patrimonio.

El número de expedientes iniciados ha superado en un 47% las previsiones de los objetivos estimados, mientras que los finalizados lo ha hecho en un 75%.

En los 2.110 expedientes finalizados se ha constatado que en 1.728 casos las actuaciones urbanísticas no afectaban a bienes del Estado, y en 265 casos no se producían perjuicios para los intereses del Estado.

C1.3.- Regularización Registral de los bienes inmuebles del Estado.

En este tipo de expedientes el cumplimiento de las previsiones del Plan de Actividades se ha alcanzado en el 87% en expedientes iniciados, y en el 76% en los finalizados.

Con estas actuaciones se pretende una depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales de Estado, y en último término, conseguir una concordancia entre ambos registros inmobiliarios, los Registros de la Propiedad y el Inventario General.

Considerando que las actuaciones realizadas corresponden a un plan sistemático, y no a operaciones esporádicas requeridas por la propia gestión patrimonial, cuando el número de expedientes finalizados es superior a 5, ha de considerarse que las actuaciones realizadas corresponden a un plan sistemático, y no a operaciones esporádicas requeridas por la propia gestión patrimonial. Durante el ejercicio 2000 fueron 14 las Delegaciones que desarrollaron planes sistemáticos, frente a las 12, 10 y 7 que se encontraban en tales circunstancias en los ejercicios de 1999, 1998 y 1997, respectivamente.

En cuanto al resultado de estas actuaciones, es de destacar que de los 684 expedientes ultimados, en 567 casos, el 82,3%, se han finalizado con la baja del inmueble en el Inventario y la cancelación de la inscripción registral, a los que hay que añadir 16 casos más de bajas en Inventario sin cancelación registral (por no estar inscritos en los registros de la Propiedad), generalmente producidos por la ilocalización de las fincas o por dobles inmatriculaciones.

C1.4.- Defensa judicial.

En este caso se han finalizado 96 expedientes, se iniciaron 143 quedando pendientes 260.

C1.5.- Abintestatos.

En este tipo de expedientes las previsiones se han alcanzado en un 96% en los expedientes iniciados y ha superado en un 2% los finalizados. En los expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 759.385.421 pesetas, lo que representa una disminución del 4,5% respecto al ejercicio anterior, y supera en 193 millones a la media de los últimos cinco ejercicios.

De los 121 expedientes iniciados, 10 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan los 32 casos de denuncias de particulares y los 38 de denuncia de distintas autoridades, lo que en conjunto representa el 57,8% de los iniciados.

En los expedientes finalizados, incluyendo 2 liquidaciones parciales, se han liquidado un total de 281 bienes.

C1.6.- Bienes abandonados.

En el ejercicio 2000 se han ingresado por este concepto un total de 232.454.041 pesetas, lo que representa un incremento del 16,2% sobre el ejercicio anterior.

De la cantidad ingresada, corresponden a saldos abandonados en metálico 179.648.702 pesetas, es decir el 77,3%, mientras que el 22,7% restante, 52.805.338 pesetas, corresponde al valor nominal de valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Han formulado declaraciones positivas un total de 69 instituciones financieras, de las cuales el 37,7% corresponden a bancos, que acumulan un 61,1% del valor total declarado, y el 62,3% a Cajas de Ahorros, con un 38,9% del importe declarado. Estos porcentajes cambian cuando se refieren exclusivamente a valores declarados en abandono, donde el 81,8% del importe del valor nominal corresponde a declaraciones de bancos.

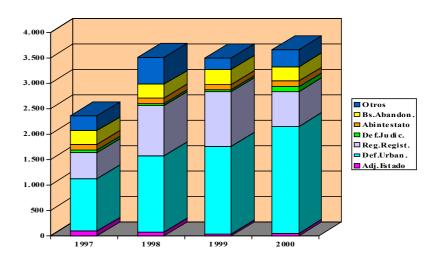
C1.7.- Otras actividades.

En este apartado se reúnen una serie de actividades no catalogables en otros, como actuaciones relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, recursos de todo tipo finalizados, reclamaciones previas, expedientes de ruina, etc., habiéndose finalizado en 2000 un total de 338 expedientes.

C2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE EXPEDIENTES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 1997-2000.

| TIPO ACTUACIÓN | ACTUACIONES FINALIZADAS | | | | |
|------------------------------|-------------------------|-------|-------|-------|--|
| | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 | |
| ADJUDICACIONES AL ESTADO | 90 | 69 | 30 | 42 | |
| DEFENSA URBANISTICA | 1.037 | 1.502 | 1 730 | 2 110 | |
| REGULARIZACIONES REGISTRALES | 514 | 992 | 1 081 | 684 | |
| DEFENSA JUDICIAL | 44 | 34 | 35 | 96 | |
| ABINTESTATO | 116 | 118 | 102 | 113 | |
| BIENES ABANDONADOS | 267 | 268 | 298 | 287 | |
| OTRAS ACTUACIONES | 297 | 535 | 223 | 338 | |
| TOTAL | 2.365 | 3.518 | 3.499 | 3.670 | |

ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EJERCICIOS 1997-2000



D.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

D1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

- RESUMEN DE REALIZACIONES EN 2000 -

| TIPO DE EXPEDIENTE | INICIADO | EN TRAMITE | FINALIZADO |
|--------------------------------------|----------|------------|------------|
| IDENTIFICACION FISICA Y JUR. | 67 | 14.030 | 1.452 |
| INVESTIG. BIENES VACANTES | 218 | 498 | 132 |
| VIGILANCIA DE UTILIZACION DE BIENES: | | | |
| A) OCIOSOS | 7 | 139 | 124 |
| B) CEDIDOS | 1 | 1 | 15 |
| TITULARIDAD DESCONOCIDA | 13 | 91 | 80 |
| TOTAL | 306 | 14.759 | 1.803 |

En términos globales no se han alcanzado las previsiones, tanto en expedientes iniciados como en finalizados, especialmente en Identificación Física y Jurídica y en Bienes Cedidos. Ello es debido a dos motivos:

- Los efectivos personales del Servicio han estado compuestos únicamente por un administrativo durante el primer semestre, por vacancia del Jefe de Sección, y hasta la toma de posesión de un nuevo Jefe de Servicio.
- La decisión del Centro directivo de abordar la regularización de las fincas inscritas y no inventariadas, así como la comprobación del uso y destino de los bienes cedidos mediante convenio a la Sociedad Estatal SEGIPSA al amparo de la disposición Adicional Segunda de la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

D1.1.- Expedientes de Identificación Física y Jurídica.

a) Aspectos Generales.

Con estos expedientes se pretende llegar al conocimiento de la realidad física y jurídica de los inmuebles, de modo que pueda efectuarse la propuesta que se considere más adecuada en la gestión de los mismos.

Plan de Depuración Física y Jurídica de Bienes Inmuebles del Estado.

El Plan se inicia con una primera fase que consiste en el análisis y grabación de datos de la información registral, obtenida como consecuencia de la colaboración, ya citada en otros apartados de la Memoria, con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad y su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

Esta fase se realiza íntegramente en la propia Subdirección, con el apoyo de los medios personales facilitados por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, y se materializa en la clasificación del conjunto formado por las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y las inventariadas, en los cinco grupos siguientes:

- A. Corresponde a fincas que se encuentran inscritas correctamente e inventariadas con datos coincidentes a los registrales.
- B. Fincas inscritas e inventariadas con datos erróneos en Inventario.
- C. Fincas inventariadas e inscritas con algún defecto en titularidad y/o definición del inmueble.
- D. Fincas inventariadas y no inscritas.
- E. Fincas inscritas y no inventariadas.

Durante el año 2000 se ha estudiado el historial registral de un total de 16.549 fincas de las provincias que se detallan más abajo. Acumulando las actuaciones de años anteriores, se han revisado un total de 136.945 fincas, cuyo resultado, según los grupos indicados, es el siguiente:

| GRUPO A | GRUPO B | GRUPO C | GRUPO D | GRUPO E | SUMAS |
|------------|--|---|---|--|---|
| 20 | 149 | 57 | 128 | 2.119 | 2.473 |
| 40 | 112 | 58 | 153 | 3.128 | 3.491 |
| 34 | 70 | 38 | 89 | 4.272 | 4.503 |
| 843 | 227 | 92 | 224 | 4.502 | 5.888 |
| 0 | 194 | 0 | 0 | 0 | 194 |
| 937 | 752 | 245 | 594 | 14.021 | 16.549 |
| | | | | | |
| 2.482 | 1.233 | 339 | 650 | 14.480 | 19.184 |
| 639 | 1.526 | 530 | 1.338 | 21.012 | 25.045 |
| 515 | 3.442 | 856 | 2.093 | 17.141 | 24.047 |
| 895 | 2.097 | 1.577 | 2.855 | 27.624 | 35.048 |
| 275 | 685 | 247 | 395 | 6.541 | 8.143 |
| | A 20 40 34 843 0 937 2.482 639 515 895 | A B 20 149 40 112 34 70 843 227 0 194 937 752 2.482 1.233 639 1.526 515 3.442 895 2.097 | A B C 20 149 57 40 112 58 34 70 38 843 227 92 0 194 0 937 752 245 2.482 1.233 339 639 1.526 530 515 3.442 856 895 2.097 1.577 | A B C D 20 149 57 128 40 112 58 153 34 70 38 89 843 227 92 224 0 194 0 0 937 752 245 594 2.482 1.233 339 650 639 1.526 530 1.338 515 3.442 856 2.093 895 2.097 1.577 2.855 | A B C D E 20 149 57 128 2.119 40 112 58 153 3.128 34 70 38 89 4.272 843 227 92 224 4.502 0 194 0 0 0 937 752 245 594 14.021 2.482 1.233 339 650 14.480 639 1.526 530 1.338 21.012 515 3.442 856 2.093 17.141 895 2.097 1.577 2.855 27.624 |

| PROVINCIA | GRUPO A | GRUPO B | GRUPO C | GRUPO D | GRUPO E | SUMAS |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|---------|
| AÑO 1994 | 105 | 614 | 203 | 513 | 7.494 | 8.929 |
| SUMAS | 5.848 | 10.349 | 3.997 | 8.438 | 108.313 | 136.945 |

La segunda fase del Plan puede tener dos vertientes, que pueden ser sucesivas o independientes:

- La depuración de los datos contenidos en el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, en su caso, realizada por el Servicio de Inventario, y cuyo detalle se refleja en el apartado correspondiente de esta Memoria.
- La identificación física y jurídica de los inmuebles propiamente dicha cuando es necesaria, realizada por las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con la coordinación de los Servicios de Patrimonio Regionales, o bien mediante la contratación externa, o por los Ministerios, Organismos y Entes Públicos que tengan afectados o adscritos los bienes, en cuyo caso el Servicio de Investigación efectúa un seguimiento de las actuaciones de éstos últimos, a los efectos de, en su caso, reflejar en el Inventario el resultado de las mismas.

Durante el ejercicio de 2000 se han llevado a cabo los trabajos de ejecución del contrato de asistencia técnica de ATrabajos de Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de Almería, Málaga, Murcia y Sevilla@ que han finalizado en el ejercicio y cuyo reflejo en el Inventario está pendiente de producirse, tras el adecuado análisis de sus resultados.

Por otra parte, se han iniciado 67 expedientes de Identificación Física y Jurídica y finalizado un total de 1.452 actuaciones, con la distribución por provincias que figura en los cuadros del final del epígrafe, y cuyo avance de resultados, en cuanto a expedientes de Identificación Física y Jurídica, hasta el final del ejercicio 2000, es el siguiente:

| RESULTADO | FINALIZADOS EN EL AÑO | | TOTALES |
|---------------------------------|-----------------------|------------|---------|
| | 2.000 | ANTERIORES | |
| ALTA EN INVENTARIO | 798 | 880 | 1.678 |
| BAJA EN INVENTARIO | 0 | 57 | 57 |
| MODIFICACION INVENTARIO | 0 | 1.737 | 1.737 |
| ARCHIVO SIN MODIFICACIONES | 11 | 1.530 | 1.541 |
| ARCHIVO: FINCA NO ESTATAL | 172 | 1.626 | 1.798 |
| ARCHIVO: FINCA NO INVENTARIABLE | 6 | 975 | 981 |

| | FINALIZAD | OS EN EL AÑO | |
|-----------------------------------|-----------|--------------|---------|
| ARCHIVO: FINCA BAJA EN INVENTARIO | 18 | 381 | 399 |
| PASA AL ORGANISMO COMPETENTE | 1 | 89 | 90 |
| CANCELACION INSCRIPCION | 395 | 1.101 | 1.496 |
| LOCALIZADA INSCRIPCION REGISTRAL | 1 | 54 | 55 |
| RESULTADO | 2.000 | ANTERIORES | TOTALES |
| INMATRICULACION FINCA | 1 | 5 | 6 |
| INSCRIPCION OBRA NUEVA | 0 | 15 | 15 |
| OTRAS RECTIFICACIONES REGISTRALES | 9 | 13 | 22 |
| FINCA NO INSCRIBIBLE | 0 | 1 | 1 |
| LOCALIZADO EN C.I.M.A | 37 | 110 | 147 |
| PASA A OTROS SERVICIOS | 3 | 1.731 | 1.734 |
| SUMAS | 1.452 | 10.305 | 11.757 |

Para culminar el objetivo final del Plan, quedaría una tercera fase en su ejecución, no dependiente del Servicio de Investigación, consistente en la materialización, en caso de considerarse adecuada y necesaria, de las propuestas efectuadas por parte de los Servicios competentes a través de la instrucción de otros expedientes de defensa, regularización registral, enajenación, modificaciones y altas en el Inventario, etc.

D1.2.- Expedientes de Investigación de Bienes Vacantes.

a) Aspectos Generales.

Como consecuencia de la acción investigadora, se han incorporado al Estado, como bienes patrimoniales, un total de 203 bienes. De ellos, 11 son fincas urbanas, y 192 son rústicas, con una superficie total incorporada de 2.646 m² de suelo urbano y 183 Ha 54 A y 83 Ca de suelo rústico. El valor inicial asignado a los inmuebles en los expedientes es de 49.110.436 ptas. en los inmuebles urbanos, y de 6.264.787 ptas. en los rústicos, lo que significa un total de 55.375.223 pesetas.

En 8 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el art. 11 de la Ley de Patrimonio del Estado, con un valor inicial asignado en los expedientes de 15.125.626 pesetas en total. De estos casos, 7 corresponden a fincas rústicas y uno a urbanas.

En los 218 expedientes iniciados en 2000, se investiga la titularidad de 30 fincas

urbanas, 252 rústicas y un castillo. La superficie total investigada es de 250 Ha. 97 A. y 85 Ca. de suelo rústico, y 25.882 m² de suelo urbano. La valoración inicial de las fincas investigadas supera los 68 millones de pesetas.

La investigación iniciada por denuncia de particular, se concreta en 9 expedientes relativos a 6 fincas rústicas, 2 urbanas y un castillo, con una superficie total de 442.940 m² y un valor inicial asignado de 16.092.462 pesetas.

En cuanto a incidencias en la tramitación de los expedientes, hay que destacar que el tiempo medio de tramitación se ha mantenido igual respecto al ejercicio anterior, si bien ha aumentado el número de expedientes finalizados en el mismo ejercicio de su inicio.

b) Resumen de actuaciones finalizadas en 2000 por Delegaciones.

| | | RESOI | LUCIÓN | | TOTAL |
|-------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|-------------|
| DELEGACIÓN | INCORPORAC. AL ESTADO | INCORPORAC. CON PREMIO | NO INCORPOR. AL ESTADO | ARCHIVO ACTUACIONES | EXPEDIENTES |
| ALMERIA | | | 1 | 1 | 2 |
| BARCELONA | 2 | | 6 | 20 | 28 |
| BURGOS | | | | 1 | 1 |
| CADIZ | | | | 1 | 1 |
| CASTELLÓN | | | | 6 | 6 |
| CIUDAD REAL | | 3 | | | 3 |
| CORDOBA | 3 | | | | 3 |
| CUENCA | 10 | | | | 10 |
| GIRONA | | | | 3 | 3 |
| GUADALAJARA | 23 | | | | 23 |
| HUESCA | 2 | | | 1 | 3 |
| LEON | | 1 | | | 1 |
| LLEIDA | | | | 4 | 4 |
| LA RIOJA | 4 | | | | 4 |
| LUGO | | | 1 | | 1 |
| MADRID | | | 1 | | 1 |
| MALAGA | 1 | 1 | | | 2 |
| MURCIA | 3 | | | | 3 |
| ASTURIAS | 1 | | | | 1 |
| SEVILLA | 3 | | | 1 | 4 |
| SE VILLA | 3 | | | 1 | |

| | | RESOLUCIÓN | | | | |
|--------------------|----|------------|----|----|-----|--|
| SORIA | | | | 1 | 1 | |
| TARRAGONA | 1 | | | | 1 | |
| TOLEDO | 2 | | 1 | | 3 | |
| VALENCIA | 13 | 3 | | | 16 | |
| ZARAGOZA | | | | 3 | 3 | |
| CARTAGENA | | | 2 | 2 | 4 | |
| N1DELEGACIONES: 26 | 68 | 8 | 12 | 44 | 132 | |

D1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.

a) Expedientes de Investigación sobre bienes ociosos.

Durante el año 2000 se han iniciado 7 expedientes para la comprobación del uso y destino de inmuebles afectados al uso público, mientras que se han finalizado 124, lo que representa un incremento del 520% sobre los ultimados en el año anterior. En un caso se ha comprobado la ociosidad del bien, pasando las actuaciones al Area Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

En cuanto al tiempo transcurrido desde que se inicia el expediente hasta que puede darse por concluido, los 124 expedientes finalizados en el año 2000 han acumulado una media de tiempo de tramitación de 1.610 días naturales, lo que supone un incremento del 66% respecto al tiempo empleado en el ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se refleja la actividad y resultado en las Delegaciones Provinciales.

RESUMEN POR DELEGACIONES

| DELEGACION | INICIADOS | FINALIZADOS EN 2.000 | | PENDIENTES |
|---------------|-----------|----------------------|---------|-------------|
| | 2.000 | NO OCIOSOS | ociosos | AL 31-12-00 |
| ALBACETE | 0 | 1 | 0 | 3 |
| ALMERIA | 0 | 1 | 0 | 2 |
| AVILA | 1 | 0 | 0 | 6 |
| BADAJOZ | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ILLES BALEARS | 0 | 1 | 0 | 2 |
| BARCELONA | 0 | 2 | 0 | 0 |
| BURGOS | 0 | 12 | 0 | 0 |
| CADIZ | 0 | 1 | 0 | 2 |
| CASTELLON | 0 | 1 | 0 | 2 |
| CIUDAD REAL | 0 | 2 | 0 | 0 |

| DELEGACION | INICIADOS | FINALIZADO | OS EN 2.000 | PENDIENTES |
|-------------|-----------|------------|-------------|-------------|
| CORDOBA | 0 | 1 | 0 | 0 |
| CUENCA | 1 | 0 | 0 | 2 |
| GIRONA | 0 | 3 | 0 | 7 |
| GRANADA | 0 | 2 | 0 | 6 |
| GUADALAJARA | 0 | 1 | 0 | 1 |
| GUIPUZCOA | 0 | 0 | 0 | 2 |
| HUELVA | 0 | 1 | 0 | 0 |
| HUESCA | 0 | 5 | 0 | 1 |
| LEON | 0 | 1 | 0 | 0 |
| LLEIDA | 0 | 0 | 0 | 1 |
| LUGO | 0 | 3 | 0 | 8 |
| MADRID | 0 | 0 | 0 | 1 |
| MALAGA | 0 | 4 | 0 | 35 |
| MURCIA | 0 | 8 | 1 | 27 |
| | 2.000 | NO OCIOSOS | OCIOSOS | AL 31-12-00 |
| NAVARRA | 0 | 1 | 0 | 1 |
| OURENSE | 0 | 1 | 0 | 0 |
| ASTURIAS | 5 | 0 | 0 | 6 |
| PALENCIA | 0 | 6 | 0 | 0 |
| LAS PALMAS | 0 | 2 | 0 | 0 |
| SALAMANCA | 0 | 48 | 0 | 3 |
| TENERIFE | 0 | 1 | 0 | 0 |
| CANTABRIA | 0 | 2 | 0 | 0 |
| SEGOVIA | 0 | 1 | 0 | 11 |
| SEVILLA | 0 | 1 | 0 | 0 |
| TOLEDO | 0 | 1 | 0 | 0 |
| VALLADOLID | 0 | 3 | 0 | 0 |
| VIZCAYA | 0 | 1 | 0 | 2 |
| ZARAGOZA | 0 | 1 | 0 | 1 |
| GIJON | 0 | 1 | 0 | 0 |
| MELILLA | 0 | 3 | 0 | 6 |
| TOTALES | 7 | 123 | 1 | 139 |

b) Expedientes de Investigación del uso de Bienes cedidos gratuitamente.

Se ha analizado la información recibida de las Delegaciones de Economía y Hacienda, según el Plan iniciado en ejercicios anteriores, sobre las cesiones de inmuebles realizadas por el Estado durante el periodo 1975-1990. Se ha iniciado 1 actuación y finalizado en el ejercicio un total de 15, de las cuales en ningún caso se ha constatado el incumplimiento del fin previsto.

D1.4.- Investigación de inmuebles urbanos de titularidad catastral desconocida y valor superior a 800.000 pts.

a) Aspectos generales.

Durante el año 2000 se ha pretendido finalizar este Plan de actuación iniciado en

ejercicios anteriores, sin perjuicio de que se reinicie más adelante una vez las Gerencias Territoriales de la Dirección General del Catastro realicen la depuración de sus bases de datos.

Durante el ejercicio se han ultimado 80 expedientes, y, a petición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Lleida, se han iniciado 13, tal y como estaba previsto. En todos los expedientes terminados se ha detectado la titularidad conocida del inmueble, por lo que no ha habido lugar a iniciar con posterioridad expedientes de Investigación de bienes vacantes. Al final del ejercicio quedan pendientes un total de 91 expedientes.

En 2000 se han finalizado 12 expedientes de Investigación de bienes vacantes, iniciados como consecuencia de este Plan. En dos casos el resultado final ha sido de incorporación al Patrimonio del Estado de las fincas investigadas.

b) Resumen de realizaciones en 2000 por Delegaciones.

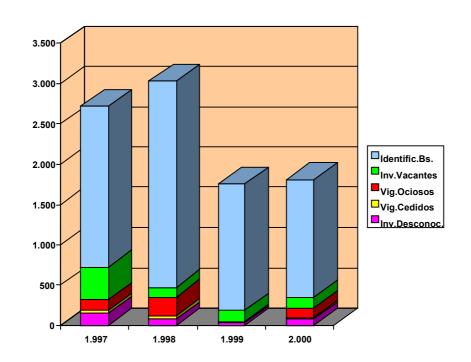
| | INICIADOS | FINALIZA | PENDIENTES | |
|------------|-----------|---------------------|------------------------|-------------|
| DELEGACION | EN 2000 | TITULAR CONOCIDO | TITULAR DESCONOCIDO | AL 31-12-00 |
| ALICANTE | 0 | 0 | 0 | 1 |
| BADAJOZ | 13 | 13 | 0 | 0 |
| BALEARES | 0 | 1 | 0 | 0 |
| CACERES | 0 | 1 | 0 | 0 |
| CADIZ | 0 | 5 | 0 | 0 |
| LLEIDA | 0 | 47 | 0 | 35 |
| LAS PALMAS | 0 | 12 | 0 | 0 |
| TOLEDO | 0 | 1 | 0 | 0 |
| VALENCIA | 0 | 0 | 0 | 55 |
| SUMAS | 13 | 80 | 0 | 91 |

D2.- INVESTIGACIÓN INTERANUAL PERIODO 1997-2000.

| TIPO DE ACTUACIÓN | ACTUACIONES FINALIZADAS | | | |
|------------------------------------|-------------------------|-------|-------|-------|
| | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
| - Identificación Física y Jurídica | 1.989 | 2.566 | 1.567 | 1.452 |
| - Investigación de Bienes Vacantes | 408 | 122 | 138 | 132 |
| - Vigilancia de Bienes utilizados: | | | | |

| TIPO DE ACTUACIÓN | ACTUACIONES FINALIZADAS | | | DAS |
|--|-------------------------|-------|-------|-------|
| a) Demaniales Ociosos | 130 | 231 | 20 | 124 |
| b) Patrimoniales cedidos | 43 | 43 | 3 | 15 |
| - Investigación de Bienes de titularidad catastral desconocida | 146 | 80 | 27 | 80 |
| TOTAL | 2.716 | 3.042 | 1.755 | 1.803 |

EXPEDIENTES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EJERCICIOS 1997-2000



E.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO.

E1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

a) Realizaciones.

TIPOS ACTUACIONES

EXPEDIENTES FINALIZADOS 2000

- BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO:

| Altas | 3.007 |
|----------------|-------|
| Bajas | 2.565 |
| Modificaciones | 9.523 |
| Mejoras | 1.079 |

- BIENES ARRENDADOS:

| Altas | 158 |
|----------------|-----|
| Bajas | 175 |
| Modificaciones | 247 |

En general las actuaciones realizadas han alcanzado un nivel de cumplimiento del 93,10% sobre las estimaciones de actividades y objetivos de la Subdirección General del Patrimonio del Estado para 2000.

Teniendo en cuenta que el 78% de las altas y el 97% de las modificaciones corresponden a operaciones de situación, no provocadas por gestión patrimonial propiamente dicha, da una idea de la actividad del Servicio de Inventario, y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones en materia de depuración del Inventario.

Las actuaciones realizadas durante el ejercicio de 2000 son fruto de la gestión patrimonial ordinaria y de la permanente revisión y actualización que se realiza en colaboración con las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las Unidades de Patrimonio de los Ministerios.

Todo ello ha supuesto que el 79% de las operaciones de depuración sobre arrendamientos se hayan realizado por el Servicio de Inventario de la Subdirección General de Patrimonio, y que en los bienes en propiedad sólo se hayan efectuado 6 modificaciones por parte de los Ministerios, siendo todas las operaciones iniciadas por la SGPE y por las Delegaciones, en un 69% y un 31% respectivamente, de las totales.

b) Aspectos generales.

- Depuración de datos Registrales y Jurídicos de la Base de Datos del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Los trabajos de depuración de datos registrales, consecuencia del Plan de Depuración Física y Jurídica iniciado desde el Servicio de Investigación, efectuados hasta la fecha por las Delegaciones provinciales y Servicio de Inventario, han tenido reflejo directo en el Inventario con los siguientes resultados en 2000:

| PD OVYNGVA | | | MODIFIC. | ARCHIVO A | | |
|------------|-------|-------|----------|-----------------------------|-------------------------------|-------|
| PROVINCIA | ALTAS | BAJAS | | FINCAS NO INVENTARIABLES | FINCAS CON DATOS CORRECTOS | TOTAL |
| BADAJOZ | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CASTELLÓN | 299 | 0 | 0 | 4 | 0 | 303 |
| A CORUÑA | 0 | 0 | 1 | 0 | 18 | 19 |
| HUELVA | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| MURCIA | 14 | 0 | 0 | 168 | 0 | 182 |
| LAS PALMAS | 6 | 0 | 0 | 5 | 0 | 11 |
| TARRAGONA | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| VALENCIA | 444 | 0 | 0 | 0 | 0 | 444 |
| VIZCAYA | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 11 |
| SUMAS | 795 | 0 | 1 | 177 | 29 | 1.002 |

- Plan de Incorporación y Depuración de la Base de Datos de Bienes de Organismos Autónomos.

Como en años anteriores, durante el año 2000 se ha continuado con las relaciones de bienes, tanto adscritos como propios, de Organismos Autónomos y Entes Públicos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Los Organismos y Entes estudiados han sido:

- · Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- · Escuela Oficial de Turismo.
- · Instituto Nacional de Estadística.
- · Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
- · Parque de Maquinaria.
- · Mancomunidad Canales del Taibilla.
- · Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- · Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- · Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- · Centro Nacional de Información Geográfica.
- · Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- · Jefatura Superior de Tráfico.
- · Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales.

Por último, cabe señalar que las tareas de actualización sobre el colectivo de bienes de los Organismos Autónomos y Entes Públicos no sólo se refieren a los adscritos sino que también se modifican, o se dan de alta en su caso, los bienes propios de los mismos, a partir de los Inventarios que estos remiten

anualmente.

- Plan de depuración y tratamiento específico de los bienes afectados al Ministerio de Defensa.

Se ha continuado con los trabajos de actualización de los datos relativos a naturaleza, superficie, titularidad y usuario de los bienes afectados al Ministerio de Defensa, como resultado de las discrepancias surgidas al contrastar los datos contenidos en la base CIMA del Inventario General con los utilizados por la Dirección General de Infraestructura de la Defensa (DIGENIN).

Estas tareas están resultando especialmente laboriosas ya que hay que estudiar cada inmueble particularmente. Los datos existentes en la DIGENIN, confrontados con los de CIMA, ponen de manifiesto en muchas ocasiones, la necesidad de actuaciones de los servicios de gestión, a los que se remite el expediente, quedando a la espera de los resultados de las mismas.

- Otras Actividades.

Además de las actividades ordinarias del Servicio de Inventario, durante el año 2000, se han realizado las siguientes tareas específicas:

ASe han informado 16 decretos de transferencias de competencias a comunidades autónomas, remitidos por el Ministerio de Administraciones Públicas.

ASe ha suministrado información para elaborar las respuestas a numerosas preguntas parlamentarias relativas a inmuebles del Estado.

E1.2.- Suministro de Información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.

TIPOS DE ACTUACIONES

REALIZACIONES 2000

- Ministerios, Organismos y Otras Entidades:

> AConsultas 499 AInformes 69

- Servicios Centrales y Provinciales de la D G P E

| AConsultas | 527 |
|------------|-------|
| AInformes | 120 |
| | |
| TOTAL | 1.215 |

E2.- INVENTARIO. REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 1997-2000.

Durante el cuatrienio 1997-2000, se han realizado las actuaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

| TIPOS DE AC | ΓUACIONES | REALIZACIONES | | | |
|-------------------|----------------|---------------|--------|--------|--------|
| | | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
| | ALTAS | 5.217 | 1.947 | 1.684 | 3.007 |
| BIENES EN | BAJAS | 2.184 | 2.402 | 2.451 | 2.565 |
| PROPIEDAD | MODIFICACIONES | 10.581 | 11.773 | 11.035 | 9.523 |
| | MEJORAS | 1.093 | 1.376 | 1.313 | 1.079 |
| BIENES | ALTAS | 825 | 211 | 98 | 158 |
| ARRENDADOS | BAJAS | 339 | 273 | 125 | 175 |
| | MODIFICACIONES | 442 | 469 | 227 | 247 |
| MINIST., ORGAN. Y | CONSULTAS | 564 | 399 | 470 | 499 |
| OTRAS ENTIDADES | INFORMES | 202 | 63 | 95 | 69 |
| SERV. CENTRALES | CONSULTAS | 642 | 593 | 526 | 527 |
| Y PROV. D.G.P.E. | INFORMES | 234 | 183 | 109 | 120 |
| SUM | AS | 22.323 | 19.689 | 18.133 | 17.969 |

F.- OTRAS ACTUACIONES.

F1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

Este apartado comprende aquellas actividades no recogidas anteriormente y que por sus especiales características deben resaltarse:

Durante el pasado año 2000 y de conformidad con lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre se ha proseguido la tramitación de los procedimientos de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas.

Se han adoptado 10 Acuerdos de Consejo de Ministros, resolutorios de un total de 211 solicitudes de compensación o restitución de bienes, formuladas al amparo de la citada Ley.

El desglose de tales Acuerdos es el siguiente:

| PARTIDO POLÍTICO | TIPO | N° EXPEDTS. | RESOLUCIÓN | CONTENIDO (Ptas.) |
|---------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------|------------------------------|
| PNV | Inmuebles | 2 | Resuelto ACM 18/02/00 | Restitución+32.482.296 ptas. |
| PSOE | Inmueble | 1 | Resuelto ACM 21/07/00 | Restitución 1 inmueble |
| UDC | 1 inmueble y arrendamientos | 1 | Resuelto ACM 26/05/00 | Desestimatorio |
| PC | Saldos | 1 | Resuelto ACM 26/05/00 | 104.982 ptas. |
| PRF | 11 inmuebles | 1 | Resuelto ACM 01/09/00 | Desestimatorio |
| PURA | 19 inmuebles y 1 diario | 1 | Resuelto ACM 20/10/00 | Desestimatorio |
| PSUC | 18 inmuebles y 140 arrendamientos | 1 | Resuelto ACM 01/12/00 | 95.564 ptas. |
| PSOE 106/00 | Inmuebles | 63 | Resuelto ACM 01/12/00 | Desestimatorio |
| PSOE 165/00 | Inmuebles | 64 | Resuelto ACM 01/12/00 | Desestimatorio |
| PSOE 252/00 | Inmuebles | 76 | Resuelto ACM 01/12/00 | Desestimatorio |

la gestión patrimonial de las Delegaciones de Economía y Hacienda, mediante la elaboración de aplicaciones informáticas. En este apartado debe mencionarse la preparación de un aplicativo para el tratamiento de los expedientes de abintestato, elaborado por la Subdirección General con el apoyo del Servicio Regional de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, que ha sido remitido a todas las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda. Asimismo debe mencionarse la renovación de los modelos preimpresos, en soporte informático, para la gestión patrimonial en Delegaciones de Economía y Hacienda.

También, durante el año 2000, se han atendido los trabajos para la implantación de una nueva aplicación informática de gestión patrimonial utilizada por la Subdirección General, durante el año 2001. La nueva aplicación permitirá enlazar los aplicativos de gestión patrimonial de Delegaciones de Economía y Hacienda y de la Subdirección General.

- La participación de la Subdirección General en la elaboración de proyectos con rango de Ley en sus aspectos organizativos y patrimoniales, durante el 2000 ha supuesto la emisión de 14 informes en 8 anteproyectos de Ley, y en diversos preceptos sobre estas materias contenidas en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, elaborando, en su caso, las oportunas propuestas de redacción en materias tales como las siguientes:
 - · Modificación del artículo 65 del Texto Articulado de la Ley del Patrimonio del Estado (Enajenación de bienes inmuebles en litigio).
 - · Transformación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos en Sociedad Anónima Estatal.
 - · Modificación del régimen de enajenación de bienes inmuebles por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (artículo 65 y artículo 71 de la Ley 14/2000).
 - · Modificación de funciones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado –GIESE-.
 - · Modificación de la disposición adicional 2 de la Ley 13/1995, sobre régimen jurídico de SEGIPSA.
- Se han elaborado asimismo, 12 informes a 21 Proyectos de Reales Decretos, con propuesta de redacción, en su caso, en aspectos relacionados con el régimen patrimonial de diversos Organismos Públicos o de la Administración General del Estado.

Entre dichos Reales Decretos merecen destacarse los referentes a:

· Adecuación de Organismos Autónomos y Entes Públicos empresariales a la

LOFAGE:

- Estatutos de: Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto Español de Oceanografia; INIA; Gerencia del Sector de la Construcción Naval; Jefatura Central de Tráfico y el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España.
- · Regulación del Fondo Español de Garantía Agraria.
- · Objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y modificación del Reglamento de Dominio Público Hidraúlico.

Se han elaborado asimismo, 12 informes a 18 Proyectos de Reales Decretos, de transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en sus aspectos patrimoniales.

- Asimismo han sido informados 4 proyectos de Ordenes ministeriales relativos a:
 - · Delegación de competencias del Ministro de Hacienda en diversos órganos del Departamento.
 - · Integración de servicios periféricos del Organismo Autónomo P.M.M. en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
 - · Otorgamiento a la Fundación Gala-Salvador Dalí del ejercicio de facultades de administración y explotación de los derechos de imagen e inmateriales.
- Por otra parte, se han emitido 14 informes a otros tantos Acuerdos de Consejo de Ministros entre los que cabe citar:
 - · Modificación del Anexo al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (exclusión del Centro Penitenciario de Toledo).
 - · Se autoriza la enajenación por el INVIFAS mediante subasta de parcela c/ Serrano Galvache (Madrid).
 - · Se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por obras de conducción y abastecimiento a Salamanca y otros similares relativos a obras de saneamiento de núcleos del Bierzo y Lacia (León), de Ourense y por obras de Ronda Sur de León.
 - · Cesión de uso de bienes propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - · Cesión de bienes procedentes de Regiones Devastadas.
 - · Reservas demaniales en zona marítimo terrestre (Fomento y Medio Ambiente).

· Urgente ocupación en expediente expropiatorios (Autovía de Cantabria).

Se han informado 20 preguntas parlamentarias y 3 proposiciones no de Ley.

- Por otro lado, a solicitud de diversos organismos superiores y directivos de los distintos Departamentos ministeriales se han evacuado 15 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida.
- En la preparación de Convenios de colaboración con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, hay que reseñar la emisión de 3 informes, relativos a los siguientes asuntos:
 - · Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, sobre cesión del uso de parte de la instalación de la Escuela Nacional de Protección Civil, ubicada en el término municipal de Rivas Vaciamadrid.
 - · Convenio urbanístico y de colaboración entre la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ayuntamiento de Madrid, de parcelas incluidas en el Plan General Vigente del ámbito del Area de Planeamiento de Los Llanos.
 - · Convenio de cooperación entre la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa y la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (SENASA) para la cesión de uso de terrenos propiedad del Estado afectados al Ministerio de Defensa en la Base Aérea Matacán (Salamanca).
- Finalmente y con referencia al pasado ejercicio hay que destacar la aprobación de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 2000 sobre delegación de competencias, a favor de diversos órganos del Departamento en materia de gestión patrimonial, completada con otra orden de 22 de noviembre de 2000, en cuya elaboración ha intervenido esta Subdirección, en lo que respecta al ámbito de las competencias delegadas, en materia de gestión patrimonial, en el Subsecretario, Director General, Subdirector General del Patrimonio del Estado, Secretario General de la Dirección General y Delegados de Economía y Hacienda.

III.- INGRESOS PATRIMONIALES EJERCICIOS 1997-2000

| INGRESOS PATRIMONIALES (Millones de pesetas) | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|---|-------|-------|-------|---------|
| Arrendamiento CETARSA | 150 | 86 | 79 | 78 |
| Arrendamiento TABACALERA | 119 | 125 | 128 | 128 |
| Ingresos a cuenta BOLSA DE MADRID, S.A. | 8 | 8 | 8 | 8 |
| Arrendamiento de fincas incorporadas al Patrimonio del Estado | 185 | 94 | 89 | 101,6 |
| Canon de Salinas de Torrevieja | 348 | 355 | 360 | 329 |
| Enajenaciones de Bienes Inmuebles y muebles de valor superior a 7.000.000 ptas. | 3.800 | 8.045 | 4.671 | 2.344 |
| Enajenación Delegación de Economía y Hacienda Bienes valor inferior a 7.000.000 ptas. | 590 | 640 | 799 | 820 |
| Sucesión Abintestato | 143 | 130 | 261 | 236,6 |
| Saldos Abandonados: a) Metálico o efectivo | 112 | 155 | 158 | 180 |
| b) Valores en valor nominal | 69 | 58 | 42 | 53 |
| | 181 | 213 | 200 | 233 |
| TOTAL | 5.524 | 9.696 | 6.595 | 4.278,2 |

SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

L- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1.330/2000 por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le esté atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos otros edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que lo precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquéllos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 50.000.000 de pesetas, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el Proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 50.000.000 de pesetas, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147, y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A5.- REALIZACION DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TECNICA Y OTROS DE ANALOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el Concepto 31.03.630 Programa 612F AGestión del Patrimonio del Estado@ se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACION DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1.330/2000, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

Esta Junta fue creada por Decreto 2764/1967, con objeto de programar y coordinar las acciones en materia de edificios administrativos, para lograr la mayor rentabilidad y eficacia de las inversiones autorizadas a tal fin. Presidida por el Director General del Patrimonio del Estado, sus competencias fueron desarrolladas por Orden de 28 de junio de 1968, siendo las principales las relativas al estudio de las necesidades de edificios administrativos, estudiar y proponer las características funcionales de uso y conservación y velar por la distribución adecuada de los mismos. Actualmente la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos está regulada por el Decreto 171/1988 de 12 de febrero

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.
- b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

APrimer Programa: - CACERES.

- CIUDAD REAL.

- HUESCA.

ASegundo Programa: - ALMERIA.

- LA CORUÑA.- CORDOBA.- MALAGA.

- VALLADOLID.

ACuarto Programa: - SORIA.

AQuinto Programa: - GUADALAJARA.

ASexto Programa: - PALENCIA.

- HUELVA (En proyecto).

- ALBACETE.

- CORDOBA (21Edificio).

- MURCIA.

- PALMA DE MALLORCA.

ASéptimo Programa: - TOLEDO.

BARCELONA (En estudio).LAS PALMAS (21Edificio).

- SANTA CRUZ DE TENERIFE (21 Edificio).

- VALENCIA - BADAJOZ.

AOctavo Programa: - CADIZ.

C.- TASACION Y PERITACION EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividad prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizados por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.-REALIZACIONES

A.- EJECUCION DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A1.- REDACCION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2000 se han redactado 16 anteproyectos que se refieren a diversas obras y reformas en los edificios siguientes:

- Edificio en C/ Velázquez, antigua sede del Instituto de Investigaciones Biológicas.
- Nueva sede del Parque Móvil del Estado.
- Ampliación del Congreso de los Diputados.
- Reforma de cubierta y biblioteca del Tribunal Constitucional.
- Rehabilitación del edificio de C/ Barquillo 5.
- Nueva sede del IOSCO.
- Estudios técnicos para Centro de producción de imagen en el Senado.

A1.2.- Redacción de proyectos.

Los proyectos de ejecución redactados han sido 12:

- Reformado de obras nueva sede del IRELA.
- Nueva sede del IOSCO.
- Reforma de cubierta y biblioteca del Tribunal Constitucional.
- Obras de urbanización de la Residencia de Estudiantes.
- Acondicionamiento e instalaciones en la Real Fábrica de Tapices.
- Reformado obras de rehabilitación C/ Trafalgar.
- Renovación ascensores del EASM de Cáceres.
- Reformado viviendas en C/ Concha Espina 7 a 37 de Madrid.
- Galería subterránea comunicación entre edificios Congreso de los Diputados.
- Rehabilitación de edificio de oficinas "La Seda" en Barcelona.
- Apuntalamiento solar C/ Padre Damián de Madrid.
- Demolición Aduana Puerta Santiago en Irún.

A2.- SUPERVISION DE PROYECTOS.

A2.1.- Realizaciones en el año 2000.

| NUMERO | IMPORTE PTS. |
|--------|---------------|
| 27 | 5.304.763.626 |

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía:

PROYECTOS

- Proyecto de ejecución de rehabilitación integral del edificio sede de la Fiscalía General del Estado en la calle Fortuny, 4 (Madrid).
- Proyecto de rehabilitación del edificio de oficinas "La Seda", situado en la calle Vía Augusta 197-199 (Barcelona).
- Proyecto reformado técnico del reformado de rehabilitación del pabellón central y pabellones gemelos de la Residencia de Estudiantes del CSIC (Madrid).
- Proyecto reformado del de restauración y acondicionamiento del edificio de oficinas y garaje en la calle Trafalgar 29 (Madrid).

A3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A3.1.- Realizaciones en el año 2000.

DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS

- Obras de rehabilitación de la Residencia de Estudiantes del CSIC.
- Obras del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Biológicas.
- Rehabilitación del edificio de la Fábrica de Tapices.
- Adecuación del edificio para la ampliación del Congreso de los Diputados.
- Adecuación de fachadas y cubierta del edificio Concha Espina.
- Obras en la Fiscalía General del Estado.
- Rehabilitación de la sede del IRELA.
- Obras en el edificio en calle Trafalgar (Madrid).

TOTAL VISITAS: 297

A4.- RECEPCION DE OBRAS E INSTALACIONES.

A4.1.- Realizaciones en el año 2000.

| NUMERO | IMPORTE PTS. |
|--------|---------------|
| NUMERO | IVII OKTETIS. |

| NUMERO | IMPORTE PTS. |
|--------|---------------|
| 29 | 3.300.338.558 |

Las recepciones más importantes han sido:

- Pabellón Central y Gemelos de la Residencia de Estudiantes.
- Complementario de la anterior.
- Nueva sede del Instituto de Investigaciones Biológicas.
- Complementario de la anterior.
- Nueva sede del IRELA.
- Nave limpieza tapices y alfombras en la Real Fábrica de Tapices.
- Fase III de la Rehabilitación de la Real Fábrica de Tapices.
- Obras de restauración de cubiertas en la Sala Capitular y planta alta del Claustro de San Fernando del Monasterio de S^a. María de las Huelgas en Burgos.
- Fase III de la consolidación de laderas del monte del Castillo de Monzón (Huesca).

A5.- REALIZACION DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A5.1.- Realizaciones en el año 2000.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSION

| TIPO DE INVERSION | IMPORTE PTS. |
|-----------------------------|---------------|
| Inversiones | 5.161.395.825 |
| Reparaciones y conservación | 81.274.283 |

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN PESETAS)

| PROYECTOS DE INVERSION | CREDITO PRESUPUESTO | CREDITO COMPROMETIDO | CREDITO REALIZADO |
|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|
| AMPLIACION EDIFICIO DEL SENADO | 17.000.000 | 0 | 0 |
| AMPLIACION EDIFICIO CONGRESO | 400.000.000 | 194.988.942 | 178.649.790 |
| NUEVAS INSTALACIONES DEL C.G.P.J. | 17.000.000 | 0 | 0 |
| OBRAS EDIF. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 17.000.000 | 39.011.746 | 39.011.746 |
| OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO | 17.000.000 | 0 | 0 |
| ESTUDIOS GEOTECNICOS Y C. CALIDAD | 12.000.000 | 0 | 0 |
| NUEVA JEFT. SUP. DE POLICIA DE MADRID | 0 | 155.330.851 | 155.330.851 |
| SEDE LABORATORIO INV. BIOLOGICAS | 500.000.000 | 434.338.349 | 421.877.619 |
| OBRAS TRIBUNAL SUPREMO | 40.000.000 | 0 | 0 |
| OBRAS EDIF. EMBAJADA DE BERLIN | 1.511.968.000 | 158.733.346 | 158.733.346 |
| NUEVA SEDE PARA P.M.M. | 100.000.000 | 1.550.000 | 1.300.000 |
| OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL | 250.000.000 | 21.800.000 | 15.251.344 |
| PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES | 120.000.000 | 0 | 0 |
| NUEVA SEDE DELEGACION HDA. EN TOLEDO | 50.000.000 | 0 | 0 |
| OBRAS REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA | 120.000.000 | 998.258 | 998.258 |
| NUEVA SEDE DELEGACION HDA. BALEARES | 100.000.000 | 0 | 0 |
| OBRAS ED. EMBAJADA DE ESPAÑA EN TOKIO | 250.000.000 | 0 | 0 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 14.002.751 | 8.750.000 | 8.750.000 |
| OTROS PROYECTOS | 4.291.000.000 | 6.210.917.526 | 4.181.492.871 |
| TOTAL PROYECTOS | 7.826.970.751 | 7.226.419.018 | 5.161.395.825 |

A5.2.- Realizaciones años 1997-2000.

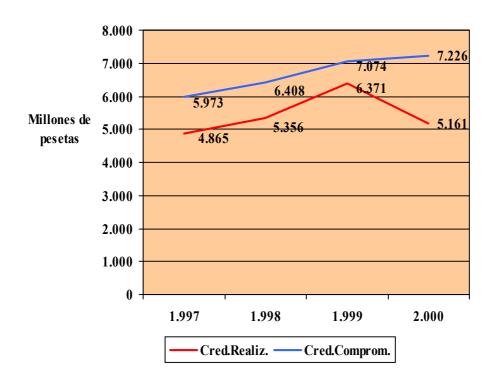
Pesetas

| CRÉDITO REALIZADO | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Inversiones | 4.865.151.042 | 5.356.459.348 | 6.371.385.261 | 5.161.395.825 |
| Reparaciones | 32.953.052 | 96.188.070 | 96.496.998 | 81.274.283 |

Millones de pesetas

| INVERSIONES | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|--------------|-------|-------|-------|-------|
| Comprometido | 5.973 | 6.408 | 7.074 | 7.226 |
| Realizado | 4.865 | 5.356 | 6.371 | 5.161 |

INVERSIONES REALES - SECCION 31 EJERCICIOS 1997-2000



B.- COORDINACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

a) Informes.

| MATERIA DEL INFORME | NUMERO INFORMES |
|---|--------------------|
| Arrendamiento de locales | 116 |
| Mutaciones demaniales | 54 |
| Estudio destino de inmuebles | 30 |
| Propuesta de resolución de arrendamientos | 45 |
| Adquisición de inmuebles | 39 |
| Varios | 36 |
| TOTAL | 320 |

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

| REUNIONES | FECHA |
|--|----------|
| GRUPO DE APOYO | 29-03-00 |
| | 14-11-00 |
| COMISIÓN PERMANENTE | 20-01-00 |
| | 28-02-00 |
| | 30-03-00 |
| | 01-06-00 |
| | 06-07-00 |
| | 21-09-00 |
| | 26-10-00 |
| | 30-11-00 |
| RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96 (Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado). | |
| Se ha realizado el encargo a SEGIPSA de la continuación de los trabajos | |

| REUNIONES | FECHA |
|--|-------|
| sobre aprovechamiento del Patrimonio inmobiliario de la Administración del Estado, comenzando por la Comunidad Autónoma de Valencia. | |

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples.

c.1) Actividades específicas por edificios.

| CIUDAD | REALIZACION | |
|-------------|---|--|
| CACERES | - Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación. | |
| ALMERIA | - Proyecto ascensores. | |
| GUADALAJARA | - Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas. Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA. | |
| BALEARES | - Proyecto de sustitución de plantas frigoríficas de climatización. | |
| CÓRDOBA | - Proyecto de ascensores. | |

c.2) Actividades generales.

PRÓXIMOS PROGRAMAS

- Continúa el seguimiento de la ejecución del plan de revisión técnica de los 15 edificios.
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación.
- Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies.

C.- REALIZACION DE INFORMES.

C1.- REALIZACIONES EN 2000.

| TIPO DE INFORME | NUMERO |
|--|--------|
| - Informes técnicos de carácter general. | 67 |

| TIPO DE INFORME | NUMERO |
|---|--------|
| - Permutas y cesiones. | 6 |
| - Informes de valoración para enajenaciones urbanas. | 75 |
| - Informes de valoración para enajenaciones rústicas. | 8 |
| - Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España. | 33 |
| - Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el Extranjero. | 6 |
| - Informes de valoración varios. | 6 |
| - Informes de valoración de bienes para arrendamientos. | 60 |
| - Estudios generales. | 7 |
| TOTAL | 268 |

SECRETARIA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que como se indica son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

En materia de clasificación de empresas, el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la competencia para adoptar los acuerdos de clasificación y su revisión, competencia que se delega en las Comisiones de Clasificación correspondientes.

En materia de control y conocimiento de la contratación pública y de la evaluación estadística de la misma, así como sobre su relación en el ámbito internacional, el Registro Público de Contratos, cumple las finalidades expresadas en los artículos 58 y 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A.- RECOMENDACIONES, DICTAMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda (www.minhac.es/servicios públicos/legislación básica).

B.- ELABORACION DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Secretaría de la Junta, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción.

De las clasificaciones otorgadas se lleva un Registro Oficial de Contratistas en el que se inscriben las empresas clasificadas con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y período de vigencia de la clasificación otorgada.

D.- REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece: APara permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas,

manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. El Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.@

E.- FIJACION DE INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A EFECTOS DE REVISION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

F.- ASISTENCIA Y COORDINACION DE LA CONTRATACION PUBLICA (UNION EUROPEA, ENTES PUBLICOS, COMUNIDADES AUTONOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta participa, con mayor dedicación en el año 2000, en el grupo Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea, colabora en el desarrollo del Proyecto piloto sobre Contratación Pública y presta su apoyo y colaboración permanente a la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, en cuantos asuntos relativos a contratación administrativa se solicite su colaboración.

Así mismo, presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

En otros aspectos internacionales, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asiste y participa en las reuniones del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTAMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

| CONCEPTO | NUMERO |
|------------------------------|--------|
| Dictámenes y Recomendaciones | 49 |
| Informes y asuntos varios | 103 |

B.- ELABORACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

Durante el año 2000 se ha realizado: la Orden Ministerial por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero del año 2.000.

C.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

C1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

C1.1.- Realizaciones en el año 2000.

| CONCEPTO | NUMERO |
|-----------------------|--------|
| Entrada Expedientes | 2.840 |
| Expedientes resueltos | 2.608 |

C1.2.- Resumen Interanual.

| EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS | | | |
|---|-------|-------|-------|
| 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
| 2.931 | 2.683 | 3.076 | 2.608 |

C2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

C2.1.- Realizaciones en el año 2000.

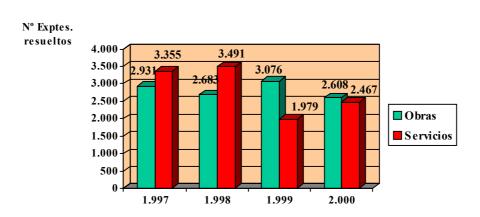
| CONCEPTO | NUMERO |
|-----------------------|--------|
| Entrada Expedientes | 2.324 |
| Expedientes resueltos | 2.467 |

C2.2.- Resumen Interanual.

| EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS | | | |
|---|-------|-------|-------|
| 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
| 3.355 | 3.491 | 1.979 | 2.467 |

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS

EJERCICIOS 1997-2000



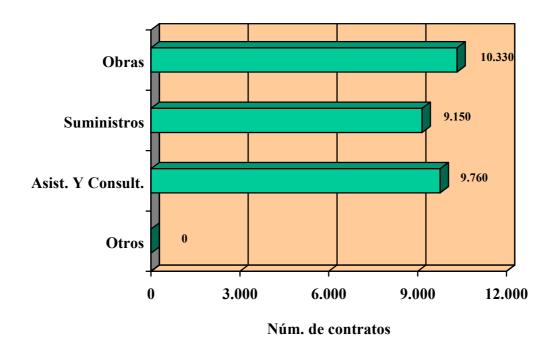
D.- REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS.

D1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

| TIPO DE CONTRATO | NUMERO |
|--|--------|
| Obras | 10.330 |
| Suministros | 9.150 |
| Asistencia y consultoría, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales | 9.760 |
| Otros | 0 |

REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS

Ejercicio 2000



E.- REVISION DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

E1.- REALIZACIONES EN 2000.

| FECHAS REUNION | INDICES REVISADOS | FECHAS |
|----------------|---------------------------|---|
| 15-03-00 | Mano de obra y materiales | Septiembre 99 Octubre 99 Noviembre 99 |
| 07-06-00 | Mano de obra y materiales | Diciembre 99 Enero 2000 Febrero 2000 |
| 13-07-00 | Mano de obra y materiales | Marzo 2000 Abril 2000 Mayo 2000 |
| 16-11-00 | Mano de obra y materiales | Junio 2000 Julio 2000 Agosto 2000 |

F.- ASISTENCIA Y COORDINACION DE LA CONTRATACION PUBLICA.

F1.- COLABORACION CON LA UNION EUROPEA.

F1.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el año 2000 se celebraron 9 reuniones del grupo Contratos Públicos del Consejo, 4 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos y 2 reuniones bilaterales con la Comisión Europea, una en Madrid y otra en Bruselas. Se asistió a 2 reuniones del Acuerdo sobre Contratación Pública en Ginebra.

En el sector de la contratación administrativa se celebraron en Berlín y La Haya 3 reuniones del Proyecto Piloto de Autoridad Independiente. Participan en este proyecto los siguientes Estados miembros: Dinamarca, Alemania, Holanda, Italia, Reino Unido, España y la Comisión.

En París se celebraron 2 reuniones del Grupo de Trabajo CEN.

F2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

F2.1.- Realizaciones en el año 2000.

| ORGANO COLEGIADO | | N1REUNIONES |
|--|-----------------------------------|-------------|
| Comisión Permanente | | 5 |
| Sección | Fomento | 3 |
| | Administraciones Públicas | 4 |
| | Trabajo y Asuntos Sociales | 2 |
| | Agricultura, Pesca v Alimentación | 2 |
| | Defensa | 1 |
| | Organizaciones Empresariales | 4 |
| | Medio Ambiente | 2 |
| | Asuntos Exteriores | 1 |
| | Interior | 1 |
| | Sanidad y Consumo | 2 |
| | Hacienda | 1 |
| Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras | | 11 |
| Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Serv. | | 11 |

SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS

SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 1995, y actualmente el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP), pudiendo se declarados de adquisición centralizada los contratos de servicios (Art. 199 TRLCAP).

La D.G.P.E. como encargada de adoptar las medidas tendentes a agilizar la contratación de bienes y servicios y su adaptación al EURO/EFECTO AÑO 2000 recoge en la Orden de 30 de julio de 1.998 las medidas necesarias para paliar el efecto 2000 y declara de adquisición y contratación centralizada la compra y arrendamiento de determinados bienes y servicios.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1330/2000, por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con esta normativa, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compra por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se consideran de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los bienes y contratos de servicios informáticos, en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos o grupos de bienes y contratos de servicios:

- 1.- Los declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- 2.- Los declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- 3.- Los informáticos no declarados de adquisición centralizada.

Por último señalar la obligación recogida en la Disposición Transitoria Octava del TRLCAP, de hacer constar el importe de los contratos denominados en pesetas en la unidad de cuenta euro al tipo de conversión, pudiendo expresar una cifra final en euros con un número de decimales no superior a seis.

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATALOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A1.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Subdirección de

Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

A2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios. El contenido de los catálogos es determinado por la Subdirección General de Compras, su publicación es responsabilidad del Centro de Publicaciones del Departamento.

A partir de 1999, y como complemento a la utilización de estos catálogos fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

- Mobiliario.
- Informáticos, divididos en:

AMiniordenadores.

AMicroordenadores.

ASoftware.

ASoftware educativo.

- Máquinas de aplicaciones especiales.
- Auxiliares de informática y equipamiento.
- Audiovisuales.
- Reproductores.
- Criptográficos.
- Máquinas de escribir.
- Automóviles industriales y de turismo.
- Control de presencia y seguridad.
- Motos.
- Climatización.
- Centrales telefónicas.
- Material auxiliar de oficina.
- Centrales telefónicas.
- Papel.

A3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Subidrección General de Compras actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que le solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy simple y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

En el caso de bienes informáticos, junto con la petición de organismo ha de acompañarse, con carácter general, el informe de la Comisión Ministerial de Informática.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATALOGO.

La adquisición de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, que no figuren incluidos en el correspondiente catálogo puede realizarse bien por la Subdirección General de Compras, bien por los propios Ministerios u Organismos previa autorización - conocidas como autorizaciones de excepción- de la citada Subdirección. El criterio práctico utilizado para acudir a uno u otro procedimiento es el de la cuantía del contrato.

Si se trata de bienes de pequeña cuantía, la Subdirección General de Compras concede la autorización para la compra, previa solicitud del órgano correspondiente, el cual procede a realizar la adquisición normalmente mediante adjudicación directa, previa petición de al menos tres ofertas.

Cuando se trata de bienes de cuantía media o alta, su adquisición se efectúa por la Subdirección General de Compras. El procedimiento se inicia con la elaboración, por parte del órgano proponente, del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas. Si el bien se pretende adquirir por adjudicación directa, el órgano solicitará al menos tres ofertas que remitirá a la Subdirección de Compras junto con el Pliego.

Tras su estudio y análisis, se procede por ésta a la aprobación del Pliego y a tramitar la propuesta a la Mesa de Contratación y, tras su aprobación por ella, a comunicarlo a la empresa adjudicataria y al organismo proponente.

En el supuesto de que el bien o bienes hayan de ser adquiridos mediante concurso,

(concurso específico), se procede a su convocatoria y resolución, comunicándolo al órgano proponente y a la empresa adjudicataria.

Si se trata de bienes informáticos, el Pliego y la propuesta de adjudicación han de ser informados por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

C.- BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

Como señalamos antes, en el caso de bienes y servicios informáticos, la Subdirección General de Compras interviene como órgano de contratación.

Esta situación general quedó, sin embargo, modificada por el Real Decreto 533/1992, de 22 de mayo que desconcentró en los respectivos órganos de contratación de los Ministerios y Organismos Autónomos, la adquisición de equipos o sistemas para tratamiento de la información cuyo presupuesto no exceda de la cifra requerida en el artículo 177 TRLCAP para publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del contrato de suministro, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática.

Cuando exceda de dicha cifra, la adquisición se realiza por la propia Subdirección General de Compras, mediante un procedimiento similar al descrito para la adquisición de bienes informáticos declarados de adquisición centralizada y no incluidos en catálogo.

Señalar finalmente, aunque es obvio, que respecto de la adquisición de este tipo de bienes es de aplicación lo establecido para los suministros por el TRLCAP, que respecto de la forma de adjudicación establece como norma general la adquisición de suministros por concurso, salvo los casos expresamente previstos en relación al procedimiento negociado con y sin publicidad, establecidos en los Arts. 181 y 182 TRLCAP.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATALOGO.

A1.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

A1.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el año 2000 se han resuelto:

- · Un concurso de papel de fotocopiadora.
- · Un concurso de mobiliario.
- · Un concurso de medios audiovisuales.
- · Un concurso de vehículos de turismo.

A2.- CONFECCION, PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE CATALOGOS.

A2.1.- Publicación de catálogos de bienes de adquisición centralizada.

A2.1.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el año 2000 se han publicado los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

| DENOMINACION | N1DE BIENES INCLUIDOS |
|----------------------|--------------------------|
| Papel fotocopiadora | 356 |
| Mobiliario | 23.899 |
| Medios audiovisuales | 1.947 |
| TOTAL | 26.202 |

La publicación de los catálogos se realiza a través de la página que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene en Internet.

A2.2.- Modificaciones contractuales.

A2.2.1.- Realizaciones en el año 2000.

Durante el año 2000 se han actualizado 20 catálogos, realizándose un total de 479 modificaciones que afectaron a un total de 10.793 bienes.

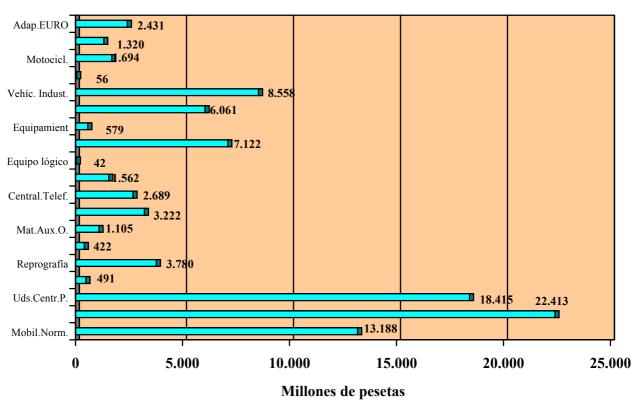
A3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A3.1 .- Realizaciones en el año 2000.

| DESCRIPCION | UNIDADES | PESETAS |
|--|------------|----------------|
| Mobiliario Normalizado | 593.981 | 13.187.944.310 |
| Microordenadores, Redes Area Local y Complementos | 1.508.049 | 22.413.925.815 |
| Unidades Centrales de Procesos | 315.965 | 18.414.918.404 |
| Material de Climatización | 6.979 | 491.407.358 |
| Reprografía | 24.110 | 3.780.046.001 |
| Maq. de Aplicaciones Especiales | 362.140 | 422.097.657 |
| Material Auxiliar Oficina | 3.177.330 | 1.105.363.364 |
| Control Presencia y Elem. Seguridad | 1.310.666 | 3.222.073.046 |
| Centrales telefónicas | 383.441 | 2.688.773.025 |
| Sistemas Audiovisuales | 46.673 | 1.562.169.740 |
| Equipo lógico y físico educativo | 1.904 | 41.993.328 |
| Vehículos automóv. de turismo | 9.359 | 7.122.438.126 |
| Equipamiento | 119.000 | 579.467.102 |
| Software | 186.836 | 6.060.867.062 |
| Vehículos industriales | 7.778 | 8.558.456.099 |
| Máquinas escribir y calculadoras | 9.345 | 55.959.694 |
| Motocicletas | 8.352 | 1.694.335.013 |
| Papel | 2.758.166 | 1.320.463.071 |
| Adaptación al Euro y año 2000 | 456.969 | 2.431.369.215 |
| TOTAL VENTAS POR CATALOGO | 11.287.043 | 95.154.067.430 |
| Importe de bienes entregados como parte de pago | | 898.604.528 |

| DESCRIPCION | UNIDADES | PESETAS |
|---------------|----------|----------------|
| IMPORTE TOTAL | | 96.052.671.958 |

ADQUISICION DE BIENES CATALOGADOS. EJERCICIO 2000



TOTAL CATALOGADOS. 96.052.671.958

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO CATALOGADOS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2000 han sido:

| TIPO | IMPORTE | |
|-----------|------------|--|
| Vehículos | 91.855.261 | |

B2.- AUTORIZACIONES DE EXCEPCION.

B2.1.- Realizaciones en 2000.

Durante 2000 se han tramitado 463 solicitudes de autorizaciones de excepción, aprobándose 382 y denegándose 81. El desglose de las solicitudes aprobadas es el siguiente:

| MINISTERIO | TIPO DE BIEN | N1 | IMPORTE |
|---|---|-----|---------------|
| M1 Agricultura, Pesca y Alimentación | Equipamiento, Audiovisuales, climatización, Software, telefonía | 16 | 31.338.105 |
| M1Economía y Hacienda | Equipamiento, informática, seguridad, mobiliario, audiovisuales | 14 | 13.815.674 |
| M1Economía | Mobiliario, Software | 7 | 11.408.922 |
| M1Hacienda | Software, equipamiento, telefonía, mobiliario, audiovisuales, informática | 18 | 18.590.094 |
| M1 Asuntos Exteriores | Máquinas de aplicaciones especiales, audiovisuales | 11 | 12.996.695 |
| M1 Interior | Seguridad, audiovisuales, informática, telefonía, software, climatización | 92 | 5.715.256.437 |
| M1Educación, Cultura y Deporte | Mobiliario, equipamiento, informática, audiovisuales, software, climatización | 101 | 179.310.200 |
| M1Ciencia y Tecnología | Software, equipamiento, informática, climatización | 17 | 9.510.555 |
| M1Trabajo y Asuntos Sociales | Informática, equipamiento, aplicaciones especiales, mobiliario, software, auxiliar oficina, seguridad | 66 | 1.732.754.969 |
| M1 Defensa | Informática, equipamiento, mobiliario, audiovisuales | 15 | 30.972.592 |
| M1 Administraciones Públicas | Equipamiento, informática, software, mobiliario, telefonía, climatización | 21 | 28.975.585 |
| M1Sanidad y Consumo | Control de presencia, mobiliario | 2 | 1.007.174 |

| MINISTERIO | TIPO DE BIEN | N1 | IMPORTE |
|------------------|--------------------------|-----|---------------|
| M1Medio Ambiente | Telefonía, climatización | 2 | 1.551.423 |
| TOTAL | | 382 | /./8/.488.425 |

Por otra parte se denegaron 81 solicitudes con el siguiente detalle:

| MINISTERIO | TIPO DE BIEN | N1 |
|---------------------------------|--|----|
| M1 Agricultura | Software, audiovisuales | 4 |
| M1Economía | Control de accesos, equipamiento | 2 |
| M1Hacienda | Seguridad, telefonía, software, asistencia técnica | 4 |
| M1 Asuntos Exteriores | Reprografía | 1 |
| M1Interior | Informática, telefonía, audiovisuales, software, kit V. Industrial, mantenimiento | 20 |
| M1Educación | Mobiliario, informática, audiovisuales, software, telefonía, climatización, equipamiento, seguridad | 22 |
| M1Ciencia y Tecnología | Informática, telefonía, software | 4 |
| M1Trabajo y Asuntos Sociales | Informática, audiovisuales, mobiliario, software, equipamiento, mantenimiento | 11 |
| M1Defensa | Mobiliario, audiovisuales | 7 |
| M1AA.PP. | Seguridad | 2 |
| M1 Sanidad y Consumo | Seguridad, equipamiento, mobiliario | 3 |
| M1Medio Ambiente | Climatización | 1 |
| TOTAL | | 81 |

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

C1.- REALIZACIONES EN EL 2000.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2000 han sido:

| TIPO | IMPORTE |
|----------------------|---------------|
| Equipos informáticos | 1.489.457.474 |

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGUN FORMA DE ADJUDICACION Y TIPO DE BIEN.

D1.- SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION.

Durante este período los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR CONCURSO

| TIPO | IMPORTE |
|--------------------------|----------------|
| Bienes Catalogados | 96.052.671.958 |
| Concursos de Informática | 597.178.806 |
| Otros concursos | 0 |
| TOTAL | 96.649.850.764 |

ADJUDICACIONES DIRECTAS

| TIPO | IMPORTE |
|------|---------|
|------|---------|

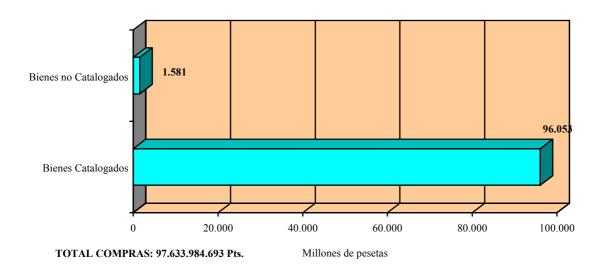
| TIPO | IMPORTE |
|-------------------------------|-------------|
| Adjudicaciones de Informática | 892.278.668 |
| Vehículos | 91.855.261 |
| TOTAL | 984.133.929 |

| TOTAL COMPRAS | 97.633.984.693 |
|---------------|----------------|
|---------------|----------------|

D2.- SEGUN TIPO DE BIEN.

| TIPO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|
| BIENES CATALOGADOS | 96.052.671.958 |
| BIENES NO CATALOGADOS | 1.581.312.735 |
| TOTAL | 97.633.984.693 |

COMPRAS DEL EJERCICIO 2000 TIPOS DE BIENES



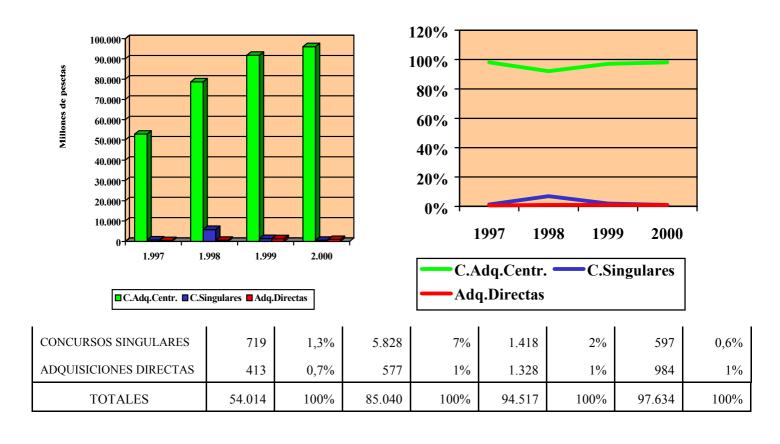
D3.- RESUMEN INTERANUAL.

ADQUISICIONES SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000

Millones de pesetas

| | 1.997 | | 1.997 1.998 | | 1.999 | | 2.000 | |
|---------------------------------------|---------|---------------|-------------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| | IMPORTE | % S/ TOTAL | IMPORTE | % S/TOTAL | IMPORTE | % S/TOTAL | IMPORTE | % S/TOTAL |
| CONCURSOS ADQUISICION CENTRALIZADA | 52.882 | 98% | 78.635 | 92% | 91.771 | 97% | 96.053 | 98,4% |

ADQUISICIONES DE BIENES EJERCICIOS 1997 - 2000



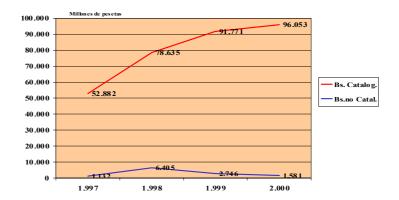
ADQUISICIONES SEGUN TIPO DE BIEN CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000

Millones de pesetas

| will one of the personal state of the person | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|--|--|
| TIPO DE BIEN | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 | | |

| TIPO DE BIEN | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|
| BIENES CATALOGADOS | 52.882 | 78.635 | 91.771 | 96.053 |
| BIENES NO CATALOGADOS | 1.132 | 6.405 | 2.746 | 1.581 |

ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN EJERCICIOS 1997-2000



SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

A.- GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

A1.- SUSCRIPCION DE ACCIONES EN SOCIEDADES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, se denominan sociedades estatales, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración del Estado o de sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público. Su creación, así como la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A2.- SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en el PAIF Anual, Presupuesto de Explotación y de Capital y con carácter nominativo en los Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro que es quien lo recibe.

A4.- ENAJENACION DE PARTICIPACIONES.

A semejanza de los bienes inmuebles, la L.P.E. distingue respecto de la enajenación de títulos valores, entre el órgano competente para acordar la enajenación, Art. 103, y el procedimiento de enajenación, Art. 104.

La Ley 13/96 de treinta de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social modifica dichos artículos, estableciendo en el Art. 103 que Ala enajenación de los títulos representativos de capital propiedad del Estado en empresas mercantiles se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria@ es decir, que la pérdida de la posición mayoritaria del Estado o de sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público debe acordarse por el Consejo de Ministros. Excepcionalmente, bastará con la autorización del Ministro de Hacienda para enajenar títulos que por su número no puedan considerarse como auténticas inversiones patrimoniales@

En cuanto al procedimiento, el Art. 104 establece que la enajenación de valores se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente. Para llevar a cabo dicha enajenación, los valores representativos de capital se podrán vender por el Estado o se podrán aportar o transmitir a una sociedad estatal cuyo objeto social comprende la tenencia, administración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones en entidades mercantiles. La enajenación directa de los valores deberá ser acordada en todo caso por el Consejo de Ministros.

A5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se obtiene a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes.
- PAIF y presupuestos de explotación y capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Visitas a las empresas o entrevistas con los responsables de las empresas.
- Datos concretos que se solicitan para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las empresas que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, cuyo objeto son todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global de dicho Grupo, que complemente a los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección gestiona y coordina la tramitación, creación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el período que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según Empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.612F.850:

| SOCIEDAD | IMPORTE PTS. | N1OPERACIONES DE SUSCRIPCION |
|------------------------|----------------|---------------------------------|
| SECCION 15 SERVICIO 04 | | |
| - SIEPSA | 15.000.000.000 | 3 |
| - MAYASA | 1.100.000.000 | 1 |
| - AGESA | 5.864.600.000 | 1 |
| - HANNOVER 2000 | 3.000.000.000 | 2 |
| - EMGRISA | 200.000.000 | 1 |
| - ENISA | 609.185.521 | 1 |
| - CARLOS V Y FELIPE II | 1.000.000.000 | 1 |
| - NUEVO MILENIO | 1.000.000.000 | 2 |
| - AGENCIA EFE | 1.629.000.000 | 3 |
| - SENASA | 1.000.000.000 | 1 |
| TOTAL | 30.402.785.521 | 16 |

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios.

Durante el período que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según Empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

| SOCIEDAD | IMPORTE PTS. | MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS |
|----------------------------|----------------|---|
| Canal de Navarra | 32.000.000.000 | Mº de Medio Ambiente |
| Canal de Segarra Garrigues | 27.000.000.000 | Mº de Medio Ambiente |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL | 59.000.000.000 | |

A1.1.2.- Resumen interanual.

a) SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.612F.850 CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000

| EMPRESAS | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| AGENCIA EFE | 0 | 8.000.000.000 | 0 | 1.629.000.000 |
| EMGRISA | 0 | 200.000.000 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| ENAUSA | 0 | 4.000.000.000 | 0 | 0 |
| MAYASA | 1.515.000.000 | 1.300.000.000 | 1.400.000.000 | 1.100.000.000 |
| SIEPSA | 24.000.000.000 | 5.000.000.000 | 11.000.000.000 | 15.000.000.000 |
| IMPROASA | 4.477.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| AGESA | 12.671.000.000 | 12.488.000.000 | 10.000.000.000 | 5.864.600.000 |
| SEGIPSA | 14.000.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| LISBOA `98 | 1.250.000.000 | 350.000.000 | 290.000.000 | 0 |
| CARLOS V Y FELIPE II | 688.000.000 | 0 | 2.100.000.000 | 1.000.000.000 |
| EXPASA | 950.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| CERSA | 444.960.000 | 526.000.000 | 511.000.000 | 0 |
| ENISA | 562.508.505 | 380.748.836 | 609.182.353 | 609.185.521 |
| S.E. TRANSICION AL EURO | 100.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| HANNOVER 2000 | 0 | 500.000.000 | 1.500.000.000 | 3.000.000.000 |
| CIA.FF.CC. MADRID-ZARAGOZA-ALICANTE | 0 | 804.000.200 | 0 | 0 |
| ALICESA | 0 | 0 | 30.000.000.000 | 0 |
| NUEVO MILENIO | 0 | 0 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| SENASA | 0 | 0 | 0 | 1.000.000.000 |
| TOTALES | 60.658.468.505 | 33.548.749.036 | 58.610.182.353 | 30.402.785.521 |

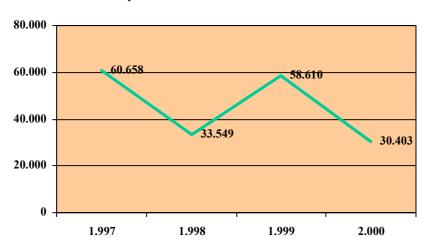
b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS CUADRO COMPARATIVO 1997-2000

| EMPRESAS | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|----------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|
| M° Medio Ambiente: | | | | |
| Aguas C. Ebro | 42.829.000.000 | | 0 | 0 |
| Aguas C. Sur | 0 | 19.200.000.000 | 0 | 0 |
| Aguas del Jucar | 0 | 15.400.000.000 | 0 | 0 |
| Depuradora Baix llobregat | 0 | 85.000.000 | 0 | 0 |
| Hidroguadiana | 0 | 0 | 11.600.000.000 | 0 |
| Aguas del Duero | 0 | 0 | 13.175.000.000 | 0 |
| Aguas C. Segura | 0 | 0 | 10.100.000.000 | 0 |
| Aguas C. Guadalquivir | 0 | 0 | 23.700.000.000 | 0 |
| Canal de Navarra | 0 | 0 | 0 | 32.000.000.000 |
| Canal de Segarra Garrigues | 0 | 0 | 0 | 27.000.000.000 |
| M° Agricultura: | | | | |
| Seiasa del Nordeste | 0 | 0 | 16.500.000.000 | 0 |
| Seiasa del Norte | 0 | 0 | 7.000.000.000 | 0 |
| Seiasa de la Mesta Sur | 0 | 0 | 13.600.000.000 | 0 |
| Seiasa del Sur y Este | 0 | 0 | 12.900.000.000 | 0 |
| | | | | |
| TOTAL | 42.829.000.000 | 34.685.000.000 | 108.575.000.000 | 59.000.000.000 |

SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

EJERCICIOS 1997 - 2000 Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04

Millones de pesetas



A1.2.- Suscripción de Acciones de Sociedades Privadas.

A1.2.1.- Realizaciones en 2000.

a) Suscripción de Sociedades Privadas Nacionales.

En el año 2000 no se ha realizado suscripción alguna.

b) Suscripción de Empresas Extranjeras.

En el año 2000 no se ha realizado suscripción alguna.

A1.2.2.- Resumen interanual.

a) Suscripción de Sociedades Privadas Nacionales.

En los años 97, 98, 99 y 2000 no se realizaron suscripciones de capital.

b) Suscripción Empresas Extranjeras.

En el año 97 se ha desembolsado para el pago de las cuotas correspondientes a España en las ampliaciones de capital del Banco Europeo de Inversiones, la cantidad de 1.162.593.427 pts.

A2.- SUBVENCIONES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2000.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio

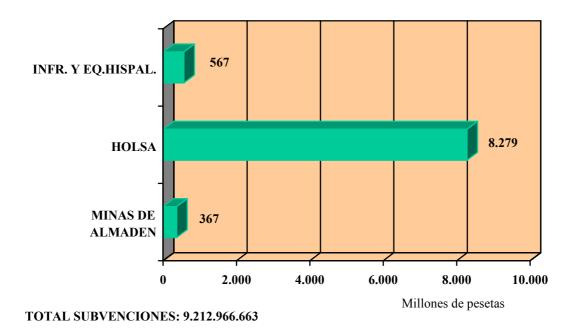
de Economía y Hacienda las siguientes subvenciones:

| SUBVENCIONES DE EXPLOTACION | IMPORTE PTS. |
|-----------------------------|--------------|
| MINAS DE ALMADEN (MAYASA) | 367.400.000 |
| TOTAL | 367.400.000 |

| SUBVENCIONES DE CAPITAL | IMPORTE PTS. |
|----------------------------|---------------|
| HOLSA | 8.278.899.996 |
| INFR. Y EQUIP. HISPALENSES | 566.666.667 |
| TOTAL | 8.845.566.663 |

| TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL Y | |
|---------------------------------|---------------|
| DE EXPLOTACION | 9.212.966.663 |

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO EJERCICIO 2000



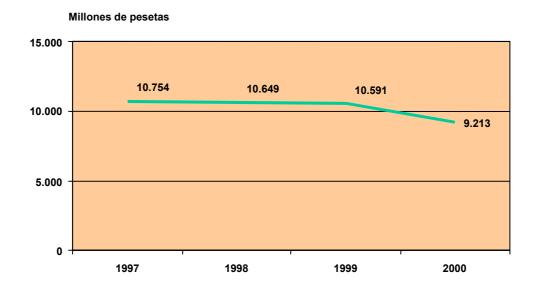
A2.2.- Resumen interanual.

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000

| EMPRESAS | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------|
| SUBVENCIONES DE EXPLOTACION: | | | | |
| MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES | 367.400.000 | 367.400.000 | 367.400.000 | 367.400.000 |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL: | | | | |
| INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES | 1.956.000.000 | 1.700.000.000 | 1.700.000.000 | 566.666.667 |
| AUCALSA | 1.070.886.997 | 927.548.000 | 564.049.162 | 0 |
| HOLSA | 7.360.000.000 | 7.654.300.000 | 7.960.000.000 | 8.278.899.996 |
| TOTALES | 10.754.286.997 | 10.649.248.000 | 10.591.449.162 | 9.212.966.663 |

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO

EJERCICIOS 1997 - 2000



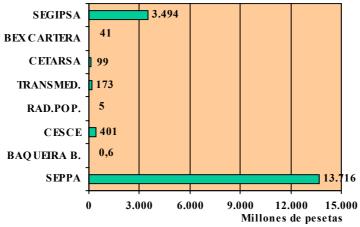
A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A3.1.- Realizaciones en 2000.

Durante este período los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

| SOCIEDADES | IMPORTE PTS. |
|--|----------------|
| | |
| S.E. PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA) | 13.715.647.311 |
| BAQUEIRA BERET | 598.509 |
| CESCE | 401.323.032 |
| RADIO POPULAR | 4.849.884 |
| TRANSMEDITERRANEA | 172.660.470 |
| CETARSA | 98.980.938 |
| BEX CARTERA | 41.182.733 |
| SEGIPSA | 3.493.705.831 |
| TOTAL INGRESADO EN 2000 | 17.928.948.708 |

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIO 2000



TO TAL DIVIDENDOS: 17.928.948.708 PTS.

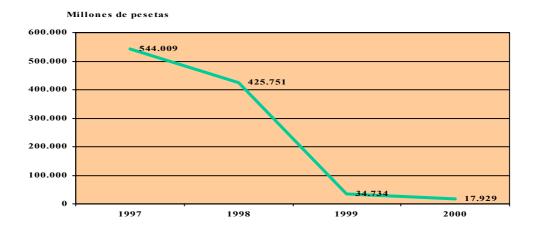
A3.2.- Resumen interanual.

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000

| EMPRESAS | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|--|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| TABACALERA | 3.393.444.560 | 2.236.588.460 | 0 | 0 |
| TELEFONICA DE ESPAÑA | 13.573 | 82.416 | 0 | 0 |
| ALDEASA | 4.020.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| TRANSMEDITERRANEA | 345.320.940 | 172.660.470 | 172.660.470 | 172.660.470 |
| CETARSA | 79.184.750 | 79.184.750 | 91.062.462 | 98.980.938 |
| RADIO POPULAR | 4.884.564 | 9.769.863 | 12.177.979 | 4.849.884 |
| CORPORACION BANCARIA DE ESPAÑA | 9.605.067.545 | 0 | 0 | 0 |
| CESCE | 402.000.000 | 376.875.000 | 402.000.000 | 401.323.032 |
| S.E. PATRIMONIO I | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BAQUEIRA BERET | 715.920 | 507.111 | 283.028 | 598.509 |
| TRAGSA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| S.E. PATRIMONIO II | 2.199.436.541 | 136.718.661 | 4.698.685.119 | 0 |
| BEX CARTERA | 185.910.765 | 0 | 0 | 41.182.733 |
| S.E. PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA) | 523.773.279.456 | 422.738.654.849 | 29.357.000.202 | 13.715.647.311 |
| SEGIPSA | 0 | 0 | 0 | 3.493.705.831 |
| TOTALES | 544.009.258.614 | 425.751.041.580 | 34.733.869.260 | 17.928.948.708 |

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO

EJERCICIOS 1997 - 2000



A4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

A4.1.- Realizaciones en 2000.

No se han realizado enajenaciones por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

A4.2.- Resumen interanual.

En 1998 y 1999 no se realizaron enajenaciones de participaciones, es en 1996 cuando se realizó la última enajenación del Pabellón de España por valor 8.957.281 pesetas.

A5.- OTROS INGRESOS.

A5.1.- Realizaciones en 2000.

Se incluyen en este apartado:

| SOCIEDAD | IMPORTE PTS. |
|---|--------------|
| · MERCO (Intereses y activos de liquidación). | 22.624.648 |
| · SIEPSA (Reducción de capital). | 651.595 |
| · IMPI (Desinversiones). | 5.600 |
| · ARGENTARIA (Intereses cédulas BCL). | 20.059 |

| SOCIEDAD | IMPORTE PTS. |
|----------|--------------|
| TOTAL | 23.301.902 |

A5.2.- Resumen interanual.

OTROS INGRESOS CUADRO COMPARATIVO: 1997-2000

Importe Pesetas

| EMPRESAS | 1.997 | 1.998 | 1.999 | 2.000 |
|------------------------------|------------|-------------|----------------|------------|
| S E PATRIMONIO II | 0 | 0 | 584 000 000 | 0 |
| ARGENTARIA | 3.795.604 | 0 | 0 | 20.059 |
| MERCO | 43.201.964 | 11.947.878 | 14.776.450 | 22.624.648 |
| SIEPSA | 945.381 | 692.322 | 0 | 651.595 |
| PATRIMONIO III | 4.387.567 | 0 | 0 | 0 |
| PATRIMONIO IV | 4.387.567 | 0 | 0 | 0 |
| PABELLON DE ESPAÑA | 6.043.771 | 0 | 0 | 0 |
| BEX CARTERA. SIM | 0 | 69.985.230 | 0 | 0 |
| IMPI | 0 | 46.291.778 | 1.194.350 | 5.600 |
| TELEFÓNICA | 0 | 85.363 | 4.579 | 0 |
| SEPPa (Enaienación acciones) | 0 | 0 | 24.504.000.000 | 0 |
| ARGENTARIA | 0 | 0 | 1.268 | 0 |
| SONAVALCO. SGR | 0 | 0 | 200.000.000 | 0 |
| TOTAL | 62.761.854 | 129.002.571 | 25.303.976.647 | 23.301.902 |

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B1.1.- Realizaciones en 2000.

Los informes y actividades agrupadas en cuatro subgrupos han sido las siguientes:

| EMPRESA | | INFORMES Y | ACTIVIDAD] | ES SOBRE: | |
|------------------------------|--|-------------------------------|---|------------------------------------|-------|
| SOCIEDADES ESTATALES | Resultados y Estados Financieros | Seguimiento Presupuestario | Consejos de Administrac. y Juntas | Otros informes y Actividades | TOTAL |
| ACESA | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 |
| AGENCIA EFE | 5 | 0 | 0 | 3 | 8 |
| AGESA | 5 | 3 | 9 | 14 | 31 |
| AGUAS C. DUERO | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| AGUAS CUENCA GUADALQUIVIR | 1 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| AGUAS C. SEGURA | 2 | 0 | 0 | 3 | 5 |
| AGUAS C. SUR | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| AGUAS DEL JUCAR | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| ALYCESA | 4 | 0 | 0 | 7 | 11 |
| CERSA | 3 | 1 | 0 | 7 | 11 |
| CESCE | 12 | 0 | 0 | 2 | 14 |
| AGUAS C. EBRO, S.A. | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| CANAL NAVARRA | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| CETARSA | 2 | 0 | 0 | 9 | 11 |
| DDI | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| DEPURBAIX | 4 | 2 | 0 | 1 | 7 |
| EMGRISA | 5 | 2 | 1 | 25 | 33 |
| ENAUSA | 4 | 0 | 0 | 17 | 21 |
| ENISA | 4 | 0 | 0 | 5 | 9 |
| EXPASA | 5 | 0 | 0 | 4 | 9 |

| HANOVER 2000 | 5 | 1 | 0 | 9 | 15 |
|------------------------------|--|-------------------------------|---|------------------------------------|-------|
| HIDROGUADIANA | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| HOLSA | 1 | 0 | 1 | 3 | 5 |
| IMPROASA | 4 | 0 | 2 | 13 | 19 |
| INFEHSA | 3 | 1 | 0 | 10 | 14 |
| SOCIEDADES ESTATALES | Resultados y Estados Financieros | Seguimiento Presupuestario | Consejos de Administrac. y Juntas | Otros informes y Actividades | TOTAL |
| N. MILENIO | 8 | 0 | 0 | 15 | 23 |
| MAYASA | 5 | 4 | 0 | 14 | 23 |
| MERCASA | 5 | 0 | 0 | 12 | 17 |
| P. TURISMO | 1 | 1 | 0 | 2 | 4 |
| PROERSA | 0 | 1 | 2 | 43 | 46 |
| RUMASA | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| S.E. TRANSICION AL EURO | 4 | 0 | 0 | 2 | 6 |
| S.E. FELIPE II Y CARLOS V | 4 | 0 | 0 | 3 | 7 |
| CLUB DE CAMPO | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| SEIASAS | 2 | 0 | 1 | 17 | 20 |
| SOCIEDADES DE AGUAS | 1 | 0 | 0 | 11 | 12 |
| SAECA | 1 | 0 | 2 | 3 | 6 |
| SECEGSA | 2 | 1 | 0 | 3 | 6 |
| SEGIPSA | 6 | 0 | 0 | 4 | 10 |
| SENASA | 1 | 1 | 0 | 18 | 20 |
| SIEPSA | 9 | 2 | 9 | 26 | 46 |
| SEPPA | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| TRAGSA | 5 | 1 | 0 | 5 | 11 |
| TRANSMEDITERRANEA | 4 | 1 | 0 | 6 | 11 |

| EMPRESA | INFORMES Y ACTIVIDADES SOBRE: | | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|---|------------------------------------|-------|--|
| SOCIEDADES PRIVADAS | Resultados y Estados Financieros | Seguimiento Presupuestario | Consejos de Administrac. y Juntas | Otros informes y Actividades | TOTAL | |
| BAQUEIRA BERET | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | |
| DEPORTE Y MONTAÑA CM. | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | |
| GRANTECAN | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| R. POPULAR | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | |
| OTRAS EMPRESAS | 7 | 0 | 0 | 20 | 27 | |
| GRUPO PATRIMONIO | 0 | 37 | 0 | 29 | 66 | |
| VARIOS | 0 | 0 | 0 | 350 | 350 | |

| NUMERO TOTAL DE INFORMES Y ACTUACIONES | 980 |
|--|-----|
|--|-----|

NOTA: La tramitación de nombramientos y ceses de consejeros, la elaboración de las fichas de Cartera de Valores, las contestaciones a preguntas parlamentarias y los PARC, así como el resto de informes y actuaciones de carácter general y periódico se recogen cuantificados en el apartado de ACTUACIONES GENERALES.

B2.- ACTUACIONES GENERALES.

B2.1.- Realizaciones en el año 2000.

1.) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias para 2000 ascendieron a 64.700 millones de pesetas para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, los créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ascendieron a 367,4 millones de pesetas mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 10.826 millones de pesetas.

Los créditos dispuestos a lo largo del ejercicio se recogen en los apartados A.1 y A.2.

2.) <u>Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias de accionistas en representación del</u> Estado.

Esta constituye una actuación normal del 21 trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría se propone, en su caso, a la sociedad las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3.) Asistencia a los Consejos de Administración.

A lo largo del año se asistió con regularidad a los Consejos de Administración celebrados por las Empresas del Grupo, en los que esta Subdirección tiene representación.

Al margen de la asistencia directa a los Consejos de Administración, se realizó a partir de las actas de dichos Consejos, un seguimiento tanto de los aspectos económicos como jurídicos de las decisiones adoptadas por los órganos de gestión de las Sociedades del Grupo.

4.) Recepción y revisión de los PAIF y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

Durante el primer semestre del año tiene lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAIF, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2000 de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

5.) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado y volcado a las bases de datos los ceses y nombramientos de consejeros representantes del capital del Estado, por un total de 475 expedientes.

6.) Estudios y gestiones para la venta de Sociedades.

Se realizan ocasionalmente estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible venta o enajenación parcial de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

7.) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales de la Sociedad como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la misma.

Además durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

8.) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha realizado un informe sobre las previsiones de cierre de 2000 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

Además, se han realizado sucesivas actualizaciones de las fichas de previsiones en base a datos provisionales, a cuentas aprobadas por el Consejo de Administración y a cuentas definitivas aprobadas por Junta General.

9.) Alegaciones a los Informes del Tribunal de Cuentas relativos al ejercicio 1998.

Se han formulado las alegaciones referidas al Anteproyecto de Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado para 1998.

Asimismo, se han remitido las alegaciones correspondientes al informe del Tribunal de Cuentas sobre la actividad económico-financiera del Sector Público estatal

del ejercicio 1998.

Se ha instado a las sociedades que no habían rendido las cuentas o que estaban pendientes de subsanar reparos para que regularizasen dicha situación.

10.) Respuestas a preguntas de otros Órganos de la Administración del Poder Legislativo.

A lo largo del año se han atendido 28 consultas y peticiones de información del Poder Legislativo.

11.) <u>Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas</u>.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones.

12.) Seguimiento del Estado de la situación de los Ingresos Patrimoniales.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

13.) Actualización de la Cartera de Valores del Estado.

Se ha actualizado la Cartera de Valores del Estado, cumplimentándose las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y mantener actualizado el valor de la Cartera del Estado. Se han elaborado 92 fichas de actualización de las participaciones accionariales del Estado.

14.) Aplicación y seguimiento del APlan de Austeridad y Reducción de Costes@(PARC)

En la línea de austeridad y control de gastos marcada por los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se puso en marcha para las empresas públicas un procedimiento de control de gasto basado en la elaboración de los APlanes de Austeridad y Reducción de Costes@(PARC) en cada empresa.

El seguimiento de los PARC durante 2000 se ha traducido en la elaboración de 181 informes a lo largo del año.

15.) Memoria de actividades.

Con carácter trimestral se elaboran las fichas correspondientes al SIMO, las cuales sirven de base para la elaboración del informe anual de las actividades de la Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

- CONSTITUCIÓN DE LAS S.E. ACANAL DE SEGARRA GARRIGUES, S.A., ACANAL DE NAVARRA, S.A., ASEIASA DE LA MESETA SUR, S.A., ASEIASA DEL NORDESTE, S.A., ASEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.".

El artículo 99 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, autorizó al Consejo de Ministros a constituir una o varias sociedades estatales para la construcción y/o explotación de determinadas obras públicas hidráulicas.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, se creó ASEIASA DEL NORDESTE, S.A.@ en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros del día 12 de noviembre de 1999.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, se creó ÆSEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.@ en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1999.

"SEIASA DEL NORTE, S.A.@ se constituyó con fecha 30 de diciembre de 1999, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros del día 5 de noviembre de 1999.

La constitución de ASEIASA DE LA MESETA SUR, S.A.@se produjo el 30 de diciembre de 1999, tras el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 de noviembre de 1999.

En todas ellas el capital Social del Estado es el 100%, y el objeto la promoción, contratación y explotación de inversiones en obras de modernización y consolidación de regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos. Así mismo y con finalidad análoga a la señalada, se han constituido como sociedades filiales de la Sociedad Estatal ACESA (Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.) las dos sociedades señaladas en los párrafos siguientes:

- "S.E. CANAL DE NAVARRA, S.A.@ se creó con fecha 18 de enero de 2000, según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de julio de 1999.
- "S.E. CANAL DE SEGARRA-GARRIGUES, S.A.", se creó el 18 de enero de 2000, según acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999.
- RACIONALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA DGPE.

Con el objetivo de conseguir una racionalización y reestructuración de las empresas del Grupo Patrimonio del Estado se ha realizado un estudio de cada una de ellas desde los siguientes puntos de vista:

11 El interés o la conveniencia que tiene para el Estado el mantener una determinada participación en las diferentes sociedades.

- 21 Análisis de las posibles duplicidades en cuanto al objeto social y actividad.
- 31 Estudios de los activos de las empresas con el fin de:
- A) Valorar la conveniencia de una gestión unificada a través de una sola sociedad de carácter instrumental.
- B) Considerar, en su caso, la enajenación de aquellos activos, que o bien no están afectos a la explotación o su explotación es claramente deficitaria.
- 41 Cualquier otra posible situación sobre la que sea necesaria la adopción de medidas dirigidas a la racionalización y reestructuración de las sociedades.

A partir del análisis realizado para cada una de las empresas se han propuesto un conjunto de medidas que se pueden englobar en los siguientes tipos de actuaciones:

- 1. Enajenación de empresas y participaciones accionariales.
- 2. Liquidación.
- 3. Integración de activos inmobiliarios.
- 4. Enajenación de activos.
- 5. Otras actuaciones específicas.
- 51 Actuación de la Sección de archivo y Registro.

La situación de la Sección de Archivo y Registro de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, hasta el año 2000 era la siguiente:

El Archivo tenía la documentación repartida entre la planta donde se ubica la Subdirección y el sótano del edificio, la mayoría de la documentación estaba guardada en las cajas de mudanza que se utilizaron para el traslado a este edificio, y no se sabía en muchos casos cual era su contenido.

En el registro, los archivadores se hallaban sobresaturados, parte de la documentación se encontraba fuera de ellos y el sistema de ordenación no seguía unas pautas únicas.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

1.- Traslado de la documentación obrante en el sótano del edificio a las dependencias del Archivo de la 4ª planta.

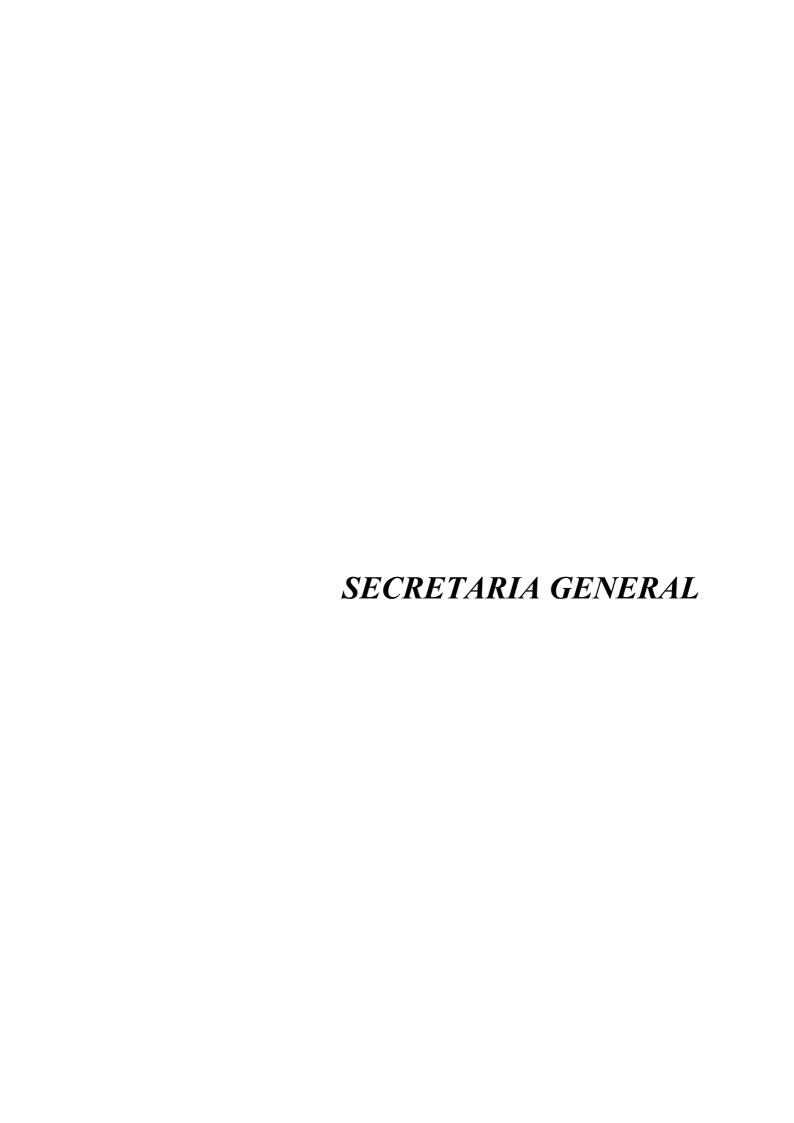
Se contabilizaron 190 cajas de mudanza trasladándose 104 de las mismas a las

dependencias del archivo, cuyo volumen es equivalente a 80 metros lineales de documentación

Se han dejado en el sótano para su posterior eliminación 86 cajas de mudanza, equivalentes a 67 metros lineales de documentación. Estas cajas contienen BOE y BORME con más de 2 años de antigüedad, excedentes de memorias y otras publicaciones. Así mismo se han dejado para su eliminación en el sótano fotocopias y otros documentos antiguos que no tienen relación directa con las funciones de esta Subdirección.

- 2.- Iniciación del proceso de reconocimiento y control de la documentación que obraba en el archivo desde el principio. Ello ha supuesto:
 - Signaturización o numeración provisional de 970 cajas de archivo, e instalación de parte de ellas.
 - Realización de un registro topográfico de esta documentación.
 - Creación de una base de datos informatizada, partiendo del registro topográfico. En esta base de datos ya están reflejadas las citadas cajas.
 - Eliminación de folletos publicitarios, fotocopias de recortes de prensa, fotocopias del BOE, publicaciones antiguas y duplicadas. Ello ha supuesto la eliminación de 9 cajas de mudanza, equivalentes a 8 metros lineales de documentación
- 3.- También se ha iniciado el proceso de traslado al Archivo de la documentación que ya no es de uso continuo y está guardada en los archivadores del Registro, eliminando las fotocopias y documentación repetida, y dejando espacio para introducir la documentación que estaba fuera de los archivadores y también la documentación nueva que se va recibiendo. Así mismo se ha realizado un esbozo de un sistema homogéneo de ordenación de la documentación.

Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro.



SECRETARIA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividad y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y la Unidad de expropiaciones, encargada de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A1.- GESTION DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento.

En tal sentido, se encarga de centralizar y coordinar todas las actuaciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc.

Como auxiliar de la Habilitación General colabora en la depuración de nóminas, entrega de liquidaciones de haberes o nominillas a los interesados, etc.

A causa de la creciente importancia de las actividades de formación en el Departamento, participa en la coordinación y preparación de cursos distribuyendo la información a las Subdirecciones del Centro Directivo, recopilando las solicitudes de participación en cursos y tramitando todas sus incidencias.

Por último, en colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales o Periféricos, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales o específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

A2.- GESTION DE MEDIOS MATERIALES.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc.), así como de los de seguridad y limpieza de las dependencias que ocupan sus Subdirecciones (con excepción del espacio ocupado en la Sede de Alcalá, 5), y la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación y tramitación de los respectivos expedientes para la contratación cada año de los servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento de aparatos de material de oficina, administración de bienes patrimoniales, etc.

b) Suministros, cuya gestión conlleva:

- la adquisición, con cargo a los créditos anuales, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, almacén y cumplimentación de pedidos efectuados.
- el mantenimiento actualizado del inventario de material.
- la gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (contratación de líneas, pago facturas, etc.).

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 612F AGestión del Patrimonio del Estado@

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio para sus pagos, lo que efectúa a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos

procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras -inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a las 500.000 pesetas siempre, y opcionalmente entre 100.000 y 500.000 ptas. (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios donde radican sus Subdirecciones, limpieza, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, de cursos de formación, etc). y los suministros con pagos unitarios superiores a 500.000 ptas. siempre, y opcionalmente entre 100.000 y 500.000, (adquisición de bienes informáticos, mobiliario, material de oficina, gastos de luz, teléfono, etc..

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización etc.

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 100.000 ptas., y opcionalmente de 100.000 a 500.000, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros etc., cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc., pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes a asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

b) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc.)

c) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- la coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- la coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc.
- la coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C2.- APOYO Y CONTROL.

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes etc.)

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara, en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 612.F AGestión del Patrimonio del Estado@ Una vez preparado se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc.).

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante tres documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución de concepto 15.04 612F 850 "Adquisición de acciones de Sociedades Estatales".

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

E.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E1.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Ello se realiza mediante tres documentos básicos:

- a) El Sistema de Información, Medios y Objetivos de la Dirección General del Patrimonio del Estado se integra en el de la Subsecretaría, cuando se publique el mismo.
- b) La Memoria y Objetivos Presupuestarios, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio.
- c) Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se integra en la Memoria de Actividades de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Para realizar estos informes existe un sistema de recogida de información, lo que permite tener un resumen trimestral de las principales actividades, que al final del ejercicio sirve como base de información para todos los trabajos de este área.

La recogida de información se efectúa mediante Afichas de actividades@ una por cada actividad realizada en cada Subdirección, donde se refleja el volumen de actividad a través del número de expedientes iniciados, en trámite y finalizados, o en millones realizados, si la actividad se identifica directamente con un crédito presupuestario.

Con todas las fichas, una vez revisadas y ordenadas, se elabora un documento que se

denomina ASistema de Información y Seguimiento de las Actividades de la D.G.P.E. (Fichas)@ en cada trimestre

Partiendo de este documento, se procede a confeccionar los denominados Ándicadores de actividad SIMO@ mediante el agrupamiento de aquellas actividades que por su homogeneidad son agrupables. Así se elabora un segundo documento trimestral, denominado Æjecución de los Objetivos e Indicadores de Actividad SIMO Trimestral de la D.G.P.E.@ que contiene dos cuadros básicos por Subdirecciones:

- 1.- Indicadores de actividad SIMO, donde se refleja lo realizado en cada trimestre y el acumulado anual.
- 2.- Cuadro de Indicadores de Objetivos Presupuestarios, que contiene lo realizado trimestralmente en el indicador correspondiente, su valor acumulado en los trimestres transcurridos, y su comparación con el valor establecido en la Memoria del Presupuesto para el Indicador.

Como es conocido, en la presupuestación por Programas, cada programa tiene un número de objetivos para el ejercicio. Estos objetivos van ordenados con prioridades en la Memoria del Presupuesto, y cuantificados por un conjunto de indicadores de realización para el año. Estos indicadores, y su comparación entre lo realizado y presupuestado, son los que se recogen en el documento ACuadro de Indicadores de Objetivos Presupuestarios@ que sirve por ello como mecanismo de seguimiento de objetivos y como mecanismo también de planificación, al ser la base sobre la que se elabora la Memoria y Objetivos presupuestarios del ejercicio siguiente.

Finalmente, partiendo de la información obtenida, se elaboran dos documentos de ámbito anual:

- 1.- Resumen de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que tiene por objetivo recoger aquellas principales actividades realizadas por la Dirección General en el transcurso del año.
- 2.- El SIMO de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que es un documento resumen que consta de seis estados o fichas que recogen los recursos económicos estructurados por: Unidades de Costes (S-1 y S-2), los recursos humanos de que dispone la Dirección General de Patrimonio del Estado (S-3 y S-4), los recursos materiales, fundamentalmente edificios (S-5), y las actividades realizadas durante el ejercicio según los Indicadores de Actividad SIMO por Unidades de Coste (Subdirecciones Generales).

El objetivo de este trabajo es llegar a relacionar recursos con actividades a través de un proceso de distribución de recursos humanos y materiales con actividades o trabajos.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en Diciembre de 1989, de un ordenador Fujitsu M-760 y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en Julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en Septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (mainframe), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como <u>servidor de aplicaciones</u> y como <u>servidor de datos</u>.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano-35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

Se adjunta, como Anexo 1, un esquema básico de la estructura descrita.

Diseño de un nuevo entorno informático corporativo

Dado que el sistema informático implantado en 1990 se construyó en torno al ordenador Fujitsu M-760, provisto de un sistema operativo (MSP-E20) desarrollado por el mismo suministrador, la arquitectura de sistemas y comunicaciones informáticas establecida constituía un entorno propietario y esa dependencia del suministrador exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación ó ampliación de los elementos instalados (hardware y software), así como unos elevados costes de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se consideró imprescindible abordar el reemplazamiento del sistema informático existente por una arquitectura de sistemas abiertos, más acorde con la tendencia de las nuevas tecnologías de la información, que permitiría reducir el

gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

Se estimó conveniente, también, renovar el software de aplicación, ya que los sistemas de información utilizados por el Centro Directivo (desarrollados sobre el gestor de bases de datos ADABAS y programados en NATURAL) disponían de potentes funcionalidades, pero su interface de usuario, debido a las limitaciones de las herramientas utilizadas para su confección, resultaba poco atractiva y dificultaba su aprendizaje y utilización.

Por lo antes expuesto, en el pasado 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar el sistema informático propietario de la Dirección General por una plataforma de sistemas abiertos.

Para definir el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de las aplicaciones informáticas en explotación, el número de usuarios de las mismas y las dimensiones de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (Networking).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software inherente a la opción de Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un <u>servidor de datos</u> y los aplicativos se residencian en <u>servidores de aplicaciones</u>, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un clúster formado por dos servidores departamentales, provistos de sistema operativo UNIX, y un subsistema de discos compartido por ambos. Aunque cada servidor estaría dedicado, en principio, a un entorno concreto de trabajo (desarrollo o explotación), la instalación en clúster de los equipos (dotados de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad, que permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado serían transferidos al otro, que actuaría como backup del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- <u>Servidores de aplicaciones</u>, con sistema operativo Windows NT, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados a medida.
- <u>Servidores de ofimática</u>, también con sistema operativo Windows NT, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere se estimó conveniente utilizar el lenguaje de programación Visual Basic para confeccionar los sistemas de información que habrían de

ejecutarse en el nuevo entorno operativo y realizar con ORACLE, el gestor de base de datos relacional más utilizado en entornos abiertos, la construcción de sus bases de datos asociadas.

Se incluye, como Anexo 2, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.

Migración al nuevo entorno

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal de la Unidad Informática pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para el ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración ha sido la siguiente:

En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los routers necesarios para enlazar las redes locales.

En el ejercicio 1999, se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el clúster (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Asimismo, se desarrollaron nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.

En el pasado ejercicio 2000, las principales actuaciones fueron:

- Instalación y configuración de los servidores de aplicaciones en las redes locales de la Subdirección General de Compras, de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- Instalación y configuración de los nuevos servidores de ofimática en todas las redes locales de las Subdirecciones.
- Adquisición de un servidor de aplicaciones para la red local instalada en la sede de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

- Adquisición de una ampliación de memoria y de un procesador más potente para uno de los servidores de datos (el dedicado a tareas de desarrollo de aplicaciones) y de discos adicionales para el subsistema de almacenamiento del clúster.

Desarrollo de nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de los siguientes sistemas de información: Biblioteca, Inventario de Bienes Muebles, Registro General, Inventario de material informático y Gestión de Personal.

A fecha 31/12/2000, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

a) Expedientes de Gestión Económica (GESCO)

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

b) Expedientes de Patrimonio (EXPAT)

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

c) Expedientes de Clasificación de Empresas (JUNTEXP)

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (Cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

d) Gestión de Personal (GESPER)

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

e) Registro General (REGISTRO)

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

f) Inventario de bienes muebles (PINVE)

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

h) Registro de Contratos (REGCON)

Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos (de Obras, Suministros, Asistencia, Gestión de Servicios Públicos y Trabajos específicos y concretos) suscritos por las distintas administraciones.

i) Control de Visitas (VISITAS)

Gestión de la base de datos que contiene información relativa a las personas que visitan la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

j) Presentación de ofertas (OFERTAS)

Aplicativo que se facilita a las empresas licitadoras de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar sus ofertas en soporte magnético.

k) Modificación de lista de precios (PRECIOS)

Aplicativo que se facilita a las empresas adjudicatarias de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar, en soporte magnético, modificaciones a los artículos previamente homologados.

l) Biblioteca (BIBLIO)

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

m) Informes de la Junta Consultiva (INFOJUN)

Gestión de la base de datos que contiene los informes emitidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

n) Registro del Director General (REGDIR)

Gestión del registro de correspondencia del Director General.

o) Inventario catalogado del material informático (INCA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

p) Control de almacén (ALMA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

q) Expedientes de la Subdirección General de Edificios Administrativos (EXEDI)

Seguimiento y control de los expedientes informados por la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.

r) Gestión de contratos para el Tribunal de Cuentas (TCUEN)

Aplicativo que permite gestionar la información a remitir al Tribunal de Cuentas sobre los contratos celebrados en el ejercicio económico.

s) Expedientes de Restitución o Compensación (RECOPA)

Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

t) Consejeros de empresas públicas (CONSEJEROS)

Gestión de la base de datos que contiene la información relativa a los consejeros de las empresas públicas del Grupo Patrimonio.

u) Contratos de suministro de energía eléctrica (SIRCON)

Sistema de información desarrollado para la captura y tratamiento de la información relativa a las pólizas de suministro de energía eléctrica de los Departamentos Ministeriales.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de los aplicativos utilizados por las distintas Subdirecciones Generales.

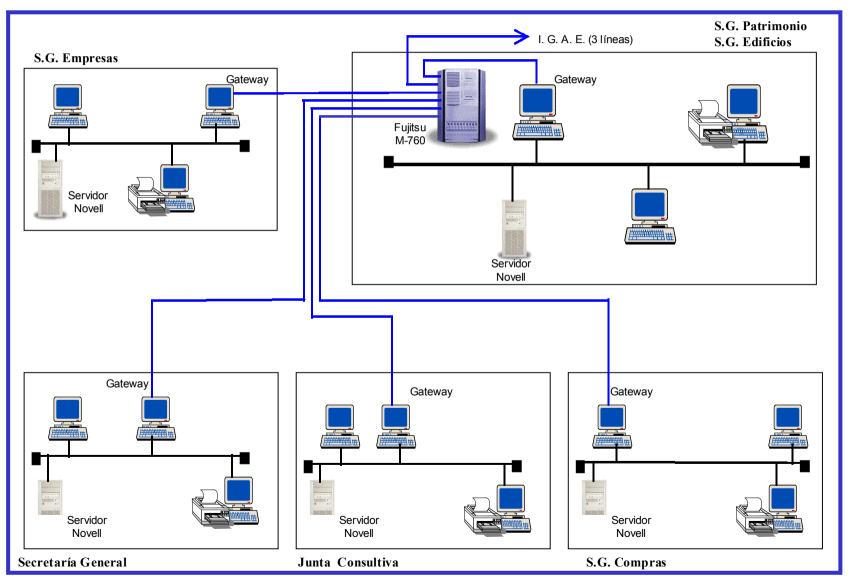
La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) **Producción y Sistemas**, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (gestión del sistema y de las comunicaciones, labores de técnica de sistemas, operación de los servidores, administración de las bases de datos, etc).
- b) **Desarrollo de Proyectos**, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.

- c) **Microinformática**, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios, la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada y la planificación de cursos de formación y perfeccionamiento en materia informática.
- d) **Contratación**, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

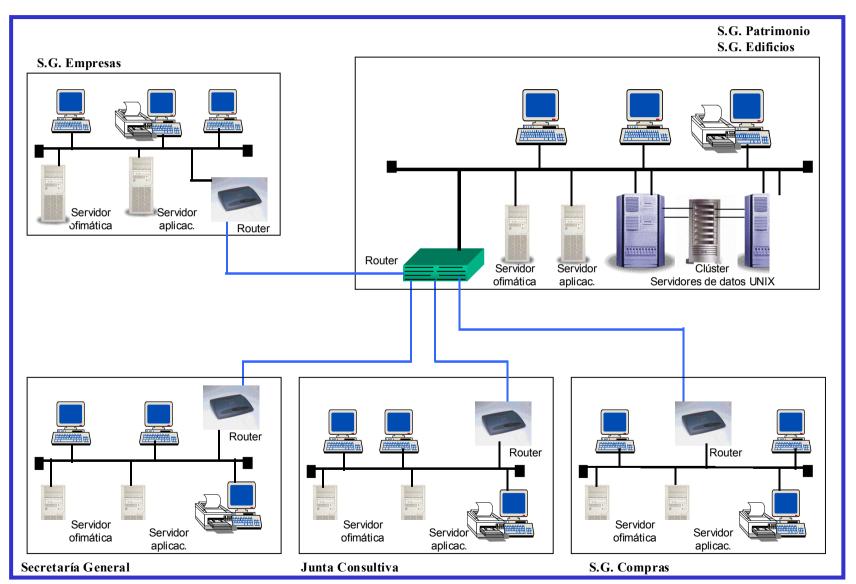


DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



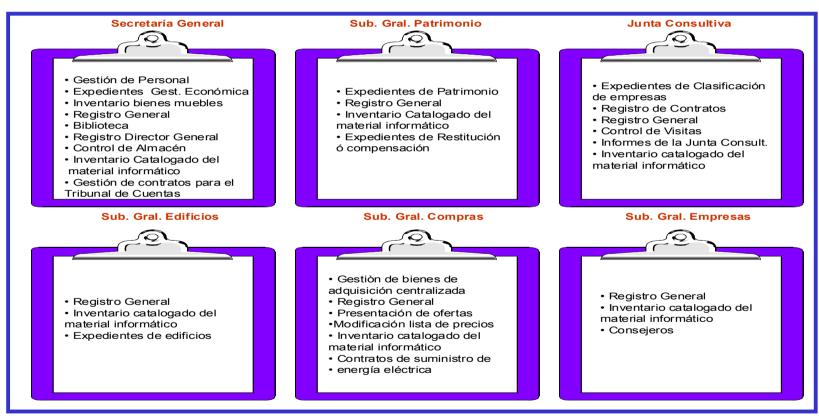


DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES



 $A\widetilde{N}O$ 2000 ANEXO 3

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

AL-GESTIÓN DE PERSONAL.

A1.1.- Realizaciones en 2000.

a) Servicios Centrales.

Ante la imposibilidad de conseguir incrementos o modificaciones de plantilla, que permitan su adaptación a una realidad cambiante y de incremento de actividad de la Dirección General en alguna de sus áreas (restitución de bienes a partidos políticos que está afectando a la Subdirección General de Patrimonio, etc...), el objetivo fundamental en este sector ha sido intensificar la formación del personal, para adecuar sus conocimientos a los cambios que se produzcan en el Departamento, como consecuencia de nuevas tecnologías (comunicaciones e informática), y conseguir con ello una mayor calidad en la gestión y una mejor adaptación a la legislación de nueva creación. Asimismo se ha procedido a redistribuciones de personal efectuando cesiones temporales de funcionarios de la Secretaría General a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2000 se publicaron y resolvieron 4 concursos de traslado de personal, 2 de tipo general y 2 específicos correspondientes a Servicios Centrales y Periféricos del Departamento, lo que implicó modificaciones en 17 puestos en los primeros y 15 en provincias. Asimismo por convocatoria de plazas en libre designación se renovaron los titulares de 3 de las Subdirecciones Generales del Centro Directivo.

Como consecuencia, tal como reflejan los cuadros I y II, la plantilla de la Dirección General no ha visto incrementadas sus vacantes que se han mantenido en 29 en el ejercicio pasado. Los cuadros citados detallan los efectivos totales de funcionarios a 1 de enero y 31 de diciembre de 2000, clasificados por grupos de cuerpos de adscripción y niveles de destino, las vacantes en caso de corresponder a 2 grupos (A/B por ejemplo) se contabilizan en el de inferior categoría, lo que puede explicar pequeñas diferencias en los efectivos por grupos, las 3 plazas de diferencia en el total (250-253) se deben a la funcionarización de 3 contratados en régimen laboral.

A continuación, en el cuadro III, se refleja la situación del personal laboral a 31 de diciembre de 2000, que ha pasado de 53 plazas a 36 por la incidencia antes señalada, el paso de 13 efectivos a la Oficialía Mayor y la jubilación de 1.

Para el año 2001 el objetivo en este sector es intentar mantener cubierta la plantilla en índices superiores al 90%, si el Departamento activa la publicación de concursos, que permitan cumplir estos fines, y efectuar ligeras modificaciones en la RPT del Centro Directivo para adecuarla a sus necesidades reales.

CUADRO I PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2.000

| | GRUPO | A | GRUPO | В | GRUPO | С | GRUPO | D | GRUPO | Е |
|---------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| NIVEL | Ocup. | Vac. |
| 30 | 9 | - | | | | | | | | |
| 29 | 6 | - | | | | | | | | |
| 28 | 22 | - | 2 | - | | | | | | |
| 26 | 6 | - | 32 | 2 | | | | | | |
| 25 | - | - | 4 | 1 | 1 | _ | | | | |
| 24 | - | - | 15 | 5 | 12 | - | | | | |
| 22 | | | 1 | - | 6 | 1 | | | | |
| 20 | | | 1 | - | 2 | 1 | | | | |
| 18 | | | - | 1 | 3 | - | 10 | - | | |
| 17 | | | | | 2 | | 4 | - | | |
| 16 | | | | | 11 | - | 29 | 6 | | |
| 15 | | | | | 2 | - | 1 | 2 | | |
| 14 | | | | | 4 | - | 30 | 4 | | |
| 13 | | | | | - | 1 | 1 | 1 | | |
| 12 | | | | | - | 1 | 4 | 7 | | |
| 11 | | | | | | | 1 | - | | |
| 10 | | | | | | | - | - | 1 | - |
| TOTALES | 43 | 0 | 55 | 9 | 43 | 1 | 79 | 19 | 1 | - |

TOTAL OCUPADOS: 221 TOTAL VACANTES: 29

CUADRO II PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.000

| | GRUPO | A | GRUPO | В | GRUPO | С | GRUPO | D | GRUPO | Е |
|---------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| NIVEL | Ocup. | Vac. |
| 30 | 9 | | | | | | | | | |
| 29 | 6 | - | | | | | | | | |
| 28 | 21 | 1 | 2 | 1 | | | | | | |
| 26 | 6 | - | 32 | 2 | | | | | | |
| 25 | - | 1 | 4 | 1 | 1 | I | | | | |
| 24 | - | - | 18 | 4 | 10 | | | | | |
| 22 | | | 1 | 1 | 6 | I | | | | |
| 20 | | | - | - | 3 | 1 | | | | |
| 18 | | | - | 1 | 3 | - | 10 | - | | |
| 17 | | | | | 2 | - | 4 | - | | |
| 16 | | | | | 11 | - | 33 | 2 | | |
| 15 | | | | | 2 | - | 1 | 2 | | |
| 14 | | | | | 2 | - | 27 | 9 | | |
| 13 | | | | | | | 1 | - | | |
| 12 | | | | | | | 8 | 6 | | |
| 11 | _ | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | 1 | |
| TOTALES | 42 | 1 | 57 | 8 | 40 | 1 | 84 | 19 | 1 | |

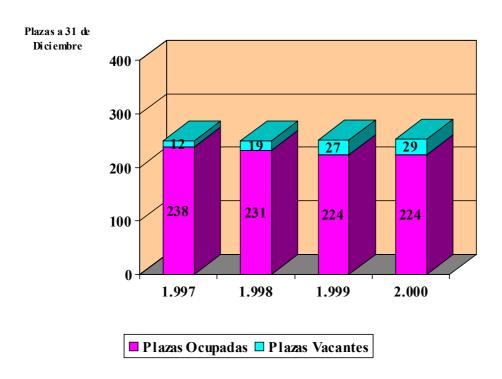
TOTAL OCUPADOS: 224 TOTAL VACANTES: 29

CUADRO III

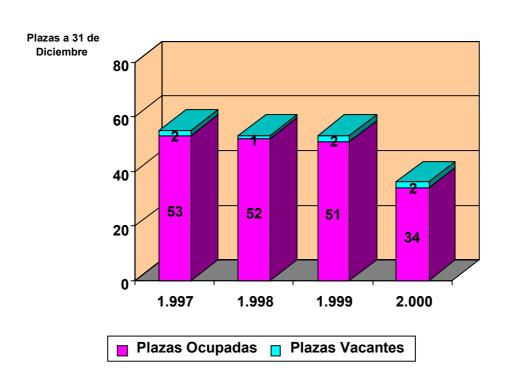
PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.000

| CATEGORÍA | PLAZAS OCUPADAS | VACANTES | TOTAL |
|---|-----------------|----------|--------|
| NIVEL II | | | |
| Diplomado Universitario | 1 | 0 | 1 |
| Analista Aplicaciones | 1 | 0 | 1 |
| NIVEL III | | | |
| Programador | 0 | 0 | 0 |
| NIVEL V | | | |
| Oficial 100ficios | 2 | 0 | 2 |
| NIVEL VI | | | |
| Auxiliares de Grabación | 0 | 0 | 0 |
| NIVEL VII | | | |
| Auxiliar Administrativo Telefonistas | 0 5 | 0 0 | 0 5 |
| NIVEL VIII | | | - |
| Ordenanza | 16 | 2 | 18 |
| Vigilantes | 6 | 0 | 6 |
| NIVEL IX | | | |
| Limpiadoras J. Completa | 3 | 0 | 3 |
| Limpiadoras 2 Jornada | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 34 | 2 | 36 |

PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS CENTRALES EJERCICIOS 1997 - 2000



PERSONAL LABORAL EN SERVICIOS CENTRALES EJERCICIOS 1997 - 2000



b) Servicios Periféricos.

Durante 2000 la plantilla de personal funcionario ha experimentado un incremento de 8 plazas, pasando de 225 al finalizar 1999 a 233 a 31 de diciembre de 2000, tal como indica el cuadro IV.

Por lo que afecta al personal laboral cuenta con 15 efectivos frente a los 14 del pasado 1999 (cuadro V).

Publicada la norma que regula la nueva estructura de las Delegaciones, no se tiene información aún sobre su posible repercusión en las R.P.T. de las unidades periféricas de Patrimonio del Estado.

<u>CUADRO IV</u>
ESTADÍSTICA DE OCUPACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.000.

| | GRU | POS | | | |
|-----------------------|-----|-----|----|-----|---|
| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | A | В | С | D | Е |
| PAIS VASCO | 0 | 4 | 3 | 7 | 0 |
| CATALUÑA | 0 | 5 | 1 | 9 | 0 |
| GALICIA | 0 | 5 | 3 | 12 | 0 |
| ANDALUCIA | 1 | 12 | 6 | 21 | 1 |
| ASTURIAS | 0 | 2 | 4 | 5 | 0 |
| CANTABRIA | 0 | 1 | 1 | 5 | 0 |
| LA RIOJA | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 |
| MURCIA | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| VALENCIA | 0 | 4 | 2 | 12 | 0 |
| ARAGON | 0 | 3 | 4 | 4 | 0 |
| CASTILLA LA MANCHA | 0 | 5 | 5 | 10 | 0 |
| CANARIAS | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| NAVARRA | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| EXTREMADURA | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 |
| BALEARES | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 |
| MADRID | 1 | 3 | 1 | 3 | 0 |
| CASTILLA LEON | 1 | 10 | 6 | 22 | 0 |
| TOTALES | 3 | 66 | 39 | 124 | 1 |

TOTAL EFECTIVOS FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA: 233

CUADRO V

ESTADÍSTICA DE OCUPACIÓN POR PROVINCIAS DE LABORALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.000.

| PROVINCIAS | AUX.ADMTV. | TELEFON. | OFIC. 11ADMT. | AYUD. CONSER. | CONSERJE COB. | PORTER O | PEON ESPEC. |
|------------|------------|----------|---------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
| BARCELONA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CACERES | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CADIZ | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CORDOBA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GRANADA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| HUESCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MURCIA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEVILLA | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| VALENCIA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 9 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

TOTAL DE EFECTIVOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA: 15

A2.- GESTION DE MEDIOS MATERIALES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

Los principales contratos realizados durante 2000 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.

AServicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla).

AServicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y eléctricas de las instalaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Contratos menores de servicios y de asistencia.

A Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.

AServicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.

AServicio de mantenimiento equipos CANON.

AServicio de mantenimiento Centrales Telefónicas, marca PHILIPS.

AServicio de mantenimiento Centrales Telefónicas, marca SIEMENS.

AServicio de mantenimiento fax, marca RICOH.

AServicio de mantenimiento máquinas de escribir, de calcular y fax.

AServicio de mantenimiento de ascensores C/ Serrano, nº 35.

AServicio de mantenimiento de ascensores unidades higiénicas SESAN.

AColaboración en la redacción del Reglamento de Contratación.

AServicio de mantenimiento de equipos de inspección postal.

AServicio de mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiintrusión.

AServicio de administración y vigilancia de las fincas, derechos e instalaciones

de la Administración del Estado en la Isla de La Cartuja y su entorno (Sevilla).

AServicio de mantenimiento del jardín interior C/ Serrano, nº 35.

ATraslado de las dependencias de la C/ Alcalá, nº 92 a C/ Alcalá, nº 47.

ATrabajos de subsanación de defectos en los ascensores de la C/ Serrano, nº 35.

ATraslado de mobiliario de C/ Alcalá, nº 9 a C/ Alcalá, nº47.

AConfección de 20 informes prejudiciales relativos a información comercial financiera y legal, así como de solvencia de las empresas que determinó la Dirección General del Patrimonio del Estado.

ASustitución de compresor en instalación de aire acondicionado C/ Serrano, nº 35.

AAbono estacionamiento Aparcamiento Plaza del Rey (C/ Alcalá, nº 47).

AOrganización de archivo C/ Alcalá, nº 47.

b) Suministros.

- Contratos menores de suministros

ASuministro de baterías SAI C/ Velázquez, nº 50.

ASuministro de material eléctrico

ASuministro de baterías para el SAI de la C/ Serrano, nº 35.

- Suministro de mobiliario y equipos de oficina homologado.
 - · Tramitación de 44 peticiones para Delegaciones Provinciales.
 - · Tramitación de 61 peticiones para el Centro Directivo.

B.- GESTION ECONOMICA.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

Este Servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales, que integran la Dirección General, y las Delegaciones, se ocupa de la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con los créditos comprendidos en el programa 612F (Secciones 15 y 31), cuya

finalidad es atender las obligaciones causadas por la gestión del Patrimonio del Estado.

Durante 2000 se ha continuado modificando el sistema informático que utiliza, introduciendo las modificaciones precisas para mejorar la presentación de menús y pantallas e incrementando su funcionalidad y adaptación a la introducción del euro en las anotaciones contables.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

C1.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Coordinación de informes y disposiciones.

A continuación se recogen los datos referentes al año 2000 de los informes elaborados por la Dirección General sobre las propuestas de Disposiciones, Acuerdos del Consejo de Ministros, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias y a peticiones de los ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.

Los 36 informes emitidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado en 2000, clasificados por el tipo de disposiciones objeto de los mismos han sido:

| A Proyectos de Reales Decretos | 10 |
|---|----|
| Sobre Acuerdos de Consejos de Ministros | 25 |
| Sobre Acuerdos C1Delegada del G1para Asuntos Económicos | 1 |
| | |
| TOTAL | 36 |

Si se considera su origen (Dpto. o Grupos Parlamentarios), la distribución queda como sigue:

| M1Economía y Hacienda | 8 |
|-------------------------------------|--------------|
| M1Ciencia y Tecnología | 4 |
| M1Fomento | \mathbf{c} |
| M° Defensa | 3 |
| M1Medio Ambiente | 5 |
| M1Administraciones Públicas | 2 |
| M1Trabajo y Asuntos Sociales | 1 |
| M1Agricultura, Pesca y Alimentación | 2 |
| | |

b) Coordinación de temas parlamentarios o peticiones de ciudadanos.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 102 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

| Preguntas escritas | 98 |
|--------------------------|----|
| Preguntas orales | 1 |
| Peticiones particulares | |
| Peticiones de ciudadanos | |
| | |
| TOTAL10 | 02 |

La distribución de preguntas y peticiones, tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio, es la siguiente:

| Privatizaciones Empresas Públicas | 8 |
|--------------------------------------|----|
| Empresas Públicas | |
| Bienes Inmuebles Patrimoniales | 21 |
| Contratación administrativa | 6 |
| Personal directivo Empresas Públicas | 3 |
| Varios | 5 |
| Inversiones Estatales1 | 3 |
| | |
| TOTAL 10 |)2 |

La distribución de los informes y preguntas, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

| Empresas | 44 |
|--------------------|-----|
| Patrimonio | |
| Secretaría General | 23 |
| Edificios | 4 |
| Junta Consultiva | 5 |
| Compras | 3 |
| Varios | 23 |
| TOTAL | 138 |

C2.- APOYO Y CONTROL.

C2.1.- Realizaciones en el año 2000.

a) Publicaciones y biblioteca.

Durante el 2000 se ha continuado la labor de control de pedidos de libros y biblioteca, mejorando los aspectos referentes a revistas y publicaciones periódicas, que han sido reducidas de acuerdo con las instrucciones existentes sobre contención del gasto.

La supresión por centralización de los créditos de inversiones en libros, destinados a crear una biblioteca distribuida entre las distintas sedes del Centro Directivo, reducirá en 2001 las posibilidades en este apartado.

En materia de publicaciones el área jurídica participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) <u>Inventario de bienes muebles</u>.

En lo que afecta al inventario de bienes muebles, se ha mantenido durante 2000 actualizada la base de datos existente, para lo cual se han revisado los datos y localización de mobiliario y equipos de la Subdirección General de Compras y la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Durante el año 2001, una vez decidida la ubicación definitiva de uno de los Vocales Asesores y la Unidad de Expropiaciones, así como de los locales que ocupará la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales de forma definitiva, se procederá a rehacer el inventario de la propia Secretaría General, Unidad de Apoyo y la Subdirección General citada.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D1.1.- Realizaciones en el año 2000.

En 2000 se ha preparado el anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2001.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2001 son las siguientes:

(Miles de pesetas)

| CAPITULOS | GESTION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 612F | | | |
|--|--|------------|------------|--|
| | SECCION 15 | SECCION 31 | TOTAL | |
| I. GASTOS DE PERSONAL | 1.758.234 | 0 | 1.758.234 | |
| II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 303.271 | 197.200 | 500.471 | |
| III. GASTOS FINANCIEROS | 5.000 | 0 | 5.000 | |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 368.200 | 0 | 368.200 | |
| VI . INVERSIONES REALES | 31.000 | 8.309.000 | 8.340.000 | |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 445.000 | 8.610.000 | 9.055.000 | |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 74.100.000 | 0 | 74.100.000 | |
| TOTALES | 77.010.705 | 17.116.200 | 94.126.905 | |

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) Realizaciones en 2000.

Mediante la Ley de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2000 y a partir del

mes de febrero de 2000 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 612.F "Gestión del Patrimonio del Estado" asciende al 53% a nivel de crédito comprometido y al 49% de realizado.

Segundo.- La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 43% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 91% y el 75% respectivamente.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Pesetas y tasas de variación)

PROGRAMA 612F Sección 15

| CAPITULOS | (A) CREDITO DEFINITIVO | (B) CREDITO COMPROMETIDO | B/A % | (C) CREDITO REALIZADO | C/A % |
|---|------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.733.058.407 | 1.715.823.112 | 99,01 | 1.715.823.112 | 99,01 |
| CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 325.297.000 | 269.355.735 | 82,80 | 241.330.563 | 74,19 |
| CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS | 98.665.031 | 71.367.296 | 72,33 | 71.367.296 | 72,33 |
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 368.200.000 | 368.100.000 | 99,97 | 368.100.000 | 99,97 |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES | 81.667.766 | 78.963.713 | 96,69 | 70.777.933 | 86,67 |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 826.172.093 | 32.587.278 | 3,94 | 32.587.278 | 3,94 |
| CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 73.780.162.876 | 30.420.361.310 | 41,23 | 30.420.361.310 | 41,23 |
| TOTAL | 77.213.223.173 | 32.956.558.444 | 42,68 | 32.920.347.492 | 42,64 |

Sección 31

| CAPITULOS | (A) CREDITO DEFINITIVO | (B) CREDITO COMPROMETIDO | B/A % | (C) CREDITO REALIZADO | C/A % |
|---|------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 197.200.000 | 164.592.414 | 83,46 | 162.342.414 | 82,32 |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES | 9.415.968.000 | 8.510.317.395 | 90,38 | 6.401.295.825 | 67,98 |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10.826.000.000 | 9.978.900.000 | 92,18 | 8.845.566.667 | 81,71 |
| | | | | | |

| CAPITULOS | (A) CREDITO DEFINITIVO | (B) CREDITO COMPROMETIDO | B/A % | (C) CREDITO REALIZADO | C/A % |
|-----------|------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| TOTAL | 20.439.168.000 | 18.653.809.809 | 91,27 | 15.409.204.906 | 75,39 |

a.2) Realizaciones interanuales.

EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE CUADRO COMPARATIVO: 1997 - 2000 (miles de pesetas)

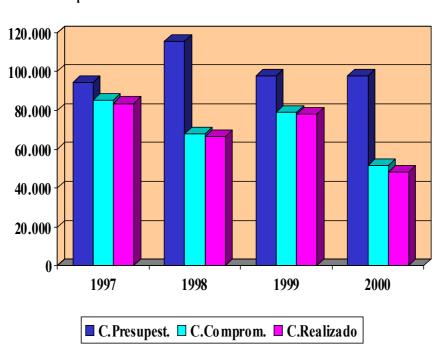
Secciones 15 y 31

| AÑOS | CREDITO PRESUPUESTARIO (A) | CREDITO COMPROMETIDO (B) | % B/A | CREDITO REALIZADO (C) | % C/A |
|-------|----------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| 1.997 | 94.160.360 | 85.253.887 | 90,54% | 83.534.040 | 88,71% |
| 1.998 | 115.300.790 | 67.756.717 | 58,77% | 66.262.853 | 57,47% |
| 1.999 | 97.558.833 | 79.012.622 | 80,99% | 77.893.655 | 79,84% |
| 2.000 | 97.652.391 | 51.610.368 | 52,85% | 48.329.552 | 49,49% |

Fuente: Memorias anuales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 1997 - 2000

Millones de pesetas



b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2000.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados.

El valor de ejecución anual supone el 92,3% a nivel de comprometido y el 65,9% a nivel de realizado.

(Pesetas)

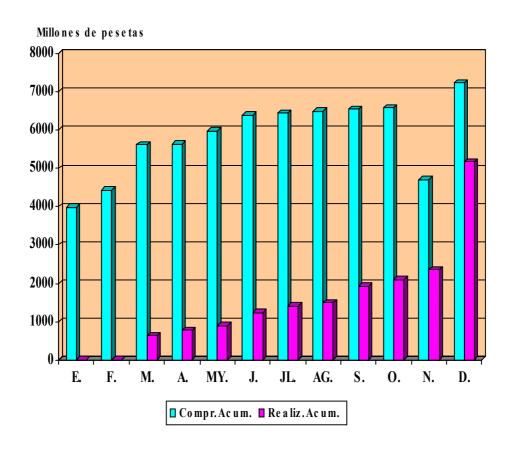
CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES 2000

APLICACION: 31.03 612F 630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2000

| MES | CRED PRESUP (A) | COMPROMETIDO (B) | B/A | REALIZADO (C) | C/A | COMPR ACUMUL (D) | D/A | REAL ACUMUL (E) | E/A |
|------------|-----------------|------------------|--------|---------------|-------|------------------|-------|-----------------|-------|
| ENERO | 7.852.968.000 | 3.988.647.534 | 50,8% | 0 | 0,0% | 3.988.647.534 | 50,8% | 0 | 0,0% |
| FEBRERO | 7.852.968.000 | 434.154.144 | 5,5% | 3.672.809 | 0,0% | 4.422.801.678 | 56,3% | 3.672.809 | 0,0% |
| MARZO | 7.852.968.000 | 1.194.586.589 | 15,2% | 630.939.016 | 8,0% | 5.617.388.267 | 71,5% | 634.611.825 | 8,1% |
| ABRIL | 7.852.968.000 | 4.521.722 | 0,1% | 149.385.134 | 1,9% | 5.621.909.989 | 71,6% | 783.996.959 | 10,0% |
| MAYO | 7.852.968.000 | 355.974.007 | 4,5% | 115.111.763 | 1,5% | 5.977.883.996 | 76,1% | 899.108.722 | 11,4% |
| JUNIO | 7.852.968.000 | 407.731.085 | 5,2% | 332.514.410 | 4,2% | 6.385.615.081 | 81,3% | 1.231.623.132 | 15,7% |
| JULIO | 7.852.968.000 | 49.036.297 | 0,6% | 175.286.912 | 2,2% | 6.434.651.378 | 81,9% | 1.406.910.044 | 17,9% |
| AGOSTO | 7.826.970.751 | 41.395.837 | 0,5% | 90.221.958 | 1,2% | 6.476.047.215 | 82,7% | 1.497.132.002 | 19,1% |
| SEPTIEMBRE | 7.826.970.751 | 65.029.029 | 0,8% | 438.973.255 | 5,6% | 6.541.076.244 | 83,6% | 1.936.105.257 | 24,7% |
| OCTUBRE | 7.826.970.751 | 27.403.249 | 0,4% | 162.808.757 | 2,1% | 6.568.479.493 | 83,9% | 2.098.914.014 | 26,8% |
| NOVIEMBRE | 7.826.970.751 | -1.874.674.646 | -24,0% | 256.337.139 | 3,3% | 4.693.804.847 | 60,0% | 2.355.251.153 | 30,1% |
| DICIEMBRE | 7.826.970.751 | 2.532.614.171 | 32,4% | 2.806.144.672 | 35,9% | 7.226.419.018 | 92,3% | 5.161.395.825 | 65,9% |

EJECUCION DE LA INVERSION REAL CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03 EJERCICIO 2000



Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

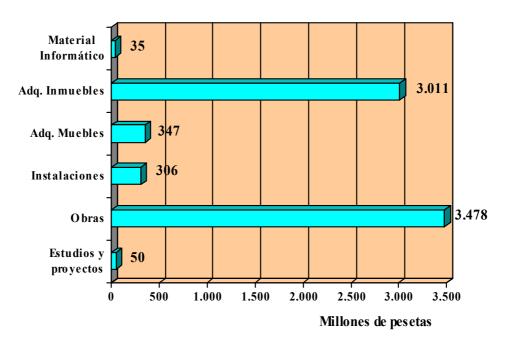
| CONCEPTO | IMPORTE PTS. |
|-----------------------|---------------|
| Estudios y Proyectos | 49.688.159 |
| Obras | 3.477.522.636 |
| Instalaciones | 305.631.494 |
| Adquisición Muebles | 347.463.071 |
| Adquisición Inmuebles | 3.010.880.674 |

| CONCEPTO | IMPORTE PTS. |
|----------------------|--------------|
| Material Informático | 35.232.984 |

INVERSION POR NATURALEZA CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS

EJERCICIO 2000

Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03



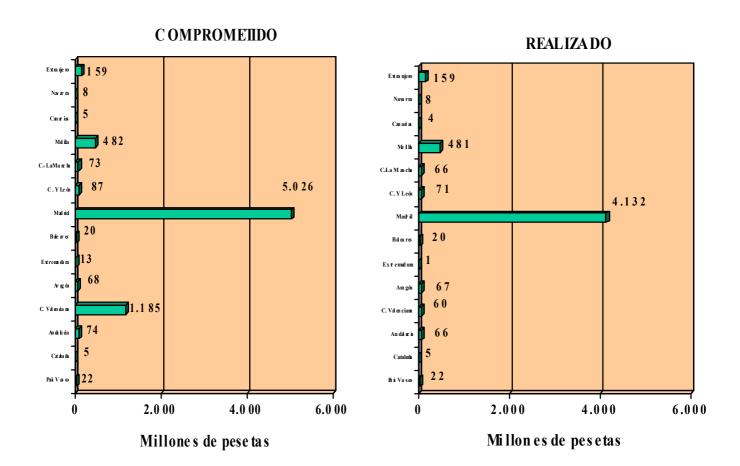
TOTAL COMPROMETIDO: 7.226.419.018 Pts.

Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

| COMUNIDAD | COMPROMETIDO | REALIZADO |
|------------------------|---------------|---------------|
| PAIS VASCO | 22.146.992 | 22.146.992 |
| CATALUÑA | 5.006.772 | 5.006.772 |
| ANDALUCIA | 74.008.035 | 65.523.225 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 1.184.500.820 | 60.086.453 |
| ARAGON | 67.687.987 | 66.664.302 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 72.746.756 | 66.069.027 |
| CANARIAS | 4.581.311 | 4.050.775 |
| NAVARRA | 7.806.121 | 7.806.121 |
| EXTREMADURA | 13.375.432 | 1.097.560 |
| BALEARES | 20.416.040 | 20.416.040 |
| MADRID | 5.025.993.050 | 4.131.821.521 |
| CASTILLA-LEON | 87.451.326 | 71.342.565 |
| MELILLA | 481.965.030 | 480.631.126 |
| TOTAL NACIONAL | 7.067.685.672 | 5.002.662.479 |
| INVERSIONES EXTRANJERO | 158.733.346 | 158.733.346 |

| COMUNIDAD | COMPROMETIDO | REALIZADO |
|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL GENERAL | 7.226.419.018 | 5.161.395.825 |

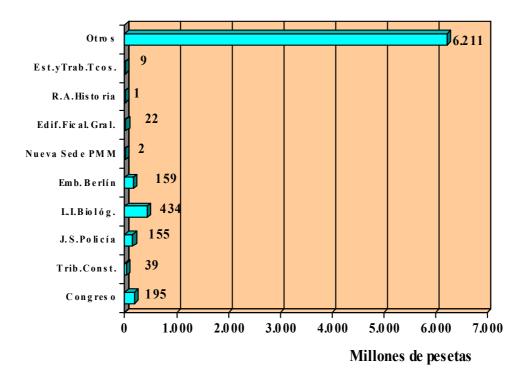
INVERSION REAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS EJERCICIO 2000



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2000 CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS

CONCEPTO 630 - SECCION 31.03 DICIEMBRE 2000



TO TAL COMPROMETIDO: 7.226.419.018 Pts.

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2000.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000

APLICACIÓN: 00 1504 612F 850

| SOCIEDADES ESTATALES | PRESUPUESTO 2.000 (Miles de pesetas) | REALIZADO (Miles de pesetas) | % |
|---|--|--|---|
| SIEPSA | 20,000,000 1,100,000 200,000 3,000,000 6,000,000 1,500,000 2,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000 | 15,000,000 1,100,000 200,000 1,629,000 5,864,600 0 1,000,000 3,000,000 0 609,185 1,000,000 | 100.00% 100.00% 54.30% 97.74% 0.00% 66.67% 150.00% 0.00% 60.92% |
| IMPREVISTOS | 12,000,000 | 1,000,000 | 8.33% |
| TOTAL PRESUPUESTO INICIAL (Miles de pesetas) | 64,700,000 | 30,402,785 | 46.99% |
| MODIFICACIONES (Miles de pesetas) | 0 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000 | 64,700,000 | 30,402,785 | 46.99% |

| /N/!laa da maaataa) | |
|---------------------|--|
| (Miles de pesetas) | |

E.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- REALIZACIONES EN EL AÑO 2000.

A lo largo de 2000 se han elaborado los siguientes documentos:

a) <u>Sistema de Información, Medios y Objetivos de la Dirección General del Patrimonio</u> del Estado (SIMO) 1999.

Se elaboran seis estados donde se especifican los Medios Económicos por Centro de Coste [Subdirecciones (S1 y S2), Recursos Humanos (S3 y S4), Medios físicos (S5) y Actividades realizadas por cada Centro de Coste, equivalente en este caso a Subdirecciones Generales (S6)].

En el transcurso del año 2000 no se ha procedido a elaborar el SIMO 1999, debido a que no han sido facilitados los datos de costes, estando disponibles los datos de actividades realizadas por cada Subdirección General o Centro de Coste (S6).

b) Memoria y Objetivos Presupuestarios.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

c) Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En 2000 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 1999. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información se contrasta con la obtenida por el "Sistema de Información y Seguimiento de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado" en el año 1999, y se realiza un primer documento que se envía a las Subdirecciones para su aprobación, realizándose posteriormente el trabajo definitivo.

Así mismo se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado que se ha incluido dentro de la Memoria 1999 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

d) <u>Sistema de Información y Seguimiento de Actividades de la Dirección General del</u> Patrimonio del Estado.

Recoge en una serie de fichas las actividades realizadas por cada Subdirección trimestralmente. En el año 2000 se realizaron los siguientes trabajos:

- 41 Trimestre 1999 y cierre del año 1999.
- 1^{er} Trimestre 2.000
- 21 Trimestre 2.000
- 3^{er} Trimestre 2.000

e) <u>Ejecución de Objetivos e Indicadores de Actividades de la Dirección General del</u> Patrimonio del Estado.

La información recogida a través de las fichas del Sistema de Información y Seguimiento de la Actividad se sintetiza en dos cuadros resúmenes por Subdirecciones Generales y por objetivos:

- Cuadro de Actividades y tareas realizadas durante el periodo.
- Cuadro de Objetivos Presupuestarios, realización trimestral y acumulado.

El documento correspondiente al 41 trimestre cierra el ejercicio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS.

F1.1.- Realizaciones en 2000.

Entre sus actividades, a lo largo del año 2000, merecen destacarse las siguientes:

- . Instalación de los discos adicionales adquiridos para el subsistema de almacenamiento del clúster de datos y reconfiguración del sistema.
- . Creación de las bases de datos EXP1 y DES1 (para los entornos de explotación y desarrollo, respectivamente) destinadas a almacenar la información correspondiente a las aplicaciones migradas al nuevo entorno informático corporativo.
- . Integración de las comunicaciones de la Dirección General en la red del Departamento.
- . Elaboración de los procesos de descarga de datos necesarios para realizar la migración de las aplicaciones al nuevo entorno operativo.
- . Generación de las bases de datos de usuarios del nuevo entorno informático corporativo y establecimiento de sus derechos y restricciones de acceso.
- . Diseño y puesta en marcha de los procedimientos de salvaguarda y recuperación de la información almacenada en las bases de datos alojadas en el clúster.

F2.- DESARROLLO DE PROYECTOS.

F2.1.- Realizaciones en 2000.

Durante el año 2000 se realizaron un total de 118 modificaciones a los aplicativos en explotación. Se adjuntan, en los Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, incluyéndose también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Otras actividades a destacar son las siguientes:

- C Desarrollo de un sistema de información (CONSEJEROS) para el tratamiento de la información relativa a los Consejeros de las empresas públicas del Grupo Patrimonio.
- C Desarrollo de una aplicación (SIRCON) para la captura y tratamiento de la información relativa a las pólizas de suministro de energía eléctrica suscritas en los distintos Departamentos ministeriales.

- C Dirección y seguimiento de los nuevos desarrollos, adaptados al nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, de los siguientes sistemas de información:
 - Biblioteca
 - Inventario de bienes muebles
 - Registro General
 - Inventario de material informático
 - Gestión de Personal

Durante el mencionado ejercicio se ha elaborado, además, la siguiente documentación:

- C Manual de usuario de la aplicación SIRCON.
- C Manual de usuario de la aplicación CONSEJEROS.

F3.- MICROINFORMÁTICA.

F3.1.- Realizaciones en 2000.

En el año 2000 se ha realizado la instalación y configuración de los <u>servidores de aplicaciones</u> en las redes de la Subdirección General de Compras, de la Junta Consultiva y de las Subdirecciones de Patrimonio y Edificios.

Asimismo, se han instalado y configurado los nuevos <u>servidores de ofimática</u>, con sistema operativo Windows NT, que han reemplazado a los servidores Novell.

Se ha realizado también la instalación y configuración del software METAFRAME en los servidores de aplicaciones, para una mejor administración y gestión de los recursos, y del correspondiente programa cliente en las estaciones de trabajo de las redes.

Respecto a las adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas, merecen citarse las siguientes:

1.- Equipos físicos

| Microordenadores | <u>Unidades</u> |
|---|-----------------|
| DELL LATITUDE CPX J650GT DELL OPTIPLEX GX110L | |
| <u>Impresoras</u> | <u>Unidades</u> |
| HEWLETT PACKARD LASERJET color 4500 HEWLETT PACKARD DESKJET 840 C HEWLETT PACKARD LASERJET 2100 | 9 |
| EDSON STVI US color 1520 | |

| | Servidores | <u>Unidades</u> |
|--------|---|-------------------|
| | DATA GENERAL AVIION 1400 | 3 |
| | <u>Otros</u> | <u>Unidades</u> |
| | SUBSISTEMA DE DISCOS CLARIION 150 | 5 1 |
| 2 | Aplicaciones | |
| | | <u>Unidades</u> |
| | ARCSERVER 6.0 WINDOWS NT ENTERPRISE ORACLE DBMS 1 USUARIO ORACLE TEXT SERVER 3 WITH CONTEXT ORACLE DIAGNOSTIC PACK ORACLE TUNING PACK VISUAL BASIC 5.0 ACTUALIZACION VISUAL BASIC 5.0 EXCEED EMULACION X11 | 10 1 1 1 |
| F4 CON | TRATACIÓN. | |
| F4 | 1.1 Realizaciones en 2000. | |
| Las | principales contrataciones realizadas durante el año 2000 fueron las siguie | ntes: |
| С | Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales. | |
| С | Mantenimiento del software de gestión de bases de datos ADABAS | |
| С | Mantenimiento del aplicativo SISPRE | |
| С | Suministro de la Base de Precios de la Construcción para la Subdirección Edificios. | n Gral. de |

C Reparación de la CPU del equipo Fujitsu M-760.

C Reparación de la impresora de consola del equipo Fujitsu M-760.

- C Reparación de una impresora HP Laserjet 5SI.
- C Desarrollo de la aplicación SIRCON.
- C Desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones REGISTRO, GESPER, BIBLIO, INCA Y PINVE.
- C Suministro de 2 unidades del software METAFRAME.
- C Desarrollo de una aplicación para la consulta, vía Internet, de los Contratistas del Estado.
- C Reparación del Contador de JECC TIMER de la CPU del equipo Fujitsu M-760.
- C Suministro de las aplicaciones DREAMWEAVER, FIREWORKS, FLASH y ADOBE ACROBAT.

F5.- FORMACIÓN.

F5.1.- Realizaciones en 2000.

Por lo que se refiere a la formación en materia informática, los cursos recibidos por los funcionarios de la D.G.P.E. a lo largo del 2000 han sido los siguientes:

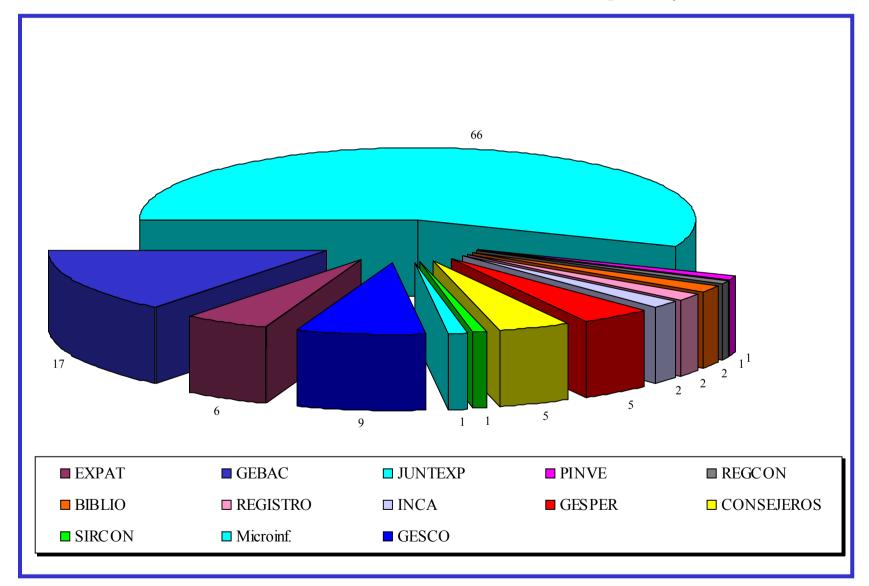
| Asister | ntes Nº Cursos |
|---------------------------|----------------|
| | |
| EXCEL 97 básico. |) 3 |
| EXCEL 97 avanzado | 1 |
| WORD 97 básico | 5 8 |
| WORD 97 avanzado | 5 8 |
| ACCESS 97 básico | 5 8 |
| ACCESS 97 avanzado | 2 5 |
| WINDOWS 95 | 5 4 |
| INTERNET51 | 10 |
| VISUAL BASIC 6.0 avanzado | 5 2 |
| CORREO ELECTRONICO | 3 4 |
| POWER POINT 97 | 5 |
| ORACLE 8 - AJUSTES | 1 |
| ORACLE 8 - INTRODUCCIÓN | 5 2 |
| ORACLE 8 - ADMINISTRACIÓN | 1 |
| ORACLE 8 – PL/SQL | 5 1 |

Se adjuntan, como Anexos 7 y 8, gráficos ilustrativos de los cursos realizados.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE

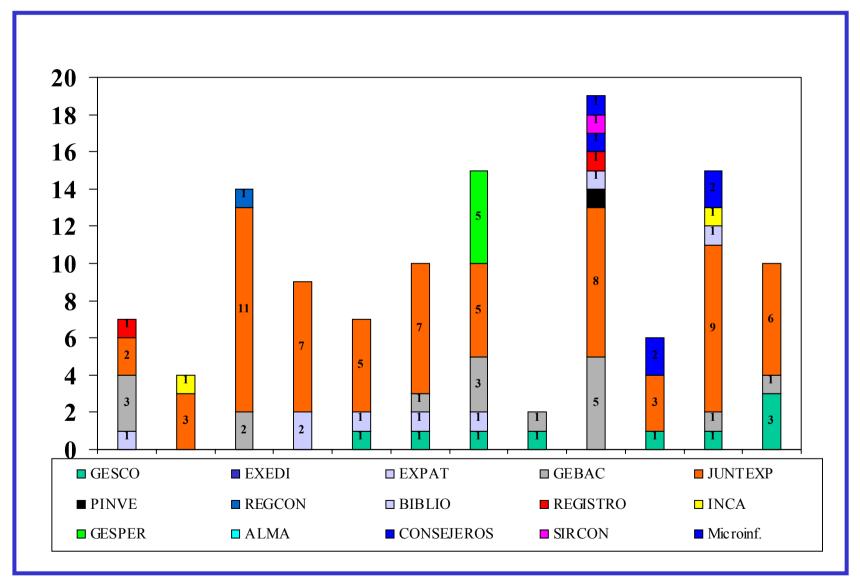
Distribución por Proyectos





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE

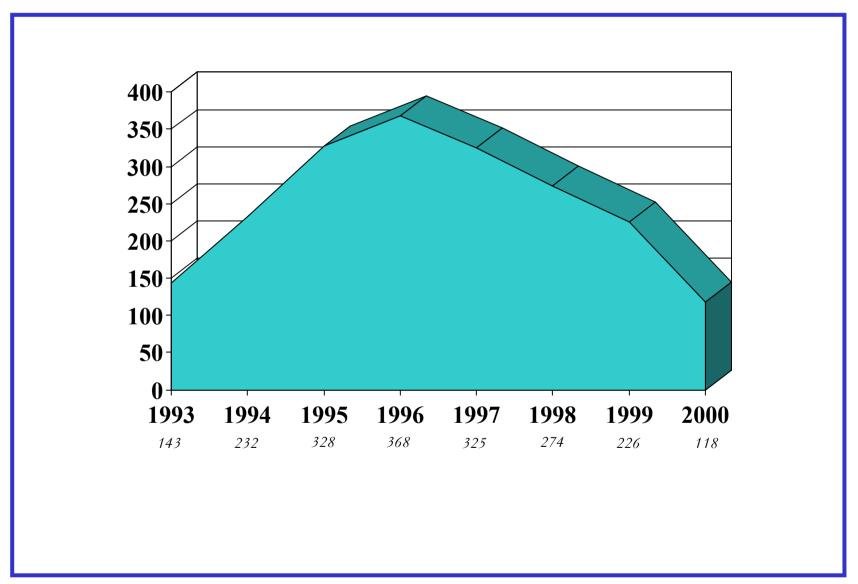
Distribución Mensual





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE

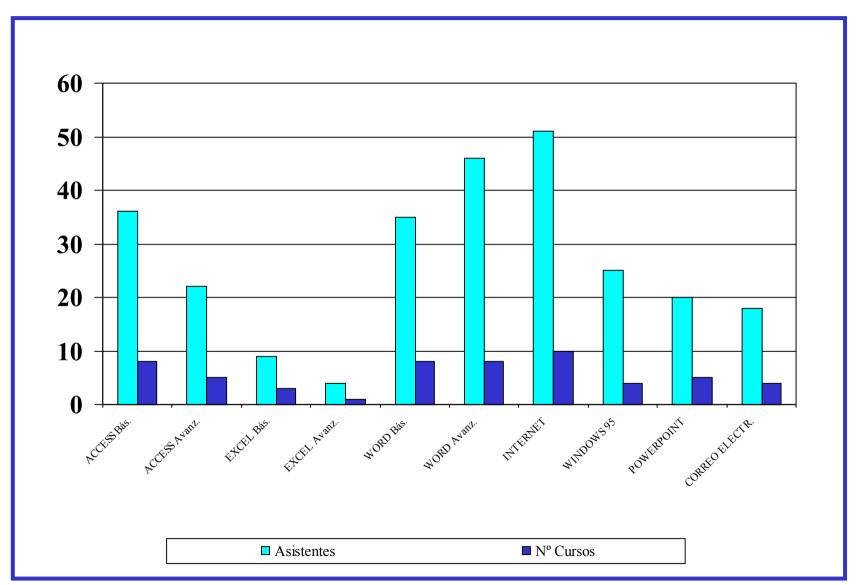
Distribución Interanual





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO FORMACIÓN

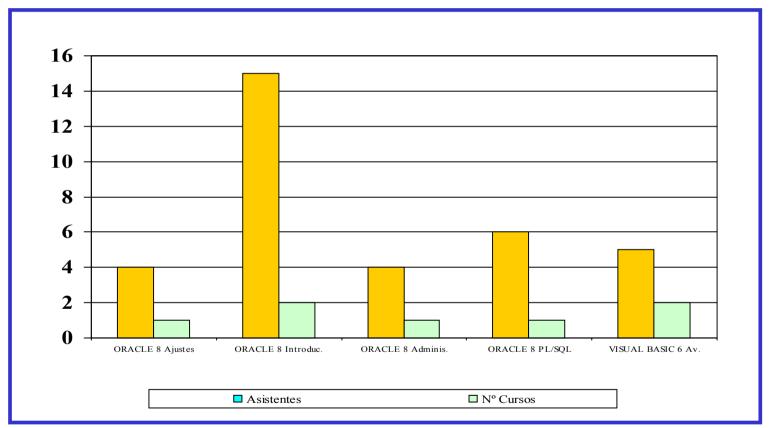
Cursos Generales





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO FORMACIÓN

Cursos Específicos



ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPROPIACIONES

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA EXPROPIACION DE RUMASA, S.A. (LEY 7/1983) Y CON LA EXPROPIACION DE HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A. (HYTASA, S.A.).

L DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LL RELACIONADAS CON RUMASA.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACION.

Determinado el justiprecio por la Administración, bien por medio de Mutuo Acuerdo, bien por medio de Hoja de Aprecio, se procede al pago del mismo, si así se solicita.

Se consigna el justiprecio fijado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en aquellos casos en que la sentencia de justiprecio lo exige.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES.

- a) Procedimientos de Reversión.
- b) Procedimientos de Justiprecio.

Actualmente estos procedimientos están en fase de Sentencia, y se envía la documentación que solicitan los Tribunales.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente informativo y están encaminadas a satisfacer las necesidades de información que se generan en el proceso de expropiación.

I.II. RELACIONADAS CON HYTASA, S.A.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACION.

Se procede al pago del justiprecio de las acciones de HYTASA, S.A., fijado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 12 de enero de 1996, a los accionistas que lo soliciten y hayan avalado previamente las cantidades correspondientes.

B.- OTRAS ACTIVIDADES.

Se trata sobre todo de actividades de naturaleza informativa, así como aquellas necesarias para la correcta cumplimentación de los expedientes de pago de justiprecio; solicitud de documentación, emisión de certificaciones de titularidad, etc..

II.- REALIZACIONES

A.- PAGO DE DERECHOS DE JUSTIPRECIO Y EXPROPIACION.

Los pagos realizados durante el año 2000 por estos conceptos ascienden a un total de 86.376.211 pesetas, relativas al pago del justiprecio de 37.878 acciones y al pago de intereses de 123.916 acciones de Hytasa, S.A.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES DE RUMASA, S.A.

a) Procedimiento de reversión.

Durante el ejercicio 2000 se han estudiado 40 Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo sobre recursos de Apelación o Casación en materia de reversión.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Durante el ejercicio de 2000 se han estudiado dos Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre recursos de justiprecio, así como una sentencia dictada por el Tribunal Supremo en materia de justiprecio en relación con Galerías Preciados S.A.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Relacionadas con Rumasa:

Se han facilitado 3 contestaciones a solicitudes de información efectuadas por accionistas minoritarios expropiados respecto a la situación del expediente expropiatorio, justiprecio fijado por la Administración y por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Madrid, tramitación precisa para el pago de justiprecio e intereses, etc.

Asimismo se han atendido numerosas llamadas telefónicas relativas a los mencionados temas.

b) Relacionadas con HYTASA, S.A.:

Gestión y estudio previo a la elaboración de todos los expedientes de pago de las acciones expropiadas de Hytasa, S.A.

Estudio del Auto de 2 de mayo del año 2.000 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía referente al pago de acciones de Hytasa.

Escritos solicitando a los accionistas expropiados diversa documentación, necesaria para la tramitación del pago de las acciones expropiadas.

Recogida de títulos originales y expedición de los certificados de titularidad correspondientes.

Actividades de coordinación con la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Asimismo, se han atendido numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio.

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.

L- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Esta peculiaridad nace de su origen como Sociedad Estatal. La Ley 7/1983, expropió el Holding Empresarial Rumasa, procediéndose posteriormente a la privatización de las empresas que lo componían.

Este doble proceso, generó una actividad específica, que son las actividades básicas que realiza la Sociedad Estatal Rumasa.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

Como hemos señalado, la gran mayoría de las empresas que formaban parte de Rumasa se privatizaron en una fase posterior a la expropiación.

La venta se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio era aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún

gestiona.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

La actividad contenciosa resulta muy importante en la Sociedad Estatal. En el momento de la expropiación y posteriormente como consecuencia de la privatización, se generó un importante volumen de contenciosos, tanto en España como en el extranjero, que en la actualidad en muchos casos continúan.

D.- GESTION DE ACTIVOS.

Aún tiene la Sociedad Rumasa activos que han de ser gestionados.

Las gestiones de estos activos suelen ir encaminadas a su venta o liquidación.

E.- ARCHIVO.

Como hemos señalado, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

II.- REALIZACIONES

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A1.- REALIZACIONES EN 2000.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos y obligaciones de cada día y hasta su total finalización el 28 de julio del año 2011 y el 17 de marzo del 2028, respectivamente, y que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert y al pago de la última anualidad de la operación Fidecaya.
- Se realizan recordatorios, con un mes de antelación, a cada comprador de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer por 768 millones de pesetas, y derechos por cobrar por importe de 2.872,6 millones de pesetas. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importes reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Pueden realizarle reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991 y doce empresas no tienen limitación de fechas.
- Le pueden realizar reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991 y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuido, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

La actuación del Tribunal de Cuentas, auditando la contabilidad hasta diciembre de 1987, significó, de hecho, la revisión por Rumasa, S.A. de la totalidad de los contratos, pudiendo otra vez más, afirmarse en consecuencia, que todos los contratos han sufrido una segunda revisión y que de ella no se han detectado fallos en el esquema y cifras de seguimiento manejadas hasta ahora.

Esta misma circunstancia, referida a los períodos desde 1988 hasta la fecha, se produjo con la actuación auditora de la Intervención General de la Administración del Estado y de Price Waterhouse, con conclusiones similares.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.

B1.- REALIZACIONES EN 2000.

Especial cuidado y atención se ha dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la transcendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dado la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado. Es un nuevo sistema informático contable que inició su funcionamiento en septiembre de 1999, funciona en la actualidad a plena satisfacción, superando las carencias del sistema anterior.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

C1.- REALIZACIONES EN 2000.

A lo largo del ejercicio 2000, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la Compañía con

motivo o como consecuencia, de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo: *a) En España*.

- En el plano estrictamente civil, destacan, entre otros:
 - 1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos de una cifra, en principio, de 36.422,9 millones de pesetas. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000 ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

- 2) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas.
- 3) La continuidad de los pleitos a que hacíamos referencia en el apartado segundo del informe de 1999, ambos pendientes de fallo respecto a la casación interpuesta por nuestros contrarios.

b) En el extranjero.

- El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.
- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.

En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En cualquier caso, y derivado de los pleitos actuales, el riesgo no está anulado y puede ser de importante cuantía.

Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses.

D.- TEMAS DE GESTIÓN PENDIENTES DE CIERRE EN EL EXTRANJERO.

D1.- REALIZACIONES EN 2000.

Los temas que actualmente, Rumasa mantiene en el extranjero en cuanto a gestión son:

- Terrenos en Sharves Hill.

Terrenos rústicos, susceptibles de convertirse en urbanizables, proceden de Teswood Vitners, de donde fueron excluidos al venderse la compañía en 1989, siendo entonces adquiridos por Multinvest UK. En diciembre de 1995, consecuencia de las operaciones de disolución de Multinvest UK, dichos terrenos pasaron a ser propiedad de Rumasa. Se siguen los trámites (con menores esperanzas) ante las autoridades locales inglesas para conseguir su recalificación como urbanizables, habiéndose presentado nuevos datos con tal fin. En este ejercicio, ante las escasas posibilidades de cambio de calificación urbanística de los terrenos, el Consejo de Administración de Rumasa aprobó el encargo de venta a través de un agente local de dichos terrenos.

E.- ARCHIVO.

E1.- REALIZACIONES EN 2000.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogiéndose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Debido a la aportación de nueva documentación tanto nacional, como del extranjero, se han ido habilitando nuevos espacios en el archivo de la C/ Linares, 8.

La documentación generada en 2000 por RUMASA, S.A. y el grupo de empresas, que ha sido objeto de inventario, archivo, signatura e informatización, alcanza una extensión aproximada de 3,15 metros lineales de estanterías y que se traduce en 27 unidades de instalación (32 tipo caja y 6 libros oficiales).

a) Microfilmación.

Se ha continuado este tipo de trabajo, habiéndose realizado una revisión total de las bobinas para comprobar su estado, duplicándose para seguridad la totalidad de las existentes. Su número es de 74 (hasta diciembre de 1998).

b) Solicitudes de documentación.

El número de préstamos y consultas realizadas a lo largo del año, tanto por el propio personal de la empresa como por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de los Abogados del Estado para documentar fundamentalmente los pleitos de reversión y justiprecios, sumaron un total de 919 solicitudes que, gracias al sistema implantado, fueron contestadas con rapidez. Asimismo se han realizado unas 950 reproducciones aproximadamente a lo largo del ejercicio 2000.

Se han realizado 3 certificaciones sobre documentación referente a empresas del Grupo Rumasa.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación esencial que ha servido como base imprescindible para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas de pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.